# MARCELLO CARMAGNANI

# EL SALARIADO MINERO EN CHILE COLONIAL

SU DESARROLLO EN UNA SOCIEDAD PROVINCIAL: EL NORTE CHICO 1690 - 1800

> UNIVERSIDAD DE CHILE CENTRO DE HISTORIA COLONIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y EDUCACION



© Marcello Carmagnani Inscripción Nº 26.796

Editorial Universitaria, S. A.
San Francisco 454
Santiago de Chile

# MARCELLO CARMAGNANI

# EL SALARIADO MINERO EN CHILE COLONIAL

SU DESARROLLO EN UNA SOCIEDAD PROVINCIAL: EL NORTE CHICO 1690 - 1800

UNIVERSIDAD DE CHILE CENTRO DE HISTORIA COLONIAL 1963

#### SIGLAS

AGI A. de Chile = Archivo General de Indias, Audiencia de Chile.

MSMM = Biblioteca Nacional, Sala Medina, Manuscritos.

GM = Archivo Nacional, Colección Gay Morla.

AI = Archivo Nacional, Colección Archivo de Indias.

VM = Archivo Nacional, Colección Vicuña Mackenna.

FA = Archivo Nacional, Colección Fondo Antiguo.

FV = Archivo Nacional, Colección Fondo Varios.

RA = Archivo Nacional, Colección Real Audiencia.

CG = Archivo Nacional, Colección Capitanía General.

TM = Archivo Nacional, Colección Tribunal de Minería.

JES = Archivo Nacional, Colección Jesuitas.

CM = Archivo Nacional, Colección Contaduría Mayor, segunda parte

JS = Archivo Nacional, Colección Judicial de La Serena.

NS = Archivo Nacional, Colección Notarial de La Serena.

NC = Archivo Nacional, Colección Notarial de Copiapó.

# INDICE

INTR	ODUCCION		* *	c .c	**	**	٠	*	*5	٠	•	*	•	*	9
1.	Las ful	ENTES Y SU UTILIZACIÓN		9 5	2	či.	25	20	0	**	20	**	ŝ	ŝ	13
	I.	Fuentes Cualitativas			4	91			97				*	×	14
		1. Fuentes Impresas							*	20					14
		2. Fuentes Archivistica	15 .					2						¥3	14
		a) Provenientes de	Arc	hivo.	5 G	iene	eral	es		*:	30	*:			14
		b) Provenientes de	Arch	ivos	Pro	ovin	icia	les			83	40			16
	II.	Fuentes Cuantitativas				×	(*)		20			*	100		17
		1. Fuentes Archivistic	as .				÷		·			v		è	17
II.	Poblaci	IÓN INDÍGENA Y MESTIZO-E	BLAN	CA .		¥	·	Ü	ij.	2		V		v	21
	1.	Población Indígena Enco	omen	dada	Y	No-	En	com	ieni	lad	a	Ų.	v		21
		Un proceso paralelo: el													28
111.	Las TR	ANSFORMACIONES ECONÓMI	CAS '	y soc	CIAL	ES	DEL	N	ORT	E (	Сніс	co			
		SIGLO XVIII												,	33
	1.	De región exportadora cerealística													33
	2.	Transformación Social:	ap	areci	mie	nto	d	e	Ma	rgii	nad	05			33
		Sociales	× 1		*	14.	14	*	*	٠		*		×	41
IV.	INCORP	ORACIÓN PARCIAL DE LA	MAS	A MA	RGI	NAE	)A	EN	EL	SIS	TEN	1A			
	SOCIAL		45.5			1	•	21	0	11	50	13		*	49
	1.	Auge Minero y crisis de	· la	antig	иа	esti	ruct	ura	la	bor	al				49
	2.	Inicio de la incorporac	ión	đe n	arg	gina	dos	: p	rés	tam	10	de			
	3.	labores mineras	Invis	· · ·	car	acto	wie!	ica	18	· cia	100	23	2.5	115	52
	3.	laborales 1720-1750 .													54
	4.	Consolidación legislative													31
		deudas	* 1							32					57
	5.	Consolidación del Salari													
		rales y sociales 1750-18													63
	0.	La colectividad minera	en ei	шш	no	tere	10	aei	sig	o x	com				68
V.	Coyun	TURAS: COSTO DE VIDA AL	IMEN	TICIO	) Y	\$A	LAR	10							74
	1.	Costo de Vida Aliment	icio												74
		a) Movimiento de Corto													75
		b) Movimiento de Larg													77
	2.	El Salario													78
		a) Primer Periodo 16													80

b)	Segundo P	eriodo.	1750-1	799	20	25 25	20		80				25	81
	I. Salario													81
	II. Salario													85
3. Re	ndimiento	Econón	nico de	l Sala	iriad	o .	*	*0		٠	•	•	•	88
Conclusión		x x		6 6	*	× ×	•	•	ĸ:	e	e	e	£	89
Apéndi	CES:													
I.	Población	Encom	endada	del	Norte	e Ch	ico.	170	0-1	770	e	ĕ		95
II.	Crecimien	to Vege	tativo d	le la	Pobl	ación	del	dis	trit	o d	le			
	Quillota	8 8						8	ē.				0	95
III.	Exportació	on trigu	era de	la re	gión	de L	a Se	eren	a (	169	5-			
	1734) .	_B B	6.0		24									96
IV.	Representa												-	98
V	Bando dic													101
	Deuda-peo													
	agrícola		-											107
VII	Boleta de													108
	Cálculo de													
,,,,,,	Real .												,	109
BIBLIOGRAFÍA						, ,						٠		110

#### INTRODUCCION

Un estudio que abarque en sus verdaderas dimensiones el salariado minero debe trascender del análisis puramente social y acoger lo económico, pues este último movimiento está fuertemente vinculado a lo social y en cierta medida lo dirige. Ello contribuirá a mostrar lo social en toda su perspectiva. Tal ha sido mi propósito fundamental al plantear la presente investigación como un análisis de historia socioeconómica regional.

Mi análisis insistirá, además, en el carácter regional diferenciador de los fenómenos que estudio. En materia de historia regional, poco se ha hecho hasta el momento, por cuanto la historiografía chilena tradicional, aferrada a los acontecimientos políticos en un marco unitario, ha olvidado las regiones. De allí la imprescindible necesidad de unir al criterio histórico un criterio geográfico; sólo a través de estos dos tratamientos podría plantearse una adecuada investigación de historia socioeconómica que respetara las regiones.

Este estudio de carácter regional está centrado en la región que hoy día se conoce como Norte Chico, que bien podría llamarse el Norte de Chile Colonial, región donde, entre los valles, se interponen cordones montañosos —serranías— haciendo de cada valle un pequeño mundo comunicado con el vecino por estrechos senderos. En las serranías, la minería es la actividad humana por excelencia, mientras que la agricultura cubre las partes bajas y de modo especial las terrazas de esos ríos de caudal reducido, que, a fuerza de trabajo y tesón, fueron convertidas en el siglo xviii en la región agrícola más feraz de nuestro territorio. Es esta estructura geográfica la que a pesar del relativo aislamiento de cada valle, crea un tipo de vida similar para toda la región, cuyo sello impregna la economía y la sociedad, y la convierte, a lo largo del período que estudio, en una región notablemente diferente del Núcleo Central.

Esta investigación socioeconómica regional está enmarcada, por otro lado, en un tiempo cronológico bastante amplio: el último decenio del siglo xvII y todo el siglo xvIII. La última década del siglo xvIII está revestida de un sello del todo especial: es el decenio en que empiezan a romperse los moldes homogéneos que hasta entonces tuvo la economía chilena; en que comienza a expandirse en forma rápida la producción triguera; en que la minería inicia un proceso acelerado de expansión; decenio que, al mismo tiempo, ve aumentar el ritmo de crecimiento de la población blanca y mestiza. También en

estos lustros se ve el atardecer de las poderosas estructuras laborales que había creado el primitivo asentamiento español; la población indígena encomendada acelera su disminución. Es por estos motivos que elegí, como fecha inicial de la presente encuesta, uno de los decenios más interesantes de nuestra historia.

Para perseguir estas tendencias, en forma especial la disminución de la población encomendada y el aumento de la población blanca y mestiza, punto de partida de esta investigación, era imprescindible recorrer el siglo xviii hasta sus finales o, por lo menos, hasta su penúltimo decenio, momento en que las tendencias del último decenio del siglo xvii se cristalizan en formas duraderas. Desde allí se logran divisar las hondas transformaciones que se producen en el orden demográfico, económico y social. Es por esto que el núcleo central de mi análisis será el siglo xviii.

Planteada de esta manera mi investigación, se conseguirá visualizar en forma más nítida aquellos fenómenos que explican, directa o indirectamente, el surgimiento del salariado minero, las características que adquiere como institución laboral y la ubicación que le corresponde dentro del sistema social.

Se ha partido, para ello, del estudio de la población indígena y de la mestizo-blanca, origen de los imperativos que explican el nacimiento del salariado minero, lo que ha permitido el desentrañamiento del cambio económico del Norte Chico: su transformación de exportadora triguera, que era a fines del siglo xvii y principios del siguiente, en deficitaria de cereales para el consumo interno, a fines del siglo xviii. Con el análisis de la población y de las transformaciones económicas, aunque necesariamente de carácter sucinto, se estaba en condiciones de abocarse al estudio de los interrogantes básicos que me planteaba el análisis del salariado minero.

Se pudo, así, proceder al estudio de la crisis laboral que afectó a la encomienda y sus formas complementarias de obtención de mano de obra: indios contratados e indios alquilados por su encomendero, hasta que, superando la crisis, surgen nuevas instituciones laborales en la agricultura y en la minería.

Ahora se podía ver, en forma clara, el surgimiento del salariado minero; institución que se nutrirá de marginados sociales —grupo compuesto de mestizos, blancos amestizados e indios amestizados—que se integran parcialmente en el sistema social, en una atmósfera de crisis laboral violenta.

El estudio del salariado minero mostrará, pues, una gran transformación del panorama laboral: el reemplazo del grupo indígena por el mestizo blanco en los estratos laborales inferiores. También reflejará la profunda crisis psicológica colectiva del grupo mestizo-blanco al incorporarse al salariado minero; el forjamiento de un estatuto laboral diferente del que poseían sus antecesores indígenas en las faenas mineras y su definición en el seno del sistema social como colectividad, paso previo para adquirir real conciencia de grupo. Igualmente, cabe hacer notar que si bien la investigación ha sido planteada en un marco regional, estos resultados pueden ser extendidos a otras regiones donde la minería no fue la actividad humana fundamental. En algunos expedientes referentes al mineral de plata de San Pedro Nolasco, ubicado en la provincia de Cuyo, se observa la existencia de un salariado con características similares al Norte Chico. (Al respecto, cg 231 (1771) y TM 7 (1788)).

Con este estudio se estará, creo, en condiciones de postular que a principios del siglo xix el salariado minero aún no ha adquirido conciencia de clase, fenómeno que podrá, tal vez, surgir como consecuencia de la expansión chilena hacia el Norte donde el antiguo asalariado minero llegó como soldado y tuvo, posteriormente, que acondicionarse, nuevamente, como jornalero.

Este análisis habría perdido mucho de su riqueza si con entusiasmo, propio de un neófito, no hubiera abordado los problemas sociológicos y económicos, a veces también aquellos geohistóricos, que la investigación planteaba. Con este mismo entusiasmo, he tratado de adentrarme en la espesa maraña del estudio del salario y del costo de vida, y por ende, de los precios. Valga, pues, esta investigación como un intento consciente de tratar de utilizar criterios y técnicas investigativas hasta el momento casi no utilizadas en el análisis de nuestra historia económica y social.

Despréndese, en consecuencia, que la investigación, tal como ha sido planteada y abordada, recurre mucho a los elementos teóricos, especialmente a los conceptos sociológicos. En este sentido, mucho adeudo a la obra del gran sociólogo norteamericano T. Parsons, The Social System y a la de Robert Park, Race and Culture, en los cuales aprehendí las categorías de marginado, colectividad, estructura laboral, funcionalización y sistema social, y que me han sido fundamentales como ordenación y como teoría enriquecedora del presente estudio. La obra de Pierre Goubert Beauvais et le Beauvaisis de 1600 à 1730,

como modelo de estudio de carácter regional, me ha sido de poderosa ayuda en el planteamiento de la presente investigación.

Q 0

Esta investigación, cuyos resultados se hallan aquí materializados, ha sido elaborada entre los años 1961 y 1962 y su punto de partida radica en una de las conversaciones que sostuve con don Mario Góngora en los momentos en que él elaboraba su investigación sobre el Origen de los "Inquilinos" de Chile Central, inquietud acicateada posteriormente por la confección del Indice de Protocolos Notariales de Copiapó, realizada en el desempeño de mis funciones de Ayudante del Centro de Historia Colonial.

Debo reconocimiento a don Mario Góngora por la constante preocupación, interés y aliento que me prestó a lo largo de esta investigación y por el intercambio de ideas y de informaciones. Al profesor Ruggiero Romano mis agradecimientos por las referencias bibliográficas que me proporcionara y por la paciencia que ha tenido de revisar el último de los capítulos de esta investigación. También con Sergio Villalobos he contraído una deuda de gratitud por las conversaciones que mantuvimos sobre los tópicos de esta investigación.

Por último vayan mis agradecimientos a Pedro Cunill, Rolando Mellafe y, en forma especial, a Gabriel Salazar.

Marzo, 1963.

# Capítulo I

#### LAS FUENTES Y SU UTILIZACION

En materia de historia social, la labor historiográfica de fines del siglo XIX y parte de nuestro siglo, estuvo orientada a esclarecer los problemas relativos a la encomienda. Este estudio, de acuerdo con los intereses historiográficos de la época, se caracterizó por el análisis de la política indígena que animó a las autoridades metropolitanas y coloniales.

La exagerada importancia concedida a la política, en esta clase de investigaciones, llevó a aumentar la importancia de la derogación de la encomienda realizada por el gobernador O'Higgins y se vio en este acontecimiento no sólo la desaparición de la encomienda sino también el punto de partida de nuevas instituciones laborales: el inquilinaje y el peonaje.

De esta manera, una investigación que partiera de la derogación de la encomienda se habría encontrado con formas laborales ya consagradas, con lo cual el origen quedaba escondido en medio de la encomienda. Este fue el resultado a que llegaron Vicuña Mackenna y Amunátegui Solar, los dos únicos tratadistas del salariado minero en la historiografía nacional.

Amunátegui Solar hace referencia al salariado minero en un corto ensayo de historia social y Vicuña Mackenna en sus obras sobre la evolución de la minería nacional, en las cuales, apoyándose en fuentes documentales demasiado débiles, construye una imagen idealizada del peonaje minero y, por ende, desprovista de toda base real.

Por otra parte, las historias de carácter regional, bastante abundantes para el Norte Chico, hacen al pasar alguna referencia al salariado minero en sus respectivas comarcas, referencias que, desgraciadamente, inciden sólo en el aspecto anecdótico y pintoresco.

Sin embargo, desde algún tiempo se ha recalcado e insistido en la importancia de la disminución de la población indígena encomendada y del aumento de la población mestizo-blanca a lo largo del siglo xVIII. Este fenómeno, provisto de una honda significación, es ya mencionado por Barros Arana y realzado por Encina. Se ha conseguido, con esto, una nueva perspectiva para la búsqueda del verdadero origen de las nuevas formas laborales que aparecen en el siglo xVIII y es a partir de esta perspectiva que el estudio del salariado minero se

puede plantear, y así lo hago en esta investigación, en forma independiente de la abolición de la encomienda.

El replanteamiento del origen del salariado minero lleva, por consecuencia, a una revisión de las fuentes documentales utilizables para una adecuada investigación, tanto en el análisis de lo no sujeto a medición estadística —fuentes cualitativas— como para el estudio de lo sujeto a medición estadística —fuentes cuantitativas

#### I. FUENTES CUALITATIVAS

#### 1. FUENTES IMPRESAS

No considero como fuentes de primer orden, en contraposición a Vicuña Mackenna y Amunátegui Solar, los diarios de viajes, tales como los de Mellet, Rickard, Schmidtmeyer, Miers, Frezier, etc., y las crónicas de Molina, Olivares, Carvallo y Goyeneche y Ovalle, de tanta importancia para el análisis social del siglo xviii en la historiografía tradicional.

Los diarios de viajes y crónicas se apoyan generalmente en lo visto o en lo escuchado por el autor y aportan una visión demasiado subjetiva de los problemas, y, en la mayoría de los casos, están animados por la búsqueda de lo pintoresco o curioso, por lo que no aportan nada realmente útil.

A pesar de estas graves deficiencias, no destierro estas clases de fuentes, pero vienen a ocupar un lugar secundario, ya que sólo son verdaderamente utilizados en la descripción de la "colectividad" minera.

### 2. FUENTES ARCHIVISTICAS

# A) Provenientes de Archivos Generales:

DENTRO de este tipo de fuentes, deben señalarse los repositorios documentales de Real Audiencia y Capitania General, que contienen innumerables pleitos ventilados ante los tribunales de justicia. Son abundantes los relativos a disputas de minas, deslinde de minas y los suscitados entre el dueño de la mina y el abastecedor de ella (habilitador) por ajuste de cuentas.

Los dos primeros tipos de expedientes -disputas de minas y des-

linde de minas—, vistos someramente, nada parecen insinuar de su importancia para el tratamiento del tema. Si se leen, empero, cuidadosamente las declaraciones de los testigos, muchos de los cuales son peones mineros que figuran con sus edades, ocupación, grupo racial al cual pertenecen, años que sirven en la mina, cuanto tiempo llevan de mineros, etc., proporcionan datos de alta utilidad para la reconstitución de los grupos raciales que componen el peonaje y para determinar la movilidad espacial y la laboral.

El segundo tipo de expediente utilizable para el análisis del salariado minero lo proporcionan los pleitos entre el dueño de la mina y el habilitador. Esta clase de expedientes contienen, la mayoría de ellos, cuentas de los gastos de la mina, que, fuera de ser útiles para una investigación de carácter estadístico, reflejan en cierto modo la forma de vida imperante en los asientos mineros.

Por último, hay un tipo de expedientes que hace directa referencia al salariado minero: los que proporcionan las autoridades regionales, a través de mandamientos diversos, cuando grupos de mineros desconocen las autoridades, o intempestivamente dejan el trabajo. Este tipo de fuente, por lo demás sumamente escaso, hace posible descubrir en qué medida el peón minero es aún un marginado.

Los archivos de Audiencia y Capitanía General también resultan de importancia para el estudio de los fenómenos concomitantes que explican el origen del salariado minero. Así las visitas de encomiendas permiten en el cálculo del índice de disminución de la población indígena encomendada del Norte Chico entre 1700-1770. Los expedientes sobre juicios de vagos, que aparecen con cierta frecuencia, permiten la adecuada reconstrucción histórica de los marginados sociales.

He revisado, además, las colecciones rotuladas Fondo Antiguo y Fondo Varios que contienen las relaciones de los oficiales reales provinciales, útiles para reflejar el ambiente histórico, para el análisis de la población mestizo-blanca, de la producción, y la marcha general de sus respectivos distritos.

Como fuentes generales, debo mencionar, por último, las colecciones documentales compuestas por las copias de José T. Medina, Carlos Morla Vicuña y Claudio Gay, obtenidas en los archivos peninsulares, además de algunas piezas seleccionadas y mandadas a microfilmar por don Mario Góngora en el Archivo General de Indias.

Estas fuentes, que consisten generalmente en cartas y expedientes que se enviaban a la metrópoli, presentan gran utilidad: logran re-

producir la atmósfera en la cual se desenvuelve el salariado minero y, al mismo tiempo, dan cierta impresión de las crisis que sufre el Norte Chico a lo largo del siglo xviii; pero tienen, a pesar de su inmensa utilidad, una limitación impuesta por la selección previa y por la copia. Se observa muchas veces una serie de errores, culpa del copista; o, por otro lado, no se copia el expediente completo (a esto hace excepción, naturalmente, el microfilm). Por estos motivos esta documentación logra, a lo más, dar una imagen mal delineada y panorámica.

# B) Provenientes de Archivos Provinciales:

Dispongo, por otro lado, de fuentes de carácter regional: Cabildo de La Serena, que solamente se inicia en el último decenio del siglo xvii; Judicial de La Serena, útil a partir de 1750; Escribanos de La Serena y Notarial de Copiapó, de utilidad a partir de 1690, la primera, y desde 1720, la segunda.

En Cabildo de La Serena se encuentran numerosos bandos dictados por corregidores y subdelegados y una prolija revisión de ellos se muestra de extraordinaria importancia para la reconstrucción de la política de las autoridades con respecto a los marginados y al estatuto laboral y social del salariado minero. Con el mismo propósito, utilizo también los dictados para Copiapó, ciudad para la cual no existe archivo capitular, bandos que se encuentran reunidos en Fondo Antiguo, vol. 342.

Cabildo La Serena reviste también importancia por las visitas de encomiendas y por los procesos judiciales, que se encuentran dispersos a lo largo de toda la colección, y que utilizo con el mismo tratamiento e idéntico fin de los que se encuentran en Real Audiencia y Capitanía General.

Escribanos de La Serena y Notarial de Copiapó se han demostrado como fuentes de extraordinaria importancia para el estudio de la estructura económica regional. A través de las cartas de fletes, de las cartas de venta y de los inventarios y tasaciones de haciendas, estancias y chacras, protocolos estos últimos que se encuentran en los volúmenes rotulados "Jueces de Campo", se ha podido reconstruir las crisis de producción agrícola, el cambio en la estructura de la producción agrícola y la dinámica de estos movimientos.

De estas colecciones también se han utilizado los contratos de compraventa de minas y las cartas de compañías mineras, que aportan un apreciable testimonio sobre la situación social del peón minero y más concretamente sobre su ligazón con la empresa minera, a través de la compraventa y del traspaso de sus deudas.

Judicial de La Serena contiene expedientes de igual origen que los conservados en Real Audiencia y Capitanía General; por lo cual se revelan como fuente de extraordinaria importancia para el adecuado tratamiento de los marginados sociales, para el estudio del estatuto laboral y social del salariado minero, y para el análisis de las estructuras económicas existentes en la región.

Esta fuente se ha utilizado con el mismo tratamiento dado a Real Audiencia y Capitanía General. El Archivo Nacional conserva igualmente otros archivos judiciales del Norte Chico; pero debido al descuido que reina en estas colecciones documentales —se consideran que son fuentes de escasa importancia— y a la falta de espacio de los depósitos del Archivo, han sido amontonados y, por lo tanto, toda compulsión se hace imposible.

#### II. FUENTES CUANTITATIVAS

### 1. Fuentes Archivisticas.

Las fuentes en las cuales es posible estudiar los fenómenos coyunturales estarían dadas, en nuestro país, por los Libros de Gastos de los conventos, como fuente principal. Sin embargo, en la región que es el marco geográfico de mi estudio, se carece totalmente de ellos, a pesar de acoger en su seno a una de las ciudades más antiguas del país —La Serena. Los conventos de La Merced y San Francisco, por uno u otro motivo, carecen de esas preciosas fuentes de información.

En esta clase de fuentes se habría podido consultar los Libros de Gastos de los Colegios Jesuitas, que por estar en el Archivo Nacional serían de fácil consulta, pero desafortunadamente, para la región objeto de nuestro estudio, sólo se pudo encontrar uno que otro fragmento.

Estos fragmentos se utilizaron para verificar si los precios que aparecen en las cuentas presentadas por los habilitadores a los dueños de minas eran exagerados. Se comprobó que los precios imperantes en los asientos mineros eran algo más altos que en las zonas agrícolas,

fenómeno fácil de explicar; en los asientos mineros los precios son más altos por concepto de fletes, lo que no ocurre en las zonas netamente agrícolas, donde estaban situadas las haciendas y chacras de los jesuitas.

Ante esta pobreza documental, era imprescindible orientar la búsqueda en otra dirección: cuéntase, para el efecto, con las colecciones documentales del Archivo Nacional: Real Audiencia, Capitanía General, Notariales y, por último, Judiciales, colección, esta última, de extraordinaria importancia, por ordenarse según regiones más circunscritas: La Serena, Copiapó, etc.; sin embargo, la desidia y la abulia de los encargados del Archivo Nacional han imposibilitado en la práctica la consulta de gran parte de esta última colección.

De esas colecciones, utilizo, para la presente investigación, los pleitos mineros, especialmente los juicios de habilitación de minas donde generalmente se agregan las cuentas de gastos de aprovisionamiento de artículos alimenticios y las cuentas de salarios.

¿Es legítima la utilización de estas cuentas para obtener una serie regional de precios y de salarios? Este tipo de cuentas presenta graves limitaciones: son esporádicas, solamente se las encuentra en expedientes de pleitos; son de diferentes empresas mineras; de diferentes áreas del Norte y, si esto no fuera suficiente, para algunos años no se dispone de cuenta alguna.

Es previo, por esto, someter estas cuentas a prueba para establecer la factibilidad de su uso. Son cuentas presentadas por el "habilitador", lo que impone esclarecer la función de este agente, que es, en fin de cuentas, un prestamista. De allí que el control con los fragmentos de los libros de Gastos de los Colegios Jesuitas haya sido útil. Dicho control demuestra que, si bien los precios de las cuentas presentan cierto aumento, ello se explica por el flete, generalmente caro para el transporte de víveres a los inhóspitos asientos mineros.

Además, ha sido menester someter a análisis las diferencias existentes en el monto de los salarios y precios de los artículos básicos de alimentación en las diferentes empresas y entre un área y otra. Hemos llegado a la conclusión de una total igualdad regional en lo que a salarios respecta, y escasa diferencia en los precios.

El Norte Chico se presenta, entonces, como una región homogénea, en lo que a precios y a salarios se refiere, con lo cual se descartan las limitaciones de diversidad de empresas y de áreas dentro del Norte Chico. Esto elimina, por otro lado, la limitación surgida de la esporadicidad de las cuentas.

Superadas estas primeras limitaciones queda, sin duda, uno de los mayores escollos producidos por la falta de documentación: las cuentas no proporcionan una serie completa.

Esta limitación documental ha modificado, necesariamente, el método de elaboración estadística de los datos obtenidos. Lo deseable habría sido construir una serie estadística trimestral o anual, por cuanto la primera de estas series habría permitido el estudio del movimiento estacional que habría permitido extraer un conocimiento del ritmo de la producción. El haber podido construir una serie anual habría proporcionado un interesante conocimiento de la efectiva duración de los ciclos económicos del Norte Chico.

Descartada la posibilidad de construir series trimestrales y anuales, hubo que recurrir a la elaboración de series decenales como única posibilidad de construir una serie graficable, dada la carencia documental. Logrado esto aparece, en cambio, el interrogante de saber cuáles movimientos es posible estudiar con una serie decenal de precios y salarios.

Por ahora, el análisis deberá reducirse a sólo dos movimientos: cíclico y secular. El análisis del movimiento cíclico sobre la base de una serie decenal no podrá, en ningún caso, reflejar cuál es la duración de un ciclo de precios, por cuanto éstos tienen una amplitud que varía entre 7 y 10 años. Una posterior investigación sobre este punto demostrará la legitimidad o ilegitimidad del método empleado en esta investigación.

Debido, pues, a la carencia de documentos, la construcción de las series no podía empezarse en 1690, como habría sido lo deseable. Desde 1690 a 1729 no sólo es imposible la construcción de una serie de precios graficable sino que, incluso, es difícil discernir su posible tendencia, pues los testimonios empiezan a existir sólo a partir de 1730. Por ello, se ha podido trazar una serie continua sólo a partir de ese año.

Para los salarios, en cambio, desde 1690 a 1749, apenas se reunieron algunos datos que sirvieron para bosquejar su posible evolución en el período. Sólo a partir de 1750 se pudo lograr una serie de salarios susceptibles de grafificación, por existir un mayor acopio de cuentas mineras.

Las cuentas de gastos de aprovisionamiento sobre las cuales se han construido las series se encuentran en:

# A) Precios

- 1) Fv 258, p. 16.
- RA 236; 244; 261; 413; 464; 876, p. 1; 960, p. 2; 994, p. 1; 1269, p. 1; 1931, p. 1; 2957, p. 5; 3186, p. 7.
- 3) cg 63, 1116; 229, 3670; 237, 3757; 239, 3787; 257; 1033, 18186.
- JES 5; 11, p. 3; 31, p. 2; 364.
- 5) cs 3; 9; 19; 20.
- Js Leg. 35, p. 13; Leg. 65, p. 1; Leg. 82, p. 6; Leg. 123 B, p. 1; Leg. 143, p. 1.
- 7) NS 40; 41.

### B) Salarios

- 1) RA 121; 244; 464; 841, p. 2; 876, p. 1; 960, p. 2; 1124, p. 2; 1136, p. 3; 1450, p. 2; 1526, p. 2; 1931, p. 1; 2957, p. 5.
  - 2) MSMM 273, fs. 397-398.
  - cs 19.
  - cc 239, 3787.

# Capítulo II

### POBLACION INDIGENA Y MESTIZO-BLANCA

#### 1. POBLACION INDIGENA ENCOMENDADA Y NO-ENCOMENDADA

LA HISTORIOGRAFÍA tradicional ha mostrado que, a lo largo del siglo xVII y XVIII, la población indígena encomendada disminuyó notablemente<sup>1</sup>. Esta opinión se ha generalizado para toda la población indígena, tanto encomendada como no-encomendada, afirmación que carece de validez en la región que estudio, ya que la población indígena encomendada y no-encomendada tiene un índice de aumento decenal de 0,69%<sup>2</sup>.

La distinción que hago no es un mero formulismo, por cuanto, a fines del siglo xvII, coexistían tres grupos de indígenas cada uno con un status diferente: encomendados, de depósito y libres; grupos que tienen una evolución notablemente diferente.

Los indios en depósito surgieron como consecuencia de la supresión de la esclavitud de los indios araucanos, que quedaron generalmente en manos de sus antiguos dueños, pero con la calidad jurídica de "libres". Una poderosa corriente de opinión se hizo sentir contra los abusos de que eran objeto por parte de los depositarios³, y de allí que la Real Audiencia recomendara, en 1697, que todos estos indios "gozen enteramente de su libertad, ordenando, que se encomienden como los demas Indios, y que se agreguen a otras encomiendas"⁴. Igual proposición formuló el Cabildo de Santiago⁵, pero prosiguieron, sin embargo, en condición de depositados hasta que una R. C. de 1703, recibida tardíamente, eliminó los depósitos concediéndoles el status de indios libres⁶.

Así, pues, el indio de depósito desaparece a principios del siglo XVIII

BARROS ARANA: Historia Jeneral de Chile, Tomo v, pág. 291. ENCINA: Historia de Chile, Tomo IV, págs. 112-113.

<sup>2</sup>Apéndice 11.

\*"pues aun despues de avernos ajustado mas a las reglas de las encomiendas que a las de la esclavitud, no dexa de paliarse esta a la sombra de dhos Depositos, que no vienen a ser en realidad otra cosa, sino un genero de servidumbre adscripticia, y de esclavitud permitida". Carta de la R. A. sobre depósitos (1697) en AGI A. de Chile.

'Carta de la RA sobre depósitos (1697) en AGI A. de Chile.

<sup>8</sup>Carta del Cabildo (1708) en MSMM 173, fs. 246.

°GÓNGORA: Origen de los Inquilinos . . ., pág. 66.

y engrosa el grupo de los indios libres cuyo origen es de difícil determinación aunque ya existen en el siglo xvi y xvii.

Los indios libres provienen posiblemente de indios en depósito, de indios que han sido desarraigados de su lugar de origen<sup>7</sup>, de la Araucania<sup>8</sup>, o en fin de indios que han huido de la encomienda originaria<sup>9</sup>. Los indios libres generalmente se encuentran en las zonas de atracción laboral; prestan sus servicios en las minas, haciendas y en las casas. Gozan de un alto salario y el instrumento jurídico de contrato es el "asiento de trabajo". En La Serena se observa, en 1699, que proceden en su mayor parte de la Araucanía y del Tucumán y, uno que otro, de los lugares circunvecinos<sup>10</sup>; en 1740, fundamentalmente de la Araucanía y de los lugares circunvecinos<sup>11</sup>.

Este grupo indígena, producto, en suma, de inmigración, hace que la población indígena comprendida entre Copiapó y Quillota aumente, aunque muy lentamente, mientras la población encomendada tiende a disminuir y, por ende, a perder importancia como fuerza laboral.

El proceso de disminución de los indios encomendados, en cambio, empieza a acelerarse en las últimas décadas del siglo xvii. Los testimonios culpan, la mayoría de ellos, a "las pestes" y, especialmente, a "una peste general que sobrevino el año pasado de ochenta y siete", motivo que no logra demostrar la falencia de la encomienda como institución laboral<sup>12</sup>. La explicación debe buscarse en los cambios estructurales, de fondo, que acontecen en el seno de la población encomendada: la destrucción de los pueblos de indios y el traslado de los indígenas a las estancias, fenómeno que está directamente emparentado con la constitución de la gran propiedad territorial<sup>13</sup>.

En efecto, en estas décadas, con una población encomendada decreciente, los encomenderos "o con permiso y facultad, o sin ella (a) los dhos yndios los sacaron y extraxeron para llevarlos a poblar y ranchear en las dhas sus haziendas y estancias, donde los asimentharon para aprovecharsse de su asistencia y servicio Personal"<sup>14</sup>.

```
¹cG, 565.
```

<sup>5</sup>RA, 2780, p. 4.

FA 34, p. 1.

<sup>10</sup>CG, 565.

<sup>11</sup>CS, 15.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup>Carta de la RA (1690) en MSMM 168, fs. 63-63v. Testimonio de los Oficiales Reales de Santiago (1681) en AGI A. de Chile, 24.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup>Borde y Góngora: Evolución de la propiedad rural . . . págs. 53-57.

<sup>14</sup> Carta de la RA sobre mercedes de tierras (1711), en AGI A. de Chile.

El traslado de los indios encomendados quiebra la antigua forma de prestación de servicios al encomendero, cual era la de utilizar "un terzio de ellos en venefiziar los fondos rusticos repartiendose por 3 tiempos para que puedan descansar" le encomendado servirá a su encomendero por todo el año, quien, cuando no tendrá en que ocuparlos los alquilará "a otros particulares p' quatro R' al día en tpo de Berano, y tres en el Imbierno" le Esto comprueba que el verdadero y principal interés del encomendero era aumentar el rendimiento laboral de los indios a él encomendados.

Realizado el traslado indígena a las haciendas y estancias de sus encomenderos, las tierras pertenecientes a los pueblos indígenas quedaron sin laborar y serán, por consiguiente, presa fácil de mestizos y blancos pobres o de los deudos o parientes pobres del encomendero, quienes las ocuparán, "unos de orden del dueño de la hasienda, y otros de su propia autoridad", lo cual, una vez más, nos revela que el verdadero interés del encomendero no eran las tierras sino el total aprovechamiento de la mano de obra indígena<sup>17</sup>.

La nueva actitud laboral del encomendero produjo una paulatina pero profunda transformación del indígena: de indio encomendado a peón indígena. En su nueva calidad laboral tuvo que amoldarse a una forma de vida diferente, pues se les señalaron "algunas tierras para sus cosechas y sementeras en las dhas estancias" Posiblemente la cantidad de tierras puestas a su disposición en el nuevo asentamiento debe haber sido menor de las que disponían, situación que puede haber redundado en la menor producción de alimentos per cápita, siendo su resultado una disminución de la dieta alimenticia y, finalmente, una disminución del tamaño de la familia.

De la misma manera, el traslado de los indios a las estancias produce una acentuación del proceso de mestización, por cuanto "los negros del encomendero molestan a los Indios entrandoseles en sus ranchos con notable agrabio de sus familias como también los mismos españoles que se allavan dispersos", resultando, pues, que mientras la

15 Carta de la RA sobre mercedes de tierras (1711), en AGI A. de Chile.

16 Autos sobre reducción de indios a estancias (1714), en AGI A. de Chile.

<sup>19</sup>RA, 2651, p. 6. El caso se repite en todas las regiones y así el protector de indios reclama que se han introducido, en el pueblo de indios de Copiapó, "muchos españoles, sin título alguno, fundados en ese poder". RA, 1835, p. 6.

<sup>18</sup>Carta de la RA sobre mercedes de tierras (1711), en AGI A. de Chile.

población encomendada disminuía, aumentaba el mestizaje, tanto el de color como el blanco<sup>19</sup>. De allí que aparezcan frecuentemente en las matrículas de indios del Norte Chico mención de "zambaigos", "mestizos" y "cholos"<sup>20</sup>.

La ruptura de la antigua forma de vida por la transformación del indio en peón, produjo, a su vez, una crisis emocional en el sector indígena, que se tradujo en una pérdida importante de mano de obra. Muchos indígenas se entregaron a la fuga "viviendo a su voluntad y desfigurándose en mestizos y otras especies", engrosando el número de indios libres o la gran masa de marginales<sup>21</sup>. En las matrículas aparecen designados como "fugitivos" o "huidos"<sup>22</sup>. Fue el grupo que no logró acondicionarse a las nuevas modalidades de vida impuestas por el traslado a las estancias, haciendas o minas, y que aumentará el número de mestizos en detrimento del indígena.

Todos los procesos reseñados: transformación del encomendado en peón y existencia de indíos libres, "reputados por mestizos" en la mayoría de los casos, aceleran el tránsito del indígena al mestizaje, como lo hace notar un oficial real, quien dice que "los Indios no se han consumido como cree el bulgo, sino que de la mezcla de los españoles han resultado esta tercera especie, minorándose los de aquella de color tanto como se han aumentado los individuos de la otra"23.

En 1700, los funcionarios reales se dan cuenta cabal que el núcleo indígena es más fuerte en el Norte Chico que en el Núcleo Central, lo que indica que la quiebra de la antigua estructura indígena encomendada se hará presente primero en el Núcleo Central y después en el Norte Chico<sup>24</sup>. Esta región experimentará la ruptura estructural sólo a partir del primer decenio del siglo xvIII, cuando aparecen las primeras destrucciones de los pueblos indígenas para transformar a sus ocupantes en peones<sup>25</sup>.

Por este motivo, la proporción entre población indígena encomen-<sup>10</sup>Autos sobre la reducción de los indios a las estancias (1714), en AGI A. de Chile.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup>RA, 1777, p. 4.

шсм, 41, р. 2.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup>cg, 547, 6770.

<sup>28</sup> Informe del fiscal José Perfecto de Salas (1760?), en Fv, 276, p. 4.

<sup>&</sup>lt;sup>84</sup>Carta de Tomás Marín de Poveda (1699), en MSMM, 170, fa. 245-246.

<sup>25</sup>cc, 76, 1363.

dada del Norte Chico y Núcleo Central, a fines del siglo xvIII, era la siguiente:

I. I	Población	Indigena	Encomendada a	fines	del	siglo	XVIII <sup>26</sup>
------	-----------	----------	---------------	-------	-----	-------	---------------------

REGIONES	POBL. TRIBUTARIA	POBL, TOTAL
NORTE CHICO	730	4.232
NÚCLEO CENTRAL	457	2.497
TOTAL	1.187	6.729

Salta a la vista que la población encomendada, tanto la tributaria como la total, es notablemente mayor en el Norte Chico que en el Núcleo Central. De allí que la tentativa de suprimir las encomiendas en 1724-1726 fuese duramente combatida por los encomenderos del Norte Chico, indicio, por lo tanto, de que la encomienda era en esta región la principal proveedora de la mano de obra necesaria<sup>27</sup>.

Así, el Norte Chico sufrirá tardíamente los procesos que romperán la vieja estructura indígena, lo cual destruirá la encomienda como fuerza laboral tan sólo a mediados del siglo XVIII. Por ejemplo, en la región de Quillota, los indios de la encomienda del Valle Hermoso, que estaban radicados en la Hacienda, "se hallan todos dispersos" y posteriormente en la región de La Serena, en la cual los indios de Combarbalá "se han ido acabando, de suerte que oy solo quedan siete o nueve y estos andan en dispersión" 29. Lo mismo sucedía con la encomienda de Sotaquí y de Elqui, "la cual tiene mui pocos Indios encomenderos" 30.

<sup>26</sup>Las cifras de la matrícula insertada están, por lo menos las del Norte Chico, notablemente aumentadas (ver mi cálculo en tabla п), si efectivamente correspondieran al último decenio del siglo xviп y no fuesen copias estereotipadas de una matrícula más antigua. Cunill: Documento sobre los pueblos de indios del Obispado de Santiago en 1795, en "Informaciones Geográficas", 1955, págs. 16-22, transcribe esta matrícula de un texto existente en мямм, fechado en 1795. En GM 47, p. 8, se halla la misma matrícula, también en letra de la época y con fecha 1793; posiblemente, esta matrícula es anterior a 1790.

<sup>27</sup>Expediente sobre supresión de encomiendas (1724-26) en AGI A. de Chile, 121. <sup>28</sup>OG, 500, 6378.

<sup>50</sup>cg, 565.

<sup>80</sup>C8, 34.

REGIONES		1:	700			17	50			1770					
	ANGIANOS	AD, H.	AD. M.	NINOS	ANGIANOS	АБ. Н.	AD. M.	NIÑOS	ANGIANOS	AD. H.	Ab. M.	NIÑOS			
Copiapó	15	49	54	99	16	42	42	92	15	40	41	76			
Huasco	54	173	191	350	55	144	145	317	52	140	146	266			
Coquimbo	156	497	550	1.007	162	412	417	911	142	377	393	716			
Quillota	143	454	502	917	144	376	379	• 828	137	366	424	695			
Total	368	1.173	1.297	2.373	377	974	983	2.148	346	923	1.004	1.753			

II. Población Indígena Encomendada del Norte Chico. 1700-177081

El cálculo de la población indígena encomendada que efectué para el Norte Chico, demuestra que el índice de disminución anual es del 0,34% y que la mencionada población decreció en el 24,2% en el período 1700-1770. En cambio, cuando se acelera la descomposición de la encomienda —período 1750-1770—, el índice de disminución es de 10,2%, es decir, un 0,51% anual.

Sin embargo, no sólo se puede comprobar que la población indígena encomendada ha disminuido, sino que se observa un aumento notable de los ancianos, del orden del 1,6% entre 1700-1770. Se observa, igualmente, que los adultos hombres, es decir, la población productora, aumenta en un 0,6% entre 1750-1770, luego de una disminución de un 0,9% entre 1700-1750<sup>32</sup>. ¿Es este aumento consecuencia de alguna medida de orden compulsorio por parte de los encomenderos? En todo caso, hay un envejecimiento de la población encomendable que, representada en una pirámide de población, mostraría una reducción de la base (niños) y un aumento de la cima (ancianos).

En suma, la población encomendada del Norte Chico inicia tardía mente el proceso acelerado de descomposición con respecto al Núcleo Central, siendo su índice de disminución del 0,342% anual entre 1700-1770 y del 0,51% anual entre 1750-1770.

El planteamiento de este problema lleva a considerar por qué motivos la población indígena del Norte Chico es, a principios del siglo xvIII, más abundante que en la región que sigue al Sur. Los motivos

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup>Apéndice 1.

<sup>89</sup> Apéndice 1.

de esta diferencia deben buscarse en la diferente evolución que tienen las dos regiones.

A lo largo del siglo xvii, la población encomendada del Núcleo Central sufrió diversas vicisitudes. En primer lugar, el paso de las huestes que marchaban a la guerra de Arauco no solamente raptaban a los indios, especialmente a los de sexo femenino, para que los sirvieran, sino que se apoderaban de los alimentos y de los animales, con la secuela consiguiente de destrucción. La región del Norte Chico, alejada del teatro de la guerra, no conoció estos reveses.

Por otro lado, las encomiendas del Núcleo Central pasaban fácilmente de una mano a otra, mientras que las encomiendas del Norte Chico carecieron de esta movilidad. Encomiendas que, en 1681, estaban en manos de los Aguirre, Pastene y Pizarro, lo seguían estando, casi un siglo después, ya por renovación o por lazos familiares³3. Esto evidentemente hacía que los encomenderos no sólo vieran en la posesión de la encomienda una manera de obtener el máximo de provecho posible en corto tiempo, sino una pertenencia familiar, tratando, en lo posible, de evitar que los indios se extinguieran.

La fuga de indígenas era casi imposible: las tierras fuera de los valles, fáciles de inspeccionar por su corta extensión, no eran propicias para la subsistencia de los fugitivos, y los caminos eran difíciles de transitar.

Estas consideraciones tratan de explicar la diferencia existente entre las dos áreas indígenas y la falta de paralelismo en el ritmo de disminución de la población indígena encomendada.

La disminución de la población encomendada, que aunque tarde tuvo lugar, creó una peligrosa situación en el aprovisionamiento de mano de obra, sirviendo de freno en la producción agropecuaria y minera, ya que "no hay jornaleros que las cultiven y se van perdiendo y faltando los frutos de ellas"<sup>84</sup>, lo que produciría la destrucción de "las haciendas de los caballeros, que antes fueron, de mayor consideración"<sup>35</sup> y afectarían los intereses de la Corona, pues los encomenderos eran "el cuerpo universal que mantiene en paz y quietud vuestra Real Corona con fuerzas contra cualquier invasión"<sup>36</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup>Testimonio de los Oficiales Reales de Santiago (1681), en AGI A. de Chile, 24.

<sup>84</sup>Carta de la RA (1702), en MSMM, 168, fs. 63-63v.

Carta de Francisco Ibáñez (1702), en GM, 17, fs. 282-282v.

<sup>80</sup> Testimonio de los Oficiales Reales (1681), en AGI A. de Chile, 24.

La situación era grave, podía frenar la naciente exportación triguera en gran escala al Perú y el naciente reflorecimiento de la minería. Es en esta situación de álgida crisis laboral que empieza ya a pensarse en la necesidad de un tipo de fuerza de trabajo que no sea la del indígena encomendado.

UN PROCESO PARALELO: EL AUMENTO DE LA POBLACION MESTIZO-BLANCA.

MIENTRAS la población indígena total aumentaba casi imperceptiblemente, la población mestizo-blanca crecía en forma acelerada, en proporción inversa con la disminución de la población indígena encomendada.

Lograr determinar la proporción de aumento de la población mestiza en relación con la blanca es tarea que escapa del marco de mi investigación. Sería menester, para ello, analizar qué se entendía por mestizo en el siglo xviii, cuál era el criterio de los sacerdotes para inscribirlos en el libro correspondiente, por cuanto son los libros parroquiales las únicas fuentes que pueden reflejar el ritmo de crecimiento de la población en forma cuantitativa. El mayor problema reside en que el mestizo era difícil de reconocer. De creer a Alonso de Ovalle, "no hay otra señal para distinguirlo del puro español, sino en el pelo, que éste hasta la segunda o tercera generación no se modifica; en todo lo demás no hay diferencia alguna, ni en las facciones del rostro, ni en el talle, ni en el modo de hablar, ni en la pronunciación"<sup>37</sup>.

Esta dificultad de determinar el mestizo con exactitud, obstaculiza toda posible investigación estadística, aunque para un análisis cualitativo podría suponerse que a quienes se reputa por blancos —"españoles"— son, en la mayoría de los casos, mestizos. Por este motivo se ha preferido hablar de la agrupación mestizo-blanca para los fines de esta investigación. Todos los no empadronados como negros o castas deben ser considerados mestizo-blancos.

La opinión generalizada a lo largo del siglo xvIII, es que la población mestizo-blanca presenta un notable aumento, afirmación que tiene fundamento en las matrículas de población defectuosamente realizadas y, por ende, con un alto margen de error, superior al 15%.

"OVALLE: Histórica Relación del Reino de Chile, en CHCH, Tomo XII, pág. 166.

III. Población mestizo-bl	anca, 1730-179088
---------------------------	-------------------

AÑOS	POBLACION	%
1730	120.000	100
1760	161.300	134,5
1790	202.600	169,0

Las cifras de población, indicadas en la tabla III, que corresponden al Obispado de Santiago, parecen no corresponder a la realidad<sup>30</sup>. Estas cifras sirven, por lo menos, para obtener el porcentaje de aumento de la población, que es del 1,15% anual, porcentaje que en un período de sesenta años provocó un aumento del 69% para todo el Obispado de Santiago.

El aumento de la población mestizo-blanca no es homogéneo en todo el país, pues en el Norte Chico el índice de aumento es más fuerte. Así, Copiapó registra en 1755 una población de 2.900 almas y, en 1778, 5.300, presentando un índice de crecimiento del 3,5% anual<sup>40</sup>. La ciudad de La Serena presenta, en 1700, un cuerpo de 250 milicianos y, en 1770, 709 milicianos y 3.900 habitantes, lo que da una población de 1.260 habitantes para 1700. Su índice de crecimiento es del 3,8% anual<sup>41</sup>. En el distrito de Quillota, la población mestizo-blanca tiene un ritmo más lento; es del 1,67% anual, aunque la población total aumenta en un 2,14% en tal forma que la villa de San

<sup>88</sup>Para 1730: VILLARREAL: Informe..., en CHCH, Tomo X, pág. 129. Para 1790: Matrícula formada por las autoridades eclesiásticas (1791). BARROS ARANA: Historia Jeneral de Chile. Tomo vu, págs. 313-314 La cifra de 1760 es resultado de la media aritmética del aumento, en 1780-1790.

<sup>a9</sup>Es sabido que las matrículas de población coloniales presentan altos márgenes de error; las cifras fueron obtenidas sobre la base de los cálculos estimativos de las autoridades departamentales. No obstante, es posible pensar que si en la matrícula de 1780 hay un error del 15 ó 20%, en la de 1790 debe presentarse el mismo error y de allí que sea posible, reduciendo las cifras en porcentajes, obtener el índice de aumento de la población.

"Informe del Corregidor de Copiapó (1755), en Biblioteca Palacio Real (Madrid). мs, 2424. ғл., 24, р. 5. De la Cuadra: Censo de la Capitanía General de Chile en 1777, en васни, № 12, págs. 87 y 99.

<sup>41</sup>Cs, 9. Informe de Ibáñez de Peralta (1702), en cm, 18. Informe del Corregidor (1755), en cs, 34. Frezier: Relation du Voyage..., pág. 120.

1740 - 1749

1750 - 1759

1760 - 1769

1770 - 1779

1780 - 1789

1790 - 1799

Martín de la Concha que contaba, en 1690, con una población de 1.000 habitantes superaba, en 1790, los 7.00012.

Este fenómeno observable en el Norte Chico concuerda con la tendencia de la población mundial del siglo xvIII, tendencia que demuestra aumento de la población43.

En este aumento notable de la población del Norte Chico, corresponde un índice apreciable a la ilegitimidad (véase tabla IV), superior al 20% de los nacidos, hecho de suma importancia, ya que contribuye a la formación del poderoso contingente de marginados sociales44.

AÑOS	BAUTIZADO	LUTIZADO LEGITIMO		ILEGITIMO	%
1690 - 1699	435	335	77,0	100	23,0
1700 - 1709	458	356	77,7	102	22,3
1710 - 1719	442	346	78,3	96	21,7
1720 - 1729	429	330	77,0	99	23,0
1730 - 1739	858	585	69,2	265	30,8

62,1

67,9

72,8

72,0

77.2

74,2

351

427

296

438

451

595

37,9

32.1

27,2

28,0

22.8

25,8

IV. Legitimidad e ilegitimidad en los bautizos, 1690-1799

575

901

796

1.126

1.434

1.806

Entrar a explicar lo que hizo posible este acelerado crecimiento de la población mestizo-blanca en el Norte Chico, implica un conocimiento de la estructura socioeconómica del país, conocimiento que no entrega el estado actual de la investigación. Sin embargo, hay un hecho concreto e insoslayable: la población aumenta a pesar de nueve epidemias de viruela, tres de tifoidea, una de cólera, dos de influenza y tres de desintería, quedando sin resolver el interrogante de si estas epidemias abarcaron todo el territorio o qué parte de él, y a qué grupo de la población afectaba más45.

926

1.328

1.092

1.564

1.885

2.301

Apéndice II. CARVALLO Y GOYENECHE: Descripción . . ., en CHCH. Tomo X, pág. 74.

<sup>&</sup>quot;Reinhard: Histoire de la Population Mondiale, pags. 43-44.

<sup>&</sup>quot;MIHOJEVIC: Estudio de los Libros Parroquiales en Quillota.

FERRER: Historia Jeneral de la Medicina en Chile, págs. 255-260.

La incidencia de estas epidemias en la zona y en los grupos raciales, parece incierta. Mayor importancia en la explicación del aumento de la población parece tenerlo el auge económico que se experimenta en el siglo xvIII. "De este aumento —dice un cronista— viene también el de su población" 46.

Estos rasgos, uno frenador de la población y el otro, favorable a su aumento, también, actúan en el Norte Chico, en especial el segundo y tal vez en grado superior al del Núcleo Central, entrando otras consideraciones al respecto.

El Norte Chico aumenta de población no solamente por un crecimiento vegetativo interno, sino que también por agregársele poderosos contingentes de inmigración, por cuanto la minería ha transformado esta región en un centro de atracción de mano de obra.

Así, los descubrimientos mineros de Copiapó "atraían afluencia de gente", produciendo transformaciones urbanísticas, "el pueblo fue tomando ensanche hacia el oriente", y transformaciones económicas, como la formación de nuevas fortunas, y "los terrenos se vieron entonces prepararse a un cultivo mayor"<sup>47</sup>. El fenómeno es general, pues en otro distrito minero, el de Petorca (véase tabla v), se observa la alta proporción de "arribanos", inmigrantes, que contraen matrimonio con mujeres del lugar.

V. Migración vista a través de los contrayentes de matrimonio, 1771-180045

AÑOS	VEC	INOS	ARRI	BANOS	VECINO-	ARRIBANO	TO	TAL
	Nº	%	No	%	No	%	Nο	%
1771 - 1775	25	28,7	13	14,9	49	56,3	87	100
1776 - 1780	44	38,2	12	10,4	59	51,8	115	100
1781 - 1785	33	21,1	28	17,9	95	60,8	156	100
1786 - 1790	45	30,2	32	21,4	72	48,3	149	100
1791 - 1795	53	27,7	37	19,3	101	52,8	191	100
1796 - 1800	69	31,6	40	18,3	109	50,0	218	100

Como puede observarse, en el caso de Petorca, el contingente de inmigración es fuerte. El mayor porcentaje de matrimonios corres-

<sup>46</sup> CARVALLO Y GOYENECHE: Descripción . . ., en chch, Tomo x, pág. 27.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup>SAYAGO: Historia de Copiapó, págs. 95 y 306. Frezier: Relation du Voyage..., pág. 127.

<sup>&</sup>quot;VIVAR: Estudio de los Libros Parroquiales de Petorca.

ponde a aquellos efectuados entre "arribanos" y vecinas, lo que indica que el mayor porcentaje del contingente inmigratorio lo proporcionan los hombres y en escala menor las mujeres. El lugar de proveniencia de los arribanos es, en su casi totalidad, el Núcleo Central, especialmente Santiago, Maule, Chillán y Concepción. Se agrega a esta inmigración interna un pequeño porcentaje de inmigración externa, abundando fundamentalmente españoles y también franceses, italianos e irlandeses<sup>49</sup>.

El aumento considerable de la población mestizo-blanca y la disminución de la población indígena encomendada, provocará una crisis estructural que partiendo de lo demográfico alterará, posteriormente, a toda la economía y la sociedad del Norte Chico.

<sup>&</sup>quot;VIVAR: Estudio de los Libros Parroquiales de Petorca.

# Capítulo III

# LAS TRANSFORMACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES DEL NORTE CHICO EN EL SIGLO XVIII

1. DE REGION EXPORTADORA DE CEREALES A REGION DEFICITARIA
CEREALISTICA

EN LAS PRIMERAS décadas del siglo xvII, la producción de la región comprendida entre La Serena y Quillota era la ganadería y, secundariamente, la producción cuprífera<sup>1</sup>. Se observa, sin embargo, que ya se inicia el cultivo del trigo en gran escala, que tomará posteriormente mayor importancia<sup>2</sup>. De allí que, en el siglo xvII, predominen, fundamentalmente, en el mercado exportador, los productos derivados de la ganadería: sebo, cordobanes y grasa, y cobre en bruto y elaborado<sup>3</sup>, asomando ya los primeros indicios de una exportación triguera<sup>4</sup>.

La exportación de productos ganaderos y de la minería, en el primer tercio del siglo xvII, aumentó rápidamente, viéndose el caso de que muchos vecinos de la región —como Pedro Cortés Monroy— procediesen a la compra de navíos de mayor tonelaje para llevar los productos de la región al mercado adquisidor peruano<sup>5</sup>.

El vuelco desde una economía ganadera-minera a una economía agrícola-minera, debe haberse producido con posterioridad a 1620 y antes de 1690. El Norte Chico se constituirá en un supletorio de trigo para la región peruana antes de la ruina de la producción cerealística de los valles cercanos a Lima y, por ende, antes de la apertura del mercado peruano a la gran producción triguera del Núcleo Central. Es este un punto de importancia capital para la economía del Norte Chico en el siglo xvIII que valdría la pena estudiar.

Supongo que el vuelco de una economía ganadera-minera hacia una economía agrícola-minera se produjo antes de 1690, porque la estructura de la producción en esos años muestra claramente la transformación.

Los inventarios de las haciendas muestran que la mayor cantidad de tierras ha sido dedicada a las "sementeras de trigo", que existen

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>NS, 2, fs. 349v; 250v; 616. NS, 2, fs. 136v, NS, 4; fs. 163, NS, 6, fs. 175v.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>NS, 2, fs. 382v, 392v, NS, 4; fs. 165v; 275v. (1616-1620).

<sup>&</sup>lt;sup>a</sup>Ns, 1, fs. 282. Ns 2; fs. 130v, 345v, 422v. Ns, 2, fs. 97, fs. 345v, 437v. Ns, 4, fs. 158v. <sup>4</sup>Ns, 2, fs. 95v. 130v. 166.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup>Ns, 2, fs. 366 (1614).

molinos para la fabricación de harina, "molino para pan", bodegas para la conservación de vinos, "lagar" para su fabricación y alambiques destinados a la producción de aguardientes<sup>6</sup>. Se observa, asimismo, que las viñas ya tienen bastante importancia, registrándose en la mayoría de las haciendas y chacras entre 1.000 y 9.000 cepas<sup>7</sup>. De escasa importancia son las siembras de lentejas y maíz y también las curtidurías para la fabricación de cordobanes<sup>8</sup>.

La ganadería, entretanto, ha sido desplazada de las tierras fértiles y empujada hacia las tierras de peor calidad, donde las siembras resultaban antieconómicas, o a los montes. Esto produce, seguramente, la desaparición del ganado vacuno, el que será reemplazado por los caprinos, que no tienen las mismas exigencias del ganado vacuno y se adapta mejor a las tierras pobres<sup>9</sup>.

La producción agrícola, a principios del siglo xvIII, para la región comprendida entre Copiapó y La Serena, fue la siguiente:

I.	Producción	agricola	de	La	Serena	y	Co	piapó.	172010
----	------------	----------	----	----	--------	---	----	--------	--------

					CANTIDADES											111 On				
PRODUCTO				LA S	LA SERENA		COPIAPO				TOTAL					,	VALOR			
Trico		100			16.	060	qq				1.49	96		17	556	,5			\$	35.113
VINO		4				882	@				30	00		1	182				\$	2.364
AGUARDIENTE	15	10			33	460	@				42	0.0			880				\$	8.880
TOTAL (\$)	-	15	112	4		5		14				13			7			¥2	\$	46.357

Lamentablemente no dispongo del resto de la producción, la ganadera como la minera, para visualizar la importancia que tiene cada uno de los rubros del cuadro arriba inserto, pero, en todo caso, puede verse la enorme producción triguera; y, si tomamos en cuenta que sólo bastaban para el aprovisionamiento de la ciudad de La Serena unos 300 quintales de trigo, es posible pensar que 1.000 quintales son

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup>NS, 10, fs. 201-208. 11, fs. 581-583, 575-577v. 15, fs. 216v-217v. 16, fa. 290-292.

<sup>7</sup>NS, 18, fs. 110-111.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup>NS, 11, fs. 573-577v. 15, fs. 216v-217v.

<sup>°</sup>NS, 11, fs. 578v-581v. 17, fs. 12-14, 18, fs. 107-108.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup>Testimonio de los arrendatarios de diezmos (1720), en 15, Leg. 46, p. 4.

los que bastaban para el aprovisionamiento de todo el distrito, dejando, por ende, un alto margen para la exportación al Callao<sup>11</sup>.

Dejando a un lado el principal producto de exportación, el trigo, le siguen en importancia el cobre tanto labrado como en bruto; vino y aguardiente, que no sólo era enviado al Perú sino también a Santiago; el cáñamo, y, por último, el sebo y los cordobanes<sup>12</sup>.

La producción que es objeto de un mayor volumen de exportación es el trigo. En el período culminante debe haber sido mayor, posiblemente el doble de los 10.003 quintales que le asigné, por cuanto es a fines del siglo xvii cuando se presenta con mayor vigor la producción triguera, a la par que la población no alcanza el ritmo de crecimiento acelerado, lo cual, naturalmente, hace posible que la exportación sea mayor<sup>13</sup>. Debido a la gran exportación triguera, surge, complementariamente, cierta actividad naviera radicada en la región. Así vemos cómo en dos de los barcos que se fletan pertenecen a vecinos de La Serena, la fragata Santo Domingo Guzmán, construida en Chiloé, perteneciente a Fernando Gallardo<sup>14</sup>, y la fragata Nuestra Señora de Los Reyes, adquirida en Lima por el Marqués de Guana<sup>15</sup>.

De esta manera, la región de La Serena queda caracterizada, a principios del siglo xvIII, no sólo como una región agrícola, sino además como una región exportadora de trigo. Esta condición alcanzada luego de la crisis ganadera se perderá muy prontamente.

En efecto, a comienzos del siglo xvIII, la producción minera se revi-, taliza con nuevos descubrimientos y la población inicia un crecimiento acelerado, lo que repercutirá seriamente en la producción agrícola y, principalmente, en la producción cerealística.

Ya en 1695 se obliga a "todo cosechero a vender al precio corriente, la décima parte de su recolección a los panaderos" notándose la misma falta de trigos en 1696 y 169817. Son éstos los síntomas precríticos inequívocos que marcan el preludio de la crisis que vendrá más tarde.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup>CS, 3 fs. 137. Frezier: Relation du Voyage . . . , pág. 120.

<sup>12</sup> Js, Leg. 46, p. 4. Ns, 11, fs. 709. 1, fs. 15-15v, 71-78v.

<sup>18</sup> Apéndice III.

<sup>14</sup>NS, 19, fs. 259-259v. (1700).

<sup>15</sup>NS, 27, fs. 509v-521 (1714).

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup>Concha: Crónica de La Serena, pág. 91.

<sup>17</sup>cs, 3, fs. 137.

El período crítico se inicia con el decenio 1720 con una serie de crisis que están configurando la decadencia del trigo como principal producto de exportación. En 1724, por bando, se reconocía la existencia de "escasez de cosechas de trigo q" se han recojido en ttoda esta jurisdición" prohibiéndose "salir ningunos trigos ni arinas fuera de esta jurisdición y solamente para los valles del Guasco y Copiapó" 18. Estas carencias de trigo se suceden una tras otra y se llega no sólo a prohibirse la exportación al Perú, sino a no aprovisionar las comarcas cercanas de Copiapó e Illapel en los años de mayor escasez 19. La exportación triguera al Perú sufre, primero, una disminución, por el alza de los precios (de dos pesos a tres pesos fanega), preludio del colapso final, y, finalmente, cesa toda exportación 20. La crisis llega a tal magnitud, en 1740, que hay que reducir a dos almudes la ración de tres que, corrientemente, se les proporcionaba a los indios de Cutún<sup>21</sup>.

No faltaron los intentos de hacer volver al antiguo pie la exportación triguera y así se pensó en aumentar el área dedicada al cultivo cerealístico. Se inicia, entonces, una etapa destinada al desmonte del "arbolado y de los matorrales que las cubrían y fueron adquiriendo mayor extensión los cultivos de trigo"<sup>22</sup>. Desaparece, como consecuencia, la vegetación xeromórfica que abundaba desde Copiapó hasta Petorca, vegetación compuesta "de un matorral relativamente abierto, formado por arbustos de alrededor de 1,20 m. de altura"<sup>23</sup>, pero por sobre todo la vegetación de las cañadas de los ríos, compuesta fundamentalmente de chañares, algarrobos y carrizales<sup>24</sup>, tala que empieza a fines del siglo xvii y se acentúa a partir de 1730<sup>25</sup>.

Así, dentro del área susceptible de ser destinada al cultivo, desaparece, en su casi totalidad, la vegetación natural, lo cual alterará las condiciones del suelo y, sobre todo, a los terrenos en pendiente y los algo sueltos, caracterizados por ser suelos de "textura liviana", en los cuales, el agua produjo "un arrastre continuo de suelos de las cabe-

<sup>19</sup>CS, 34.

<sup>10</sup>cs. 4.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup>МSMM, 257, fs. 295-296. La revisión de Ns, 37 al 47, que abarcan el período 1735-1750, no presenta ya ninguna señal de exportación triguera.

<sup>21</sup>CS. 18

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup>SAYAGO: Historia de Copiapó, pág. 250.

<sup>26</sup> corro: Geografia de Chile, Tomo 1, pág. 277

<sup>24</sup> SAYAGO: Historia de Copiapó, pág. 241.

<sup>&</sup>quot;Concha: Crónica de La Serena, pág. 129.

ceras con el consiguiente empobrecimiento de estos sectores y atraso de los cultivos existentes en ellos''26.

Paralelamente a la destrucción de los suelos, la desaparición de la vegetación natural produjo una disminución de las precipitaciones invernales, con lo cual aumentaron las sequías y se produjo una disminución de la alimentación de los rios, que engrosan su caudal con las precipitaciones invernales<sup>27</sup>. A la larga debía producir "el avance del desierto"<sup>28</sup>.

Estas medidas, tendientes a aumentar el área explotable para el cultivo cerealístico, sirvieron para mantener en el antiguo pie la exportación triguera sólo por dos decenios, registrándose posteriormente, debido a la destrucción de los suelos y a las sequías, un fuerte déficit en la producción triguera y el consiguiente cese de la exportación.

Pese a todo, se siguió luchando: los intentos posteriores de construir canales y desecar los terrenos vegosos, aumentaron el área explotable de las terrazas cercanas a los ríos, lo que hizo aumentar nuevamente la producción cerealística: aumento que fue muy pronto absorbido por el crecimiento de la población<sup>29</sup>. Esta última tentativa aumentó, por lo tanto, los costos de producción<sup>30</sup> pero, al mismo tiempo, influyó en el mejoramiento de las técnicas de cultivo y convirtió al Norte Chico, especialmente La Serena, en la región mejor cultivada de Chile en el siglo xviii<sup>31</sup>.

Siendo imposible superar el déficit cerealístico, cesó la exportación al Perú y se resintió el abastecimiento de las regiones que dependía de esa producción: Copiapó, por el Norte, hasta Illapel, por el Sur.

La crisis de 1735 provocará, igualmente, un cambio estructural de la producción agrícola, que adoptará un nuevo rumbo. La ganadería menor está en proceso de desaparecer y las viñas vienen ahora a suplantar, en el primer lugar, al cultivo cerealista. Son raras las chacras y haciendas que cuentan con menos de 5.000 cepas y escasas las con más de 30.000 cepas, siendo el término medio, 15.000 plantas. Tam-

<sup>20</sup>ROVANO: La Agricultura en la Provincia de Atacama, en "Seminarios de Problemas Regionales de Atacama", pág. 121.

<sup>37</sup>CORFO: Geografía de Chile, Tomo 1, pág. 281. ROVANO: La Agricultura en la provincia de Atacama, pág. 115.

28 corfo: Geografía de Chile, Tomo II, pág. 365.

MORALES: Historia de Huasco, pág. 188.

<sup>20</sup>GAY: Agricultura, Tomo 1, pág. 44. VICUÑA MACKENNA: Ensayo Histórico sobre el clima de Chile, págs. 185-186.

SIGAY: Agricultura, Tomo 1, pág. 271.

bién la elaboración del vino y del aguardiente ha adquirido cierto perfeccionamiento técnico: se han desterrado los antiguos lagares de cueros de vacas, reemplazados por bodegas que cuentan con enfriaderas, destinadas a evitar la aceleración de proceso de fermentación del mosto. Subsisten los alambiques destinados a la producción de aguardiente y aparecen las "pisqueras", las que parecen ir desplazando, en su casi totalidad, al alambique.

Al mismo tiempo, nos encontramos con grandes huertas frutales, que antes servían solamente para abastecer la casa del hacendado, y ahora están orientadas a una explotación de carácter comercial, figurando, por orden de importancia, las higueras; duraznos, parrones de uva de mesa, perales, membrillos, albaricoques y escasos manzanos<sup>32</sup>. La utilización del suelo es bastante alta, como se comprueba a través de un inventario de hacienda: "Iten un mill quatrocientas sesenta dha (viñas) en tierra pedregosa"<sup>33</sup>.

Así, pues, la mayor producción agrícola corresponderá a vinos y aguardientes, que alcanzan, en 1790, a la cantidad de 40.000 arrobas para el vino y 5.000 arrobas para el aguardiente. Le siguen en importancia las frutas secas: higos, huesillos, almendras y pasas, produciéndose de la primera especie 2.000 fanegas. También se produce maíz, fréjoles, trigo y cebada<sup>84</sup>.

De estos productos, los sujetos a exportación son el vino y el aguardiente "que sale para Copiapó, Illapel y aun Valparaíso y Santiago a que se agregan cerca de 2.000 @ que suelen embarcarse al año para Lima"<sup>35</sup>, agregándose, como artículos de exportación, huesillos de duraznos, almendras y cáñamo<sup>36</sup>. El resto de la producción se consumía en el distrito.

En todo caso, la producción agropecuaria resultaba insuficiente para cubrir las necesidades del distrito, especialmente en el rubro ganadería, y era necesario traer "anualmente tres mil quinientas cabezas de ganado Bacuno que compran al precio de siete pesos que se extrae en plata" y que provienen de las regiones de Maule y Chi-

<sup>32</sup> Js, Leg. 143, p. 4. Ns, 20, fs. 260. 32, fs. 196-196v. 33. 40.

<sup>35</sup>NS, 33.

<sup>&</sup>lt;sup>84</sup> Js, Leg., 123 в, р. 1. Descripción de Coquimbo (1790), en мямм, 257, fs. 318.

EDescripción de Coquimbo (1790), en MSMM, 257, fs. 319.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup>Js, Leg. 31, p. 5. Medina: Cosas de la Colonia, pág. 109.

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup>Informe de Ibáñez de Corvera (1794), en мямм, 331, fs. 565-566.

llán88. También deben traerse de estos distritos "de siete a ocho mil carneros que venden a ocho rr" cuio importe extraen en dinero" 39.

Se observa, de esta manera, un giro interesante en la actividad agrícola: de productora y exportadora de trigo se ha transformado en productora y exportadora de productos semielaborados, tales como el vino, aguardiente, pisco y frutas secas.

La transformación que sufre la estructura de la producción a consecuencia de la crisis de 1785, afectará concretamente la producción de cada distrito del Norte Chico. Copiapó, que hasta 1700 se había autoabastecido, empieza a depender, desde esa fecha, de La Serena y, a partir de 1785, debe buscar otros mercados de aprovisionamiento, debiendo recurrir al Núcleo Central<sup>40</sup>. El centro proveedor se traslada, de esta manera, desde La Serena a Valparaíso y como el comercio será ejercido por comerciantes porteños que no demuestran gran interés, Copiapó empezará a quedar mal abastecido del cereal, produciéndose alzas desmesuradas en los precios, tanto que, en 1747, el cabildo de la ciudad autorizó al corregidor para que registrara los graneros en demanda del cereal necesario al mediano abastecimiento<sup>41</sup>.

Esta tendencia inicial se agrava con el correr de los años, llegando, incluso, a afirmarse, en los documentos del Cabildo, que varios vecinos han ido contra las disposiciones adoptadas por la institución sobre el precio máximo del trigo y de la harina tratando de estafar "al Publico haciendo estanco" y denunciando, por otro documento, que el trigo está acaparado "por trres o quatrro Besinos" 8. Por esto, si la idea del gobernador O'Higgins de crear un pósito se hubiera cumplido, se habría eliminado el monopolio y asegurado el precio normal del producto, aun en tiempo de escasez 14. Desgraciadamente, como la construcción del pósito no se materializó, aun en 1798 se reclama contra el monopolio de personas que regulan los precios en época de mayor escasez 15.

88NC, 1747-1758, fs. 586v.

<sup>&</sup>lt;sup>ap</sup>Informe de Ibáñez de Corvera (1794), en MSMM, 331, fs. 566.

SAYAGO: Historia de Copiapó, pág. 250.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup>SAYAGO: Historia de Copiapó, pág. 127.

<sup>42</sup> Bando, 6-v-1789, FV, 342.

<sup>\*</sup>Representación del procurador de ciudad (1789), Fv, 342, fs. 22-22v.

<sup>&</sup>quot;qe en tpo de escaseses se venda por menor a un Precio moderado conteniendo los exsesibos y Arbitrar" que en tales circunstancias ponen, o el monopolio, o los Dueños Particulares de este Fruto Nezesarísimo". Bando 1-III-1791, en FV, 342, fs. 54.

<sup>&</sup>quot;FV, 342, fs. 80.

El distrito de Copiapó se configura, a mediados del siglo xVIII, como una región esencialmente minera que produce cien mil pesos en plata y oro, ochocientos quintales de cobre y, como producción agrícola, 5.500 @ de vino, 90 @ de aguardiente, 300 fanegas de cebada, 600 quintales de brea y 500 fanegas de fréjoles, producción agrícola insuficiente, debiendo invertirse 150.000 pesos para la adquisición de productos de abastecimiento: trigo, charqui, sebo y grasa. Exportaba vinos al Perú: cobre, oro, plata y brea, producto este último, "que suele llegar al puerto de Coquimbo para la ciudad de Lima" 46. Esta configuración productiva la mantiene aún a fines del siglo.

En la región de La Serena, la crisis de 1735 ha realzado la importancia de la producción metalífera, produciendo, a promediar del siglo, 4.350 libras de oro, 50.000 libras de cobre labrado y 900 quintales de cobre en bruto y refinado que abastece al "Reyno, Lima y Buenos Aires" La minería aumentará su importancia: a fines del siglo se ha convertido en la mayor actividad económica de la región, lo que le permitirá registrar una exportación "de 10 a 11.000 quintales de cobre en barra, y labrado de trescientos a cuatrocientos quintales" La producción agrícola del distrito de La Serena alcanza a 11.680 quintales de trigo, "que se consume en él", y debe importar "sesina, Zebo, Grasa, Arinas, cuios renglones se llebaran en dinero de treinta y quarenta mill p<sup>5</sup>" y aun "porcion de Bacas y Carneros, sin cuyo socorro lo pasaran con mucho trabajo tanto en su pral ciudad de Coquimbo como en sus minerales y alrededores" 49.

En la región de Quillota, parece que hubo trastornos en la producción agrícola, aunque no puedo afirmarlo con seguridad por falta de mayores testimonios. Al parecer, también pierde importancia el cultivo cerealista, y la agricultura se concentrará en la producción agrícola semindustrializada, tales como el cáñamo que sirve a "la habilitación de jarcias para los navíos y embarcaciones de esta mar

<sup>46</sup>Informe del Corregidor de Copiapó (1755), en Biblioteca Palacio Real. Ms, 2424.
FRANCISCO DE MADARIAGA: Relación del Obispado de Santiago (1744), en MSMM, 260, fs. 23-25.

"Informe del Corregidor (1755), en cs, 34. Informe del tesorero Fernández Campino. FA, 34, p. 1.

<sup>49</sup>Noticias Sueltas de Coquimbo y Descripción de Coquimbo (1790), en мямм, 257, págs. 299-300, 313.

<sup>49</sup>Informe del Corregidor (1755). cs, 34. Informe del tesorero Fernández Campino. FA, 34, p. 1. del sur" y la preparación de cordobanes que "llevan a vender para el Perú y Lima" 50. Posteriormente, las explotaciones mineras pierden casi toda su importancia, en tanto que la producción del cáñamo se perfecciona con la aplicación de abonos. Pierde, igualmente, importancia la preparación de cordobanes y su lugar es ocupado por la fruticultura y, especialmente, la chirimoya y el coco, utilizado, éste último fruto, para la preparación de una miel exportable al Perú<sup>51</sup>.

Motivado por estos sucesivos cambios de la estructura económica, que tienen su explicación en el aumento acelerado de la población y en el auge de la producción minera, el Norte Chico se constituye en una región con una estructura económica diferente a la del Núcleo Central, situación que será reconocida por los funcionarios reales. El encargado del establecimiento del sistema de Intendencias, el visitador Escobedo, trató que se instalara una "tercera en Coquimbo, y a la verdad que el fomento de sus minerales de oro, Plata, cobre y aun Azogue, la distancia de algunos Partidos a la Capital de Santiago, la fertilidad de todos, y demas proporciones de aquel dichoso suelo harían justa la elección", dándose perfectamente cuenta de que el Norte Chico tenía una economía diferente al Núcleo Central<sup>52</sup>.

La conciencia de ser una región nítidamente diferente, surge en el seno de los vecinos más prominentes de La Serena tan sólo en 1808, año en que solicitan la creación de una Intendencia, basándose principalmente en que la región presenta una fisonomía diferente a las otras y en motivos de defensa; tendencia que posteriormente se concretará en la creación de un acentuado espíritu regionalista de mucha importancia en la evolución política de la época republicana<sup>53</sup>.

## 2. TRANSFORMACION SOCIAL: APARECIMIENTO DE MARGINADOS SOCIALES

SE DIJO anteriormente que la población total del Norte Chico se caracterizaba por una disminución de los indígenas encomendados y un ascenso acelerado del grupo mestizo-blanco, que, a la larga, debía producir no hondas modificaciones en el sistema social. Una gran proporción de este aumento de la población correspondía fun-

<sup>&</sup>lt;sup>80</sup>FRANCISCO DE MADARIAGA: Relación del Obispado de Santiago (1744), en MSMM, 260, fs. 37.

MGAY: Agricultura, Tomo 1, págs. 65-66 y 272.

<sup>&</sup>lt;sup>hu</sup>Informe de Escobedo (1786), en GM, 31, p. 5.

<sup>58</sup>см, 57, р. 35.

damentalmente al grupo mestizo, tanto mestizo-blanco como mestizo de color, grupo sobre el cual va a pesar la tacha de ilegitimidad<sup>54</sup>.

Al mismo tiempo la estructura laboral, a pesar de la constante disminución de la mano de obra encomendada, se mantenía rígida; los encomenderos se aferraron a la utilización de los viejos cuadros, tratando, empero, de aumentar su rendimiento. Así se explica el traslado de los indios de los pueblos a las estancias y haciendas.

Los empresarios, en cambio, no utilizan la mano de obra mestiza y aunque se registra su utilización en las faenas mineras, a partir de 1690, ello no significa que se haya ya producido una renovación parcial de la estructura laboral. Al contrario, la negativa de utilizar la potencial fuerza laboral mestiza, por parte de los empresarios, ha condenado los posibles marginados a sufrir un lento pero significativo proceso de desorientación, que se verá influido y fomentado por la ociosidad.

La desorientación de este grupo mestizo provocará, posteriormente, la ruptura definitiva de los moldes tradicionales que regían la forma de vida del grupo, lo cual creará una actitud pujante pero carente de orientación. Esta pujanza y desorientación hará posible que el grupo mestizo comience su vida de vagabundaje y latrocinio, naciendo de esta manera, el marginado.

Sociológicamente este grupo ha sufrido un proceso de desfuncionalización: el mestizo ocupaba antes un lugar secundario, casi asimilado al indio o al blanco; ahora, por su cantidad, son un grupo nuevo. En esta nueva situación o función, han desaparecido los viejos modelos de actuación orientada a otros estratos sociales, a la familia, etc. —roles—, convirtiéndose en marginados. Han roto los lazos que los unen con el resto de los grupos funcionalizados en el sistema social, entendiendo por "sistema social" la pluralidad de individuos, relacionados entre sí y orientados hacia una situación que actuando en un medio físico dado, hacen posible la persistencia o el cambio ordenado de la situación existente<sup>54b1</sup>.

Sin embargo, no solamente es éste el motivo que explica el aparecimiento de una fuerza marginal a la estructura laboral, en primer término y, posteriormente, a todo el sistema social. A ello contribuye el deseo de los encomenderos de seguir utilizando al indio encomendado y no al mestizo por el concepto que se tenía de éste: "hombres

<sup>54</sup>Capítulo 11, 2.

Babis Parsons: The Social System, pags. 5-6.

generalmente de mala cabeza, de poco alcance y poca disposición"55. Este concepto provenía de la tacha de ilegitimidad que pesaba sobre ellos, con su trasfondo de representaciones psicológico-sociales condenatorias, sancionadas además por el peso de la legislación española que nunca vio como un desiderátum la fusión de la raza indígena con la blanca. Los mestizos, "las castas", no contaban con los mismos privilegios de la población blanca o pseudoblanca, ni tampoco estaban plenamente asimilados al estatuto de los indígenas<sup>56</sup>.

De esta manera, el mestizo fue postergado en la provisión de los cargos públicos: se le prohibió que llevara armas o se reclutara para las guarniciones de los presidios; le fue negado el acceso al sacerdocio; a la cultura, y al rango de maestro en los oficios mecánicos; le quedaba, sin embargo, la posibilidad de estructurarse equiparándose a la mano de obra indígena y gozar un status igual a la de ésta<sup>57</sup>.

El mestizo no aceptó esta última solución, exigía la renovación de la estructura laboral, la cual debía forzosamente revitalizarse creando mejores expectativas para la mano de obra mestiza, renovación que sólo se produce a mediados del siglo XVIII. En ese momento, la población mestiza se hallaba no solamente marginada desde el punto de vista laboral, sino que también de toda la estructura económica colonial.

Los marginados sociales trataron afanosamente de funcionalizarse en el sistema social, aprovechándose de algunos fenómenos coyunturales, ya no en calidad de mano de obra, sino a través de la ocupación de los terrenos que habían pertenecido a los pueblos indígenas, instalándose en las tierras con sus ganados y procediendo a roturar-las<sup>58</sup>. La reacción por parte de las autoridades fue violenta; se procedió a expulsarlos<sup>59</sup>.

La cesión de tierras, que habría posibilitado la absorción, por lo menos en parte, de la masa marginada, fue, si no el último, el más desesperado intento de obtener una funcionalización dentro del sistema social. Esta masa marginal, compuesta por individuos sin

<sup>88</sup>Carta Anónima (1712), en MSMM, 175, fs. 210.

BEKONETZKE: El Mestizaje y su Importancia... en "Revista de Indias", XXIII, págs. 7-44.

<sup>87</sup>KONETZKE: Sobre el Problema Racial... en "Revista de Estudios Políticos", Nº 112, págs. 113-129.

BMORALES: Historia de Huasco, pág. 186. nc, 1747-1757. RA, 2337, p. 7. 2344, p. 3. 2651, p. 6.

50 Auto 23-VIII-1748, en cs, 15.

mayor relación entre sí, empieza su vida de vagabundaje y latrocinios<sup>60</sup>.

La característica principal que predomina entre los marginados es que "suelen robar a parejas con los criados" y que se "mantienen de maíz y otras miniestras que los produce la tierra con el trabajo y sudor de dhos yndios, y del ganado que hurtan a cuantos no le tienen libre de ellos, criandose en el ocio, distracción y crecidos vicios" notándose claramente que las características que definen a los marginados en cuanto grupo son el robo, parasitismo económico y ociosidad, características que parecen extenderse a otras áreas indianas<sup>63</sup>.

Su tendencia al robo se descarga principalmente sobre las haciendas "y en este maligno oficio han cobrado tanta destreza y osadía que se llegan a robar los rebaños enteros de ganados de lana, las engordas de cabras y las manadas de cabras y caballos; no hurtan como en otras partes para suplir la urgencia de la necesidad, sino que roban para negociar con lo robado y para dar fomento a los vicios", demostrándose, de esta manera, que no sólo habían llegado a ser ladrones ocasionales sino permanentes, poniendo su parasitismo económico en peligro las haciendas, tanto en su producción agrícola como ganadera<sup>64</sup>.

Tal inclinación no sólo aterroriza a los empresarios agrícolas, sino también a los mineros, siendo los distritos mineros áreas de atracción de marginados y en los cuales se dedican a "hurtar metales, llaucar las minas y cauzar y hacer otros notables Insultos", transformándose de esta manera en la plaga que asolaba las campiñas y los asientos mineros<sup>65</sup>.

A pesar de ser ésta la característica fundamental de los marginados, hay otras que deben considerarse: "la naturaleza de estos barbaros, que así los llamo Señor, so comun de la Cristiandad vagamundos, no tienen otro Dios que su vientre, tiranos, crueles contra sus bienechores, y contra los Españoles... Son Bengativos"; características que

<sup>60</sup>CG, 284, 4315 (1720).

<sup>61</sup> Carta Anónima (1712), en MSMM, 175, fs. 210.

<sup>&</sup>lt;sup>™</sup>Carta de Francisco Ibáñez (1702), en GM, 17, fs. 281-281v.

<sup>®</sup>BAGÚ: Estructura Social de la Colonia, págs. 111-113. BAGÚ: Economía de la Sociedad Colonial, págs. 254-255.

<sup>64</sup>OLIVARES: Historia Militar, Civil y Sagrada... en CHCH, Tomo IV, págs. 80-81.
SAYAGO: Historia de Copiapó, pág. 99, GM, 25, fs. 91.

<sup>66</sup>Cs, 9 y 23

están en lógica consonancia con su carácter de marginados<sup>66</sup>. ¿Cómo no desatar su encono contra un grupo social que ninguna posibilidad les ha brindado? Su carácter de sangrientos, vengativos y ladrones—plaga desde el punto de vista de la clase dominante— es una sola totalidad dirigida a vengarse de una clase social que ha sido incapaz de comprenderla.

Todas sus actitudes y sus costumbres estarán en abierta consonancia con su marginación, a punto de crear una actitud vital y una moral diferente, pero en el fondo moral, de la que sustentaba las clases funcionalizadas dentro del sistema social. Así, se observa que son "distantes de la religión, perezosos para el bien de sus almas, estos son los que son cristianos; que los que no lo son, no lo desean, ni lo solicitan aunque tienen noticia de la ley y viven en la ley que quieren"67. Viven, en suma, de acuerdo a otras normas en las cuales el entregarse a la embriaguez, "andar a desoras en gavillas causando varios escandalos ocasionando historias y repetidos alborotos", es burlar, de esta manera, las normas de una sociedad con la cual no se sienten ligados ni solidarios<sup>68</sup>.

No existe tampoco entre ellos vida familiar y la mayoría, a lo más, se dedica a "mantener la manceba galana" o, vivir en las fondas y pulperías, dedicarse al juego de naipes y dados, "blasfemar y desir mal de Dios de su vendita madre y de sus santos", cargar "armas largas y cortas, como espadas, dagas, puñal, cuchillos, macanas, piedras y otras ocultas", armas que en cualquier momento están dispuestos a utilizar aun contra los representantes de la justicia<sup>70</sup>. Su desprecio a las normas jurídicas, a la familia y a la religión, es algo interior, no sienten el motivo por el cual haya que respetarlas y aun gustan de burlarlas en vista y presencia de los encargados de su mantenimiento.

Estas características demuestran el alto grado que había alcanzado su marginación y, al mismo tiempo, la situación conflictiva que se había creado con el sistema social. Todo mutuo entendimiento era ya prácticamente imposible; la pugna entre marginados y el sistema social se había desencadenado, ya que la coexistencia era totalmente

<sup>66</sup>Relación de fray Bernardino de Soto (1713), en vm, 304 G.

<sup>&</sup>quot;Relación de fray Bernardino de Soto (1713), en vm, 304 G.

<sup>68</sup>Bando, 17-VIII-1743, en FV, 342, fs. 5-6.

MOLIVARES: Historia Militar, Civil y Sagrada . . . en chch, Tomo IV, pág. 81.

<sup>10</sup> cs, 12.

imposible. El grupo marginado podía afectar el sistema social desquiciándolo.

Del grave problema que significaba para el sistema social la existencia de una masa flotante, marginada, y las funestas consecuencias que podría causar, se dieron rápidamente cuenta los funcionarios reales escuchando el "continuo clamor de los vecinos hazendados por la repitición de hurtos de Ganado maiores y menores que esperimentan en sus estanzias de que se origina el notable atraso en q° se hallan"71, quienes propiciaron una política destinada a eliminar el grupo marginado.

La primera fase en busca de una solución del conflicto planteado tendió a la eliminación violenta. Olivares, en su crónica, manifiesta que para "estos ladrones que infestan parecieran muy bien poblando las cárceles y ocupando las horcas", criticando que la "piedad necia y mal consultada deja vivir a los malhechores públicos y correr impunes los delitos para que perezca la comunidad"<sup>72</sup>. La situación era, pues de emergencia; era imprescindible eliminar por la fuerza a los marginados y es de acuerdo a esta orientación que se dictan las medidas.

El gobierno resolvió, en 1701, "formar una escuadra de treinta soldados de la compañía de mis guardias para que puedan asistir y ocurrir a todas las cosas q° se ofrecieren". A mediados del siglo, en 1756, la situación de emergencia se había acentuado de tal manera que era urgente dar "facultad, y comission la necesaria en derecho a todos los Dueños de haziendas para q° puedan hazer summaria a los Ladrones en la jurisdicción de sus haziendas de campo", lo que muestra el grave punto a que había llegado el conflicto y el alto grado de emergencia que había alcanzado.

Se insiste, empero, en la misma política de que "se asolaran y acabaran ladrones" y el Real Acuerdo fue de parecer que se aumentaran los funcionarios encargados de la justicia y a los aprehendidos se les siguiera causa sumaria; acordó además recordar a los corregidores que debían esmerarse en la persecución "persiguiendo igualmente a todo Ladron y Bagabundo", a los que pueden perseguir en

тысм, 49, fs. 121-122.

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup>OLIVARES: Historia Militar, Civil y Sagrada . . . en CHCH, Tomo IV, págs. 82-83.

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup>Bando, 6-1x-1701, en cs, 9.

<sup>74</sup>Bando, 9-1v-1756, en cs, 13.

<sup>76</sup>cg, 306, 4623.

otra jurisdicción<sup>76</sup>. Igualmente, se agravan las penas destinadas a los marginados que, en un primer tiempo, sólo fueron de azotes y destierro, agregándose que el destierro debían cumplirlo en los presidios, y luego que el culpable de cualquier robo superior a cinco cabezas de ganado mayor sería condenado a muerte, y finalmente, que por cualquier robo de animales serían condenados a la pena capital<sup>77</sup>.

Este primer intento fue un fracaso total; no lograron eliminar a los marginados y lentamente se abre paso a una nueva política al respecto, que concuerda punto por punto con una política caracterizada por el mercantilismo. En una consulta al gobierno sobre los vagabundos se consideraba que ellos eran la "entrada pa todos los vicios, puerta pa los malos deseos y Principio de la destruccion y tala de la República", condenándolos "por ser la peste y Polilla de la Republica porque al mismo tpo (tiempo) que gastan y viven con el sustento y trabajo de los unos corrompen las buenas costumbres de los otros", condenación que no sólo ponía de manifiesto el grave peligro que significaba para el sistema social, sino que también insistían en el desquiciamiento moral del sistema que implicaba la exis-tencia de marginados y se propicia que el "unico medio de contener los vagos y Pleve viciosa de que abunda esta capital y el Reyno todo es reduciendolos al Precidio de Valdivia"78. Esta solución está enmarcada dentro del planteamiento mercantilista que tendía a "incorporar a los mendigos y vagabundos a un sistema de trabajos forzados, destinado a incrementar la riqueza del país"79.

Planteábase, de esta manera, una nueva solución al problema de la eliminación de los marginados, entroncándolos en la estructura laboral y como consecuencia de este entroncamiento vendría su incorporación al sistema social del país.

Las medidas tendientes al entronque de la masa marginal en la estructura laboral, debían comenzar exigiendo a los funcionarios que "no los permitan los vagabundos sin q" se sepa donde, y con quien trabajan; y para esto es necesario que las mismas justicias hagan listas muy prolijas e individuales de todos los q° se hallan en cada partido"80. Esta recomendación fue aplicada en el Norte Chico; se ordenó, por

<sup>&</sup>lt;sup>те</sup>GM, 49, fs. 121-122.

тсм, 49, fs. 122. cs, 9.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup>Materias de Derecho (1780), en MSMM, 357.

<sup>\*\*</sup>Heckscher: La Epoca Mercantilista, pág. 738.

<sup>50</sup>cg, 706, 8260.

bando, "que todos los vecinos procuren dar quenta de todos los vagamundos que ay"<sup>81</sup> y ordenando "que todos los entrantes y salientes se presenten ante mi (el corregidor)"<sup>82</sup>. A quienes no lograren comprobar su ocupación debíanse "aplicar a el Real servicio de las Armas, Precidios, y obras publicas"<sup>83</sup> y si fuesen "oficiales y peones, exerciten sus oficios y se concierten, entro de los dhos tres dias"<sup>84</sup>.

Por otro lado, trataba de orientarse a los marginados a que se engancharan como peones mineros y aun los condenados por delitos, "lo sean al de Minas" 85, compeliéndolos "a travajar en las Minas contribuiendoles el salario y Raciones acostumbradas" 86. Del mismo predicamento era la Ordenanza de Minería de Nueva España, que fue aplicada en Chile87.

La reseñada política de funcionalizar a los marginados a través del trabajo, chocó con una serie de inconvenientes, ya que "cuando sucede que algún delincuente de menor gravedad es destinado al trabajo de minas, no se encuentra minero que quiera hacerse cargo de él, por no haber orden entablado para su conducción, custodia y seguridad", pero, en todo caso, abrió las compuertas legislativas favoreciendo el entronque de los marginados en la estructura laboral<sup>88</sup>.

mcs, 9.

<sup>82</sup>CS, 9.

<sup>88</sup>cg, 706, 8260. cs, 9.

<sup>54</sup> CS, 9.

<sup>\*</sup>Instrucción para el adelantamiento de las minas (1778), en AI, 24, p. 7.

<sup>80</sup>cs 19

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup>Título XII, pág. 125.

<sup>88</sup> Carta de Alvarez de Acevedo (1780), en AI, 25, p. 6. SANTA CRUZ: Noticias del Reino de Ghile, pág. 34.

## Capítulo IV

# INCORPORACION PARCIAL DE LA MASA MARGINADA EN EL SISTEMA SOCIAL

### 1. AUGE MINERO Y CRISIS DE LA ANTIGUA ESTRUCTURA LABORAL

AL DESPUNTAR el siglo XVIII, empiezan una serie de descubrimientos mineros que abarcan desde Copiapó hasta Santiago, descubrimientos que hacen florecer esta actividad, antes circunscrita a los aledaños de La Serena y a la producción de cobre y oro de lavaderos¹. La minería se vio abocada, sin embargo, a la explotación de minas de filón, lo que parece haber motivado cierta renovación técnica; pero, por otra parte, no logró solucionar numerosas dificultades técnicas, con lo que su producción no estuvo a la altura de la riqueza y del número de vetas explotadas.

A pesar de las dificultades técnicas, insalvables en el siglo xviit, la minería, tanto la de metales preciosos como la del cobre, produjo un rendimiento relativamente alto y fue la actividad económica que hizo posible que el país lograra salvar su balanza de pago a través de la gran exportación del cobre y, principalmente, de metales preciosos². Esta importancia aumentó por "la decadencia suma en que están los frutos del Reino especialmente el trigo han sido las minas las que unicamente lo sostienen".

La producción de metales preciosos, oro y plata, que ha supuesto Herrmann, comparada con las cifras que he obtenido, es la siguiente:

#### 1. Producción de oro y plata. 1701-1800

HE	RRN	AAN	N4						OTRAS FUE	ENTES <sup>6</sup>
Años				1701-20	1721-40	1741-60	1761-80	1781-00	1780-89	1790-00
ORO .				8.000 kg.	8.000	16.000	20.000	40.000	10.690	14.528
PLATA				kg.	20.000	30.000	50.000	100.000	60.000	63.353

Morales: Historia de Huasco, pág. 47. Sayago: Historia de Copiapó, pág. 298.

<sup>\*</sup>HAENKE: Descripción del Reino de Chile, págs. 198-199. OLIVARES: Historia Militar, Civil y Sagrada . . . en ChCh, Tomo IV, pág. 28.

<sup>&</sup>quot;Instrucción de Ortiz de Rozas (1755), en MSMM, 188, fs. 65.

<sup>&#</sup>x27;HERMANN: La Producción de Chile . . ., págs. 13-21.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup>Медіна: Cosas de la Colonia, págs. 373-378. Canga Argüelles: Diccionario..., Тото п, pág. 82. cg, Vol. 800, 15722. fa, 18, p. 16. см, Vol. 29, p. 5.

Como puede observarse no hay relación entre ellas. La producción aurífera calculada por mí es inferior a la asignada por Herrmann, mientras que mi cálculo de la argentífera es notablemente superior a la que él asignó. Como Herrmann no cita sus fuentes, tengo que atenerme a mi propia evidencia.

II. Producción de Cobre. 1701-1800

1	IER	RM/	AND	44			OTRAS FU	ENTES <sup>7</sup>
				1701-20	1721-40	1741-60	1761-00	1780-00
COBRE				2.000 Ton.	5.000	15.000	40.000	15.000

Los cálculos realizados por Herrmann (cuadro 11), con respecto a la producción cuprífera, tienen una convergencia evidente con los míos. La producción de cobre era alta y abastecía el mercado nacional, el peruano, el rioplatense y era objeto de exportación a España.

El auge minero, como dije antes, se concentró principalmente en el Norte Chico<sup>8</sup>. Solamente el distrito de Huasco produjo, a lo largo del siglo xviii, 16.534,32 toneladas de cobre, auge que importó una mayor demanda de mano de obra<sup>9</sup>. Sobre esta demanda incide también algo ya dicho: que la población indígena encomendada —la principal fuente de mano de obra— inicia, a lo largo del siglo xviii, un descenso acelerado, lo cual trajo como consecuencia una mayor necesidad de brazos.

La crisis general de mano de obra afectaba en mayor proporción a la minería que al resto de las actividades económicas, por no ser los empresarios mineros, por lo menos en su mayor parte, encomenderos, con lo cual quedaban muchos yacimientos sin explotarse "por no aver gente que pueda aplicar a ellas" 10, situación crítica que aún no afectaba al Norte Chico, región donde, en 1697, era todavía posible "sacar de cada encomienda de las de la jurisdicción un Indio con los abios de sustento, hasta el número necesario para hacer fundir los metales sacados" 11, solución que ya no era posible a mediados del

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup>HERRMANN: La Producción de Chile..., pág. 46.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup>GM, Vol. 50, p. 26, fa, Vol. 18, p. 16, TM, 14,

Capítulo III, 1.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup>RA, 1698, p. 3.

<sup>11</sup>cs, 9.

siglo, pues "no ay repartimiento de Indios Mitayos para ninguna faena" 12.

La situación crítica por la cual atravesaba la industria extractiva, implicaba tomar decisiones rápidas al respecto: se desea solucionar la crisis con "la introducción de negros por el puerto de Buenos Aires para que se puedan mantener estas provincias" la sugerencia de la Real Audiencia no fue aceptada por la corona, si bien existió cierta proporción de negros esclavos laborando en los yacimientos mineros la Faltó, parece, el apoyo gubernamental decidido al proyecto.

Paralelamente a este intento de introducción de negros esclavos para la explotación minera, se recomendaron otras medidas que hacen referencia a la población indígena. Se pidió que se redujesen a los asientos mineros "los yndios de la otra parte de la Cordillera que llaman Chiquillanes" como "también que las encomiendas que vacaren se aplicasen a este fin o que de las existentes se entresacaren algunos indios" o "que los yndios yanaconas (de depósito) se redujesen a pueblos inmediatos al mineral" De parecido pensamiento fue el gobernador Francisco de Ibáñez, quien proponía "repartir algunas encomiendas entre aquellos mineros" 6.

Sin embargo, todas estas sugerencias fueron prontamente desechadas, mientras subterráneamente, los empresarios mineros trataban, en vista de que sus reiteradas quejas y recomendaciones no surtian ningún efecto, de impulsar la explotación a través de mano de obra esclava, contratando también, por medio de "asientos de trabajo", a indios libres, es decir no sujetos a encomiendas; situación de la cual partió el oidor Laya Bolívar para encarar el problema y solucionarlo recurriendo siempre a la mano de obra indígena<sup>17</sup>.

Laya Bolívar, tomando en consideración la escasez de mano de obra, autorizó a que una quinta parte de los indios de encomienda "se pudiesen libremente contratar" considerando que la "mita como en las del Peru no eran practicables en este Reino" por estar los indios en "las estancias y haciendas de sus encomenderos", lo cual echaba por tierra los intentos de establecer una mita minera tan reco-

<sup>12</sup>CS, 4 (1750).

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup>Carta de la Real Audiencia (1690), en MSMM, 168, fs. 63v. RA, 1698, p. 3. cc, 719.

<sup>14</sup>NS, 24, fs. 517v-518. RA, 2433, p. 7.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup>Carta de Domingo de Oteíza (1719), en GM, 18.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup>Carta del gobernador (1702), en MSMM, 171, fs. 238.

<sup>17</sup> AGI A. de Chile, 17.

mendada por las autoridades y los empresarios mineros<sup>18</sup>. Al mismo tiempo autorizaba el concierto de los indios reservados, es decir a los mayores de cincuenta años y que el sistema de contrato debía ser el "asiento de trabajo".

Las ordenanzas de Laya Bolívar, dictadas en 1690 y aprobadas por la Real Audiencia, fueron confirmadas por R.C. de 26 de abril de 1703<sup>19</sup> y venían a consagrar una situación existente: los empresarios mineros contrataban indios tributarios y a los reservados de él, los que, conjuntamente con los negros esclavos, constituían la escasa mano de obra que explotaron los yacimientos mineros de fines del siglo xVIII y primera década del siglo xVIII. La disposición referente a que un quinto a lo más de los indios encomendados debían servir en la minería parece que nunca se aplicó, ya que no he encontrado mención de ella en ningún testimonio.

## 2. INICIO DE LA INCORPORACION DE MARGINADOS; PRESTAMOS DE LABORES MINERAS

La crisis de mano de obra no se atenuó y, mientras se tendía a seguir planteando la solución de la crisis, sea recurriendo a los negros esclavos o reacomodando el reducido número de indígenas, los empresarios mineros empiezan ya a mirar a esa potente masa de marginados en busca de una solución para la crisis laboral.

En los dos primeros decenios del siglo xvIII se da comienzo, silenciosamente, a la atracción de la masa marginada recurriéndose al préstamo de minas: la "dobla" y el "aprovechamiento de una labor". La "dobla" parece tener como antecedente la costumbre existente en Potosí de autorizar a los indios a extraer todo el metal que pudiesen desde la noche del sábado hasta la madrugada del lunes, debiendo ceder un tercio de los metales extraídos al dueño de la mina<sup>20</sup>. Ignoro cómo fue introducido el sistema a Chile, consistiendo aquí en que "el agraciado saque de su cuenta, el metal que pueda en determinada labor con el término de un día o noche, o de las 24 horas"<sup>21</sup>.

El préstamo de "doblas" fue un sistema ampliamente difundido por los empresarios mineros. Tenía la característica de ser celebrado

<sup>18</sup> AGI A. de Chile, 17.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup>A pesar de haber revisado el cedulario de cc no encontré la R. C. a que hago mención. Se hace referencia a ella en un dictamen fiscal. cc, 706, 8260.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup>Greve: Historia de la Amalgamación . . ., pág. 46.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup>Becerra: Representación . . ., en Rchho, № 112, pág. 397.

verbalmente y no por contrato escrito, cediendo esta autorización en algunos casos a "sus parientes y allegados"<sup>22</sup> y afuerinos. Según los testimonios, se hacía, más bien que por horas o días, por cargas o cajones de minerales<sup>23</sup>.

El préstamo de una "labor" consistía en el aprovechamiento de una veta "por determinados días o sín señalamiento de ellos, mientras sea su voluntad"<sup>24</sup>. Este préstamo se realiza por "piedad biendo su mucha nesesidad" o por "caridad" o por "hacerle el bien"<sup>25</sup> y parece haber sido el más utilizado como forma de atraer a la masa marginal, tanto que un viajero dijo: "los que desean trabajar (las minas) por sí mismos obtienen sin dificultad del Minero una veta para trabajar"<sup>26</sup>.

El sistema de préstamo, tanto el de "dobla" como el de "labor", era concertado de palabra por las partes; no figura en ningún registro de escribanos el más mínimo rastro del sistema, apareciendo solamente en los juicios donde se reconocía que el préstamo hecho por palabra tenía valor legal y debía ser devuelto cuando el dueño lo exigiere, lo que demuestra que el préstamo era una posesión precaria<sup>27</sup>.

Este sistema de préstamo de "labores" y de "doblas" mineras, hechas "por caridad", "por piedad" u otras palabras similares, presenta una notable similitud con el sistema de "préstamo de tierras", que fue el paso previo para el entronque de los marginados en el inquilinaje<sup>28</sup>.

Si bien el sistema de préstamo ha sido una de las formas de atracción de la masa marginada, no fue, sin embargo, la única, ya que, paralelamente, se observa que, en los asientos mineros, a principios del siglo xviii, existían peones mineros indígenas contratados", "asentados", con un salario anual que fluctuaba entre los treinta y los cincuenta pesos, y uno que otro mestizo contratado por seis pesos mensuales, es decir, setenta y dos pesos anuales. Esto indica la existencia de un sistema de atracción diferente: el aumento del salario. No se trata, en el caso de los mestizos, de "asentados" por carta y en forma anual, sino por mensualidades, adquiriéndose el carácter de

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup>RA, 841, p. 2, 956, p. 1 (1753). <sup>38</sup>CS, 17 (1724). cs, 24 (1753).

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup>BECERRA: Representación . . ., en RChHG, Nº 112, pág. 397.

<sup>\*</sup>RA, 878, p. 2 (1722). cs, 23 (1717). cs, 24 (1753).

<sup>\*</sup>Frezier: Relation du Voyage . . ., pág. 99.

<sup>27</sup>cg, 205, 3332 (1727).

<sup>\*</sup>GÓNGORA: Origen de los Inquilinos de Chile Central, pags. 33-47, y Apéndice 1.

peón minero por el solo hecho de figurar en el libro de cuentas del empresario. Esta situación fue consagrada jurídicamente en las ordenanzas de Laya Bolívar<sup>29</sup>.

Posteriormente, a mediados del siglo xvIII, cuando la política frente a la masa marginada sufre un vuelco, tratando, en vez de eliminarla, de absorberla en la estructura laboral, engrosarán el peonaje minero muchos delincuentes, lo cual contribuirá a la incorporación en la estructura laboral de uno de los núcleos de marginados más reacios a desaparecer<sup>30</sup>.

## DE LOS PRESTAMOS AL SALARIADO: CARACTERISTICAS RACIALES Y LABORALES 1720-1750

EL AUMENTO del salario debe de haber sido la principal forma de atracción de los marginados. Por otra parte, el sistema de préstamo de vetas metalíferas será una forma paralela de atracción, que hará posible la transformación de ciertos marginados en asalariados. Este paso se ofrece en escasos documentos; pero se puede observar que la transición se realizó conservando, en parte, la forma de préstamo y, a la vez, gravando al beneficiado con la obligación de trabajar a salario en la veta principal<sup>30b1</sup>.

El término que se emplea ahora no es ni el de trabajar por "doblas" o por "labor", ni el de "servir", sino que se habla de "asistente" y a veces "ayudante" —términos que recuerdan a los utilizados en el Río de la Plata para designar quiénes a veces sirven al dueño de casa en la cual residen—, notándose, sin embargo, una mayor dependencia del dueño de la explotación minera. El "asistente" o "ayudante" utiliza las mulas del empresario minero para el transporte de los minerales, sus herramientas y, a veces, recibe porción de alimentos"<sup>31</sup>.

El paso siguiente, transformar los "ayudantes" o "asistentes" en peones que "sirvan" —"sirvientes"— por un salario, ya sin préstamo,

29 AGI A. de Chile, 17.

<sup>10</sup>·Remito a gregorio Irrutia... castigado en el sepo... no le hei remitido ha la carcel Por q° no se le agraven mas las depensias (sic) con los carselajes". cc, 236, 3751 (1794).

anti Es interesante el paralelismo de instituciones mineras y agrícolas: también el arrendatario goza de una ten∉encia de tierras y está obligado a servir en las faenas de rodeos, cultivos, etc. (Ver: Góncora: Origen de los Inquilinos de Chile Central, passim).

81CG, 205, 3332 (1722). RA, 953 (1719). RA, 1019, p. 3 (1755). CS, 23 (1717). Sobre categorías en el Río de la Plata, Góngora: Origen de los Inquilinos..., pág. 111.

no he podido documentarlo. Pero se puede marcar que, hacia el segundo decenio del siglo xvIII, los términos de "asistente" y "ayudante" se pierden en la documentación, apareciendo, exclusivamente, el término de "peón" que sirven a un dueño de minas por un salario<sup>32</sup>.

Iníciase, de esta manera, la primera etapa de la incorporación de la masa marginada, modificando la estructura laboral existente. En esta primera etapa ella se transformará, paulatinamente, en el grueso de la mano de obra dedicada a la minería, coexistiendo con otras formas de trabajo: indios encomendados y negros esclavos<sup>33</sup>. Lamentablemente, es difícil llegar a determinar qué porcentaje de la población laboral es la que corresponde a cada uno de los grupos mencionados.

La incorporación de la masa marginal produce cierta alza considerable en los salarios, que son más altos que los de los indios encomendados; aumentando, asimismo, el salario de los indios libres, que se equipara a los de la naciente colectividad minera.

El cuadro III nos muestra los diferentes tipos raciales que predominan en esta primera etapa del peonaje minero.

III. Grupos Raciales en el primer período del peonaje minero. 1720-1750

	(	34)	(34 bis)		MEDIA	
CONDICION	No	%	NΦ	%	ARITMETICA %	
BLANCOS	14	51,9	14	46,6	49,2	
MESTIZOS	5	18,5	7	23,4	20,9	
INDIOS LIBRES	8	29,6	9	30,0	29,8	
TOTAL	27	100	30	100	100	

El grupo reputado por blanco, comprendiendo al mestizo-blanco, es el que presenta la más alta proporción, siguiéndole los indios libres y luego los mestizos, incluyendo en este grupo mestizos blancos y mes-

aacc, 205, 3332 (1722).

<sup>20</sup> RA, 944, p. I.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup>Se confeccionó en base al empadronamiento de La Serena de 1738, en RA, 666, p. 2.

<sup>&</sup>lt;sup>84b1</sup>sSe confeccionó sobre la base de una muestra al azar. Esta muestra está constituida por las declaraciones que sobre su propia condición racial prestan los peones mineros al actuar como testigos en los juicios de deslindes, posesión y ventas de minas. Se utilizaron los siguientes expedientes: RA, 21; 967, p. 2; 944, p. 1; 2983, p. 1; 2413, p. 9; 2540, p. 1; 2064, p. 1; cg, 205, 3332, que abarcan el período 1720-1750.

tizos de color, presentando los mestizos de color la misma proporción que los mestizos blancos. En todo caso, es notorio que mestizos y pseudoblancos son el mayor grupo que alimenta al peonaje minero y, en pequeña proporción, los indios libres.

La última de las características que puede hacerse notar de este naciente peonaje minero es su marcada movilidad, tanto desde el punto de vista espacial como temporal. Se registran casos que dicen ser vecinos de Maule que se han sentido atraídos por los altos jornales de los distritos mineros35 siendo, sin embargo, el rango distintivo no sólo la movilidad espacial sino, principalmente, su movilidad laboral. Se registra una abundancia de casos que dicen, por ejemplo, haber estado de "peon tpo de tres meses sirviendo en qº se retiro a las hazªa de Cholcoco a continuar su oficio de hacer aparejos de mulas"36, o de casos que sólo se ocupan de "andar de mendigo de mina en mina"37, o de personas que aparecen como peones de minas y declarando "q" al presente no travaja"38. Esta movilidad fue claramente resumida por un funcionario real, quien afirma que los habitantes de Coquimbo son "sugetos que tan presto hacen viajes, rompen minas, se alquilan para peones, hacen el servicio de V. M. en las costas como toman la hazada para el cultivo"39.

El análisis de la movilidad espacial y laboral, permite afirmar que en el antiguo marginado, recién incorporado a la estructura laboral, persisten rasgos de rebeldía al trabajo, actitud que refleja que aún no ha adquirido las características inherentes a un grupo social; sociológicamente hablando, no han logrado aún estructurarse como "colectividad", paso previo para una efectiva ubicación en el sistema social.

Esto permite pensar que en ellos se ha producido el nacimiento de una nueva actitud psíquica motivada por la exigencia de trabajo, la que provocará, finalmente, la ruptura de la antigua forma de vida. En los primeros momentos de este proceso, manifiestan una violenta repulsión a todo lo nuevo: trabajo, vida familiar, relaciones interindividuales y no se muestra una tendencia visible a formar grupos permanentes. Es decir, se vislumbra una tendencia al regreso a su antigua marginación; pero, inconscientemente han creado una suerte

<sup>\*\*</sup>RA, 2748, p. 3 (1734).

<sup>36</sup>RA, 1327, p. 1.

<sup>57</sup>RA, 2748, p. 3.

<sup>58</sup>RA, 666, p. 2.

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup>FRANCISCO DE MADARIAGA: Relación del Obispado de Santiago (1744), en MSMM, 260, fs. 26.

de lazos que los ligan a lo que les es nuevo. De estos lazos, la legislación sancionará sólo los estrictamente laborales, mientras el resto de los vínculos sociales producidos en la nueva situación son espontáneos.

## 4. CONSOLIDACION LEGISLATIVA DEL SALARIADO Y DEL SISTEMA DE DEUDAS

A MEDIADOS del siglo surge una tendencia hacia la integración total de este grupo en la estructura laboral, aumentando, por consiguiente, su rendimiento. Las que jas permanentes con respecto a la minería, tanto por parte de funcionarios reales como de particulares, se refieren "el primero el de la seguridad de los peones" haciendo también referencia a que "los propietarios de las minas pierden también más de la mitad de lo que les producen sus metales, porque los trabajadores, que son los únicos que pueden entrar en la mina, esconden las piedras más ricas que allí encuentran, costumbre conocida con el nombre de "cangalla" 41.

Las quejas se hacen más fuertes con el correr del siglo, y se reclama de los notables abusos que, por otra parte, habían servido como medio de incorporación de los marginados en la estructura laboral y que, ahora, ya no tenían razón de ser. Se reclamará, contra el exceso de la deuda contraída por los peones y la fuga de éstos, dejando insolutas las deudas y se exigirá de las autoridades una serie de medidas drásticas al respecto<sup>42</sup>. También se pide, hacia fines del siglo, el término del antiguo sistema de "doblas" y préstamo de "labor", último residuo del sistema de incorporación, porque el aceptante de préstamo "sólo cuida sacar mucho metal, sin reparar en la seguridad de la mina y precisamente resultará en perjuicio de ella y atrasos del propietario"<sup>43</sup>.

La legislación al respecto tomará en cuenta el sentir general de los empresarios, para acrecentar la producción minera y hacer posible una disminución de los costos de explotación y un mayor rendimiento para cada obrero.

Los orígenes remotos de esta legislación se encuentran en las ordenanzas de Laya Bolívar, dictadas al finalizar el siglo xvII, para ser «cs. 34.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup>MOLINA: Compendio de la Historia Natural... en CHCH, Tomo XI, pág. 234, nota.

Apéndice IV.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup>BECERRA: Representación . . . (1791) , en RChHG, № 112, págs. 396-397.

aplicadas a la mano de obra existente en ese momento: indios y negros libres. Luego se sucede un gran paréntesis legislativo hasta que, alrededor del cuatro decenio del siglo XVIII, se inicia la dictación de bandos por parte de los corregidores y otras autoridades similares, legislación de carácter regional. Posteriormente se dictarán, como normas generales las *Ordenanzas de Minería* de Francisco García Huidobro, en 1754, y las *Ordenanzas de Minería de Nueva España*, aplicadas en Chile por Alvarez de Acevedo, en 1787, El ciclo legislativo se cierra en 1795, con un bando de carácter provincial, dictado en La Serena, que evidencia, por las normas dadas, que los antiguos marginados se hallaban, y ahora definitivamente, dentro de la estructura laboral<sup>44</sup>.

La legislación mencionada consagró el sistema, instaurado tempranamente por los empresarios mineros, de la retención por deudas del peón minero, situación que era ya contemplada en las ordenanzas de Laya Bolívar, al disponer, que aquellas personas que hubieran recibido "algunas cantidades a quenta del salario... que los dichos interesados los puedan buscar de las partes donde estubieren y bolberlos a que cumplan con sus acientos". Esta norma sólo era contemplada para mulatos libres, negros e indios45. Esto indica la existencia de una mano de obra no blanca sujeta por la deuda, y que debe haber servido de antecedente para su posterior aplicación a los marginados recientemente incorporados. A ello mismo confluyen las dis-posiciones de la Nueva Recopilación y la Novísima Recopilación de Castilla, al mandar que "los que se fueren del servicio de su amo, habiendo rescibido dineros adelantados, o habiéndosele dado librea o vestido, no habiendo acabado de servir el tiempo que pusieron, los quales puedan ser compelidos á acabar de servir el dicho sueldo y tiempo, yéndose ántes, se pueda contra ellos proceder a las dichas penas, aunque vayan fuera del lugar", mandando, al mismo tiempo, que "no pueda asentar ni servir a otro señor ni amo... sin expresa licencia y consentimiento del señor y amo de quien se despidió"46.

Asentados en estos precedentes, los primeros bandos consagran la institución, prohibiendo que los peones de minas se pudieran mover del asiento minero y "pasen de un Dueño a otro ni hagan segundo concierto sin llevar papel del Amo de cuyo servicio sale por el que

<sup>&</sup>quot;Bando de 1795, en Apéndice v.

<sup>&</sup>quot;AGI A. de Chile, 17.

<sup>46</sup>Libro vi, Tít. 20, ley 2 y Libro vi; Tít. 16, ley 1, de la Novísima Recopilación, en Códigos Españoles Concordados y Anotados, Tomo viii, pág. 291.

conste no deverle cosa alguna"<sup>47</sup>, disposición que también se encuentra en las Ordenanzas de 1754, que establecen "que todos los Alcaldes de Minas tengan muy particular cuidado con los mozos trabajadores recién llegados, pidiéndoles inmediatamente al pasaporte, que decerán traer del Alcalde de Minas del Asiento, donde hubiere trabajado"<sup>48</sup>. Esta situación se mantiene inalterable en la posterior legislación.

Era de suma importancia legislar sobre este punto, si se toma en cuenta que las deudas llegaban a cantidades bastante elevadas por valor del "salario de dos, y cuatro meses, y avezes de ocho" 49, y aún por más, tanto que sus deudas aparecen registradas en los protocolos notariales: "Nolasco alvarez otorgo que deve al alferes Manuel Ensinas la cantidad de sien p° a ocho rr° los que le dio por haser bien y buena obra con el cargo de que le trabajase de peon varretero" 50.

Pero, una vez incorporado el marginado, la mísma legislación tiende a eliminar la deuda como institución. No es de extrañar, pues, que esta tendencia sólo se presente a partir del último tercio del siglo, cuando se mandó "qe desde hoy en adelante ninguno adelante a Peones qualesqe calidad, o condize qe fueren salario alguno y si adelantare sea solo el de un mes"51, o calificando las deudas, adelantándosele sólo "lo que ganare al mes, al soltero y el de dos meses al casado" cuando el adelanto sea para "vicios" (bebidas, tabaco y yerba mate); y cuando sea para enfermedades, casamientos y muertes, con autorización del diputado de minería o del diputado territorial "aquello qe dicte la equidad y piedad". Ordenaba, al mismo tiempo, que se fueran eliminando las deudas y, en adelante, pudieran recibir solamente, como adelanto, para cualquier clase de necesidades, el salario de un mes, si fuera soltero, y de dos meses, si fuera casado<sup>52</sup>. La tendencia, cuyo resultado final vendrá a producirse en el siglo xix, tendía a que el empresario pudiera despedir al obrero, que no era su deudor, cuando viera que su rendimiento laboral era escaso, contribuyendo de esta manera a la reducción de los costos de explotación.

<sup>47</sup>Bando 29-IV-1746. FV, 342, fs. 14. Otros bandos mandando lo mismo en cs, 9. FV, 342, fs. 11-12v; fs. 50 y fs. 80.

<sup>&</sup>quot;GARCÍA HUIDOBRO: Nuevas Ordenanzas de Minas . . ., ordenanza xxxII, págs. 18-19,

<sup>«</sup>Apéndice IV.

<sup>50</sup>NC, 1747-1748, fs. 24.

<sup>51</sup>Bando 11-x-1774, en Fv, 342, fs. 49-49v.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup>Apéndice v.

Sobre este principio de la legitimación de la deuda se erige un sistema que terminará con la movilidad laboral, característica básica del primer período de la institución, restringiendo enormemente la libertad de movimiento del peón minero.

La primera medida adoptada, como se vio, era la exigencia de una "boleta" o "pasaporte", primeramente dada por el patrón y, posteriormente por los oficiales reales, medida que tenía por objeto la fiscalización de las personas que entraban y salían del distrito minero con el fin de precaver la fuga de los que adeudan salarios y precaver la entrada de ladrones de minerales<sup>53</sup>.

Dado que muchos peones mineros "recibido a su cuenta algun dinero, pasan a conchavarse con otro minero del mismo, ó de distinto asiento, quien ignorante de lo que debe, le anticipa también algunos pesos por cuenta de su trabajo"<sup>54</sup>, la "boleta" se convierte en un instrumento legal de confianza en el peón que quiera alquilarse a cualquier empresario minero, ya que se prohibe a los peones mineros, que "pasen de un Dueño a otro ni hagan segundo concierto sin llevar papel del Amo de cuyo servicio sale por el que conste no deverle cosa alguna y tener cumplido el tiempo de su contrato"<sup>55</sup>, prohibiéndose, de igual manera, que los dueños de minas fueran "a inquietar Peones agenos, p<sup>r</sup> la codicia de llebarselos"<sup>56</sup>.

Si se planteaba el caso de un peón concertado por segunda vez sin haber cumplido el contrato y saldado la deuda con el patrón anterior, se ordenaba "cumplir el trato con el primero; y compensado, que sea con su trabajo los pesos recibidos pase a hacer lo mismo con los demas acreedores por su orden, y antigüedad imponiéndole si fuera menester una corma o grillete para el seguro de su persona"<sup>57</sup>. Esta última disposición fue cuidadosamente respetada por los empresarios mineros, uno de los cuales escribe en una carta: "Y por lo que mira al peón enmaderador aqui lo tiene vmd, que pagandome lo que le he dado saldrá al ynstante"<sup>58</sup>.

Se crea, en forma paralela, un sistema represivo, ordenándose a los empresarios mineros que en "qualsq" dia q" los referidos Peones arriba

<sup>55</sup>Bando 12-I-1755. FV, 342, fs. 50.

<sup>«</sup>García Huidobro: Nuevas Ordenanzas de Minas . . ., Ordenanza хххиі, pág. 11.

<sup>55</sup>Bando, 29-IV-1746, en FV, 342, fs. 14.

<sup>60</sup> Apéndice v.

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup>García Huidobro: Nuevas Ordenanzas de Minas..., Ordenanza xxxiii, pág. 11.

<sup>55</sup>RA, 1931, p. 1.

expresados hagan falta de travaxo perzonal es obligasº de dhos amos de tales faenas el dar parte a la R¹ Justicia del dia qº hicieren falla en tales faenas''5º. Producida la fuga serán buscados "a costa de sus salarios y además de esta faena, los apremiaran con la de sinq'e azotes qº les mandaran dar en los propios minerales de donde se huyeren, siendo Indios, Mulatos, o negros; p'e q'e sirva de excarm'e a ellos, y de exemplo a los demas''6º.

En este sistema represivo no existía la posibilidad que el peón minero que se fugaba pudiera encontrar abrigo y refugio en los ranchos de las haciendas vecinas o en cuartos de alquiler, debido a que se perseguía a los encubridores<sup>61</sup>.

El hecho de tener "boleta" de libertad no autorizaba a ningún "operario de minas abandonar la faena en que esta ocupado sin avizar quince dias o un mes antes a su respectivo Patron" 62. Su libertad de movimiento tiende a eliminarse cada vez más, prohibiéndose "q\* en adelante ningun Peon de minas (sea de la clase que fuere) vaje del Serro a este Asiento" 63, llegando incluso a legislarse que "solo podra viajar de su faena una vez al año, desde el dia veinte de Diciembre hasta el dia seis de enero inmediato" 64.

Estas últimas medidas están en directa relación con el intento de transformar los asientos mineros en zonas secas porque los "Peones se embriagan, y no asisten al travajo como deven, quedandose ebrios dos, y trez dias en los vajos, y quando llegan a las faenas ban continuamente impedidos de la vevida pª poder travajar", por lo cual, lógicamente, el ritmo de la producción no era parejo sino que presentaba variaciones bruscas de acuerdo con los días de la semana y de acuerdo a los meses<sup>65</sup>. El intento parece haberse logrado a medias, pues los bodegones y pulperías, si bien disminuyeron, no lograron desaparecer de los asientos mineros.

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup>Bando, 11-x1-1774, Fv. 342, fs. 48v.

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup>Bando, 26-viii-1743, en cs, 9. Bando, 8-iii-1759, en гv, 342, fs. 80.

GARCÍA HUIDOBRO: Nucvas Ordenanzas de Minas... Ordenanza xxxiv, págs. 19-20, Apéndice v. Bando, 19-viii-1788, aprobado por R. C., de 28-vii-1789, en cc, 811, 15805.

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup>Bando, 16-1-1797, en cc, 685, 7995.

<sup>\*\*</sup>Bando, 7-1x-1763, en cg, 240, 3808.

Apéndice v.

<sup>\*</sup>Bando, 7-1x-1763, en cg, 240, 3808. RA, 2942, p. 2. Apéndice v. Bando, 20-x-1773, en cc, 265, 4103.

La legislación no sólo trataba de lograr una disminución de los costos de producción, sino, al mismo tiempo, trataba de obtener el máximo de rendimiento por mina explotada, ya que el rendimiento de ellas estaba afectado tanto por la situación creada como por los robos que los peones cometían, "habiendo llegado al extremo de acuadrillarse para executarlos, sin que puedan ser contenidos por los administradores" 66, situación que se agravaba y era difícil de extirpar por la existencia de un comercio ilegal "comprando oro, y metales a Peones trabajadores de Minas que no las tienen propias, prestandoles Asogue y auxilios en sus casas", mandándose reprimir este fraude 67. Se ordena, de igual manera, que "ningún Arriero pueda recivir metales para conducir a moler sino fuere de minº notoriamente conocido o con Papel de este" 68.

Otro motivo que también confluía a que las minas tuvieran un bajo rendimiento, era la existencia de "pirquineros" o "buscones", que "handan echando abajo los Puentes y estribos de las minas desiertas, imposivilitando assi el que puedan ser reconocidas y travajadas p<sup>r</sup> mineros honrrados", ordenándose su aprehensión y remisión a las cárceles<sup>69</sup>.

También la legislación se apresuró a condenar, por un lado, los "Maritateros", hombres que concurren "á relabar las tierras que compran, ó les dan, los quales aumentan el poco oro con el que furtivamente toman de las Tinas", ordenándose que los trapicheros "seran obligados a darles papel, o guía, en que certifiquen el pello que han maritateado y sin esta condicion ninguna persona les pueda comprar ni poco, ni mucho" y, por otro, los intentos, por parte de los peones, de alterar el sistema de trabajo, "abusos", como el "de solo hacer tres sacas, las qº concluidas permanecen ociosos todo el resto del Dia", dictando normas de castigo en su contra<sup>71</sup>.

De esta manera, la legislación había creado un poderoso sistema tendiente a la reducción de los costos de producción, reduciendo la movilidad laboral, limitando las deudas de los peones y transforman-

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup>Expediente sobre los operarios de minas (1789), en тм, 2.

<sup>67</sup> Apéndice v.

<sup>65</sup> Expediente sobre los operarios de minas (1789), en TM, 2.

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup>Apéndice v. Bando, 11-x1-1774, en Fv, 342, fs. 49.

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup>GARCÍA HUIDOBRO: Nuevas Ordenanzas de Minas... Ordenanza LII, págs. 28-29.

<sup>&</sup>quot;Apéndice v.

do los distritos mineros en zonas secas, donde estaba prohibido el expendio de bebidas alcohólicas, con lo cual se conseguía un mayor rendimiento laboral, por una parte; y, por la otra, se eliminaban los desórdenes en las explotaciones mineras: robos de minerales y alteraciones del sistema laboral. Se quería lograr, en esta forma, una mayor producción minera.

La deuda-peonaje, como institución laboral, no es propia solamente de la minería, sino que fue aplicada, de la misma manera, a la agricultura. Muchos de los bandos del Norte Chico, a que hice referencia, contienen disposiciones aplicables al peón agrícola, retenido en las haciendas por la deuda<sup>72</sup>.

La institución estudiada presenta, también, fuertes similitudes con la existente en otras áreas hispanoamericanas, especialmente en Nueva España, país del cual se dispone de estudios al respecto, que faltan para el resto de los países americanos. En México se comprueba su existencia ya en el primer cuarto del siglo xvII, aplicado a los indígenas radicados en haciendas y estancias, obrajes y minas<sup>78</sup>, sistema que, posteriormente, se hace extensivo a los mestizos incorporados a los trabajos mineros<sup>74</sup>.

## CONSOLIDACION DEL SALARIADO, CARACTERISTICAS RACIALES, LABORA-LES Y SOCIALES. 1750-1800

Esta legislacion, puesta en práctica por las autoridades y empresarios mineros, hizo posible que el peonaje, como institución laboral, fuese adquiriendo lentamente nuevas características, que hacen posible decir que, a fines del siglo, la institución se halla totalmente estructurada y consolidada.

Durante el segundo período, se nota un cambio, en lo referente a las calidades raciales de los peones mineros, en comparación con el primer período.

<sup>72</sup>Apéndice vi.

TAVALA: Orígenes Coloniales del Peonaje, en "Estudios Indianos", págs. 309-354, Las Instituciones Indígenas, Trabajo en "Memorias del Instituto", Tomo VI, págs. 49-50; Ordenanzas del Trabajo, págs. 120-121; ZAVALA Y CASTELO: Fuentes para la Historia del Trabajo, passim.

\*\*West: The Parral Mining District, pags. 51 y 118, nota 19.

IV. Grupos Raciales en el primero y segundo períodos del peonaje minero

			1720-1750	175	1-180000
ONDICION			%	Nº	%
BLANCOS .			49,2	44	78,5
MESTIZOS .	10	*	20,9	8	14,3
INDIOS LIBRES			29,8	4	7,1
TOTAL			100	56	100

Como puede observarse, la condición racial de los integrantes de la institución ha sufrido hondas modificaciones. Ha aumentado el grupo blanco, aumento fácil de explicar si se toma en cuenta que este grupo no es blanco, estrictamente hablando. Es, como dije anteriormente, un grupo pseudoblanco, compuesto, principalmente, por mestizos que tienden a ser considerados blancos. De hecho, era difícil distinguirlos a menos que, como lo afirma Ovalle, se comparase el grosor de los cabellos. Se produce silenciosamente el ascenso social del mestizo cuando su diferencia física con el blanco era escasa, ascenso que será respaldado por la ley. La Ordenanza de Minería de Nueva España, aplicada por Alvarez de Acevedo a la minería chilena, estipulaba "que no ha de poder ser comprendido para tal destino (la aprehensión y el trabajo forzado) ningún español, ni Mestizo de Español, respecto de estar estos reputados por tales españoles"78. Es por este motivo que los bandos, a partir del último tercio del siglo xvIII, cuando ya aparece constituido el peonaje minero como institución, al referirse a las penas habla de indios, mulatos y españoles, lo cual tácitamente suponía que el mestizo tenía el mismo estatuto jurídico del español, es decir, del blanco.

Por eso, a fines del siglo, se nota la presencia de peones mineros, reputados por "españoles" —blancos—, que llevan el título de "don", indicando, incluso, cierto ennoblecimiento en lo que a mano de obra se refiere; característica que no presentaba el primer período laboral<sup>77</sup>.

Este ascenso de orden jurídico-social del mestizo en el último tercio del siglo xvII, es un hecho que debe destacarse como una de las trans-

<sup>26</sup>CG, 124 2164; RA, 121; 464; 841, p. 1; 868, p. 1; 177; 1137, p. 2; 1283, p. 3; 1360; 1412, p. 2; 1915, p. 2; 2571, p. 4; 3191, p. 1. En la confección del cuadro se utilizó el mismo procedimiento expuesto en la nota 34 (bis).

<sup>70</sup> Título XII, artículo 13, págs. 125-126.

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup>RA, 994, p. 1 (1760).

formaciones de importancia que se derivan del entronque de los marginados en el sistema social, en el momento en que se consolidan como institución laboral.

De allí que del 14,3% asignado a la calidad racial de mestizos, en 1751-1800, el 9,0% corresponda a mestizos de color y el 5,3% a mestizos blancos, porcentaje este último en que figuran posiblemente mestizos cuyos rasgos indígenas eran demasiado notorios para ser clasificados como blancos. Fuerte disminución acusa el grupo de indios libres que del 29,8%, en el primer período, ha disminuido al 7,1%, en el segundo período. El cuadro, pues, muestra claramente la tendencia al "blanqueamiento" de los componentes de la institución laboral.

Conserva, sin embargo, la misma característica del período anterior en lo que hace referencia a movilidad espacial, viéndose que de trece peones de una mina, siete son afuerinos y seis de la comarca cercana a la mina; movilidad espacial que también se registra en la región de Petorca en el período 1771-1800, donde se observa una alta proporción de "arribanos" —afuerinos— que casan con mujeres del lugar—vecinas— o con mujeres también afuerinas<sup>78</sup>.

Donde se observan hondas transformaciones, motivadas por la estructura jurídica creada, es en lo que hace referencia a la movilidad laboral, que se transforma en "inmovilidad laboral" durante el segundo período. Se observa de esta manera que, de los peones que declaran, unos pocos expresan "q" ase tiempo de dos, tres o quatro años q" estan sirbiendo" declarando la mayoría servir al mismo patrón durante diez o doce años y unos pocos, veinte o más años 1. Esa permanencia se ha transformado lisa y llanamente en fijación, consecuencia lógica de la institucionalización de la deuda, tanto que muchos peones mineros han perdido su espíritu de aventura, de búsqueda e independencia. Un dueño de mina declara que ella le pertenece porque la "halló un peon suyo" 22.

Esta fijación en la empresa minera le permite al empresario, por una parte, trasladar a sus peones de una mina a otra, por haberse "concluido el trabajo de dha estaca mina paso a toda su gente" 83, y, por otro lado, si no tiene mina que explotar, puede traspasar la deu-

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup>сс, 124, 2164. Para el distrito de Petorca, véase Capítulo п. 2.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup>RA, 177; 868, p. 1; 1137, p. 2.

<sup>50</sup>RA, 1283, p. 3; 1360 (1775).

<sup>&</sup>lt;sup>81</sup>RA, 953 (1771).

<sup>82</sup>RA, 1360.

<sup>88</sup>RA, 953. 876, p. 2. cs, 23.

da de sus peones a otro empresario minero que esté dispuesto a adquirirla<sup>84</sup>.

En esta forma, la antigua movilidad laboral desaparece y es reemplazada por un sistema de fuerte sujeción a las faenas mineras. Los peones mineros no pierden, a pesar de todo, una de sus características: la tendencia a la regresión al status de marginado, siendo frecuentes las fugas y especialmente "después de socorridos", presentando muchas fugas colectivas. Un empresario minero declara que "hizo pres<sup>to</sup> en el mismo acto de la desercion de treinta y cinco peones y cuatro mayordomos qo le estaban debiendo muchos pesos qo les havia adelantado a cuenta de sus salarios", fugas o deserciones que indican que la institucionalización laboral no los ha cogido totalmente<sup>85</sup>.

Esta tendencia de regreso a su antiguo status y el ajuste incompleto del individuo con respecto a la institución laboral, se hace visible en numerosas actividades en relación al trabajo. Así, por ejemplo, habiéndoseles ordenado a algunos peones por parte del Mayordomo que "botasen una porción de la tierra que se hallava en el escarpe... se sublevaron e ynjuriando de palabras dho mayordomo con los que se mudaron dejando la faena parada", logrando, sin embargo, ser capturados por el subdelegado, quien identificó al que se estimó ser el cabecilla condenándosele a la cárcel y "entrego los otros qº sin repugnancia fueron a continuar su trabajo"86. El conflicto suscitado era extrañísimo -- en su informe el Juez Diputado lo califica de "sublevación sin motivo"-, no hay posibles explicaciones de reivindicaciones económicas que den mayores luces sobre el conflicto reseñado y es que, en realidad, no existen; es un conflicto de psicología social; es la actitud de un grupo al cual se le exige trabajar y se rebela contra el trabajo en sí, tratando de volver a su antiguo status de marginados. Caso similar de negativa con respecto al trabajo, lo entrega una cuenta donde se computa una partida de "8 r" pagados a un moso que se mando al serro en 1º de setiembre (?) a sujetar la gente"87.

Como podrá observarse, la institución laboral, estaba, pese a todo, casi consolidada, y había logrado posiblemente que el ritmo de la producción no disminuyera y se hiciera regular, sin bruscas variacio-

<sup>64</sup>RA, 953. 876, p. 2. cs, 23.

<sup>\*</sup>RA, 1360. RA, 1931, p. 2 (1770).

<sup>56</sup>CG, 236, 3751.

E7RA, 244 (1786) .

nes, de acuerdo con los días, semanas o meses. Posiblemente, los costos se habían reducido<sup>87<sup>51</sup>\*</sup>.

A fines del siglo, ya los peones mineros están en una etapa de "colectividad" social. Ello significa que la proyección de los individuos hacia una situación —rol— asume, para este grupo de individuos, en grado mayor o menor, una cierta significación de carácter moral. Esta significación se proyecta creando un sentido de responsabilidad y de solidaridad con respecto a la "colectividad", por cuanto sus roles —su actuación— están orientados por un mismo sistema valorativo. Más adelante describo formas de convivencia tales como el compadrazgo, las fiestas religiosas, las formas comunes de vestir, etc. Ellas son indicio de una etapa que podemos calificar como "colectividad".87°.

La "colectividad", sin embargo, no ha llegado aún a funcionalizarse dentro del sistema social, esto es, no participa plenamente de los valores generales de ese sistema. La actitud de incomprensión hacia el sistema social, visible a través del desprecio al orden constituido, denota que el peón minero no se siente partícipe de ese orden, que a él se le representa como artificial. El peonaje minero como "colectividad", para lograr su definitiva institucionalización dentro del sistema social, habría tenido que transformar su propia actitud.

El explicar los motivos de la persistencia de su psicología de marginados es un problema complejo. Se trata de la estructura metal del mestizo y de una clase nueva, recién situada en la estructura laboral; es decir, de una marginación doblemente potencial, racial y de clase; y todas las estructuras mentales son fenómenos seculares, de muy larga duración.

Debe señalarse, además, como elemento negativo para una rápida funcionalización, la incomprensión con que fue tratado por las autoridades y las clases funcionalizadas dentro del sistema social durante su etapa de marginado y, por otro lado, su integración forzada en la estructura laboral, que, en el fondo, distorsionaba la antigua libertad que había gozado en la marginación, al introducir la fijación por medio de la deuda.

Estos motivos hacen que se mantenga viva la pugna entre la "colectividad" minera y el sistema social que trata de funcionalizarlos en su seno, lo cual se traduce en un sentimiento de agresividad contra

<sup>&</sup>lt;sup>8761</sup>\*Remito al último capítulo el examen de si se había logrado un aumento del rendimiento laboral.

<sup>\*\*</sup>reParson: The Social System, págs. 36-45.

los individuos no pertenecientes a la "colectividad", y al mismo tiempo, en una resistencia a los valores generales de todo el sistema, características que forman parte del acervo psicológico del peón minero y que son, por lo tanto, de larga persistencia.

Los documentos nos dan algunos ejemplos vivaces de esta agresividad. Un puñado de funcionarios reales en 1756, habían logrado rodear el recinto de una casa donde se había escondido un grupo de peones mineros que habían robado "un ogito de metal rasonable". quienes requeridos en nombre de la justicia, "Se himutaron -declara el teniente corregidor- y me respondieron que, que, Justicia ni justicia y que se abalansaron para mi diciendome palabras ynjuriosas y luego agararon piedras todos de tropel y nos maltrataron... y nos retiramos... siguiendonos siempre los dhos disiendo, mueran, mueran"88. La actitud se repite a cada instante, como declara otro funcionario real, que igualmente trataba de capturar a varios peones mineros por robo, "le dije que si ygnoraba la comision que tenia y que como faltaba al respetto de la real justicia que representaba y su rrespuesta fue sacar una daga... y abiendo apellidado a las bos del rey solamente me siguieron el dho ramirez y fulano ortiz y dho Da Loreso hubeda"89.

La insubordinación al orden jerárquico constituido se hace también visible en cuerpos como la milicia —de la cual también forman parte los peones mineros— donde un alférez, haciéndose portavoz de la compañía solicitó la deposición de los oficiales de mayor jerarquía, conocidos empresarios mineros de la región, y negándose el corregidor a conceder tal cosa se retiró el alférez y "monto en su caballo y dando una vuelta con la compañía doblo la Bandera, y biendo esta demostracion le di voses —escribe el corregidor— llamando y me respondio no obedesia, lo que hasi respondieron los cavos de la escuadra y sus soldados y se partieron" por la constitución de la constitución de la escuadra y sus soldados y se partieron" por la constitución de la escuadra y sus soldados y se partieron" por la constitución de la escuadra y sus soldados y se partieron por la constitución de la escuadra y sus soldados y se partieron por la constitución de la escuadra y sus soldados y se partieron por la constitución de la cual también forman parte la cual también forman par

El problema se presenta en forma similar en otras regiones americanas. En Nueva España tampoco el grupo minero aparece como un grupo definitivamente institucionalizado dentro del sistema social observándose, como actitud de rechazo a ese sistema, la existencia

<sup>85</sup>cs, 23 (1756).

<sup>50</sup> CG, 251, 3949 (1736).

<sup>10</sup> CG, 701.

de motines contra los excesos de los funcionarios -fenómeno que no se observa en Chile- y la oposición al régimen jerárquico existente<sup>91</sup>.

6. LA "COLECTIVIDAD" MINERA EN EL ULTIMO TERCIO DEL SIGLO XVIII

Las dimensiones espaciales en las cuales el peón minero se constituye, desde el punto de vista social, como una colectividad, son el asiento minero, propiamente dicho, donde desarrolla su actividad laboral, y los poblados que surgen, como consecuencia de esta actividad laboral, en las cercanías del asiento minero.

El asentamiento se realiza generalmente en zonas poco aptas para la vida humana, en construcciones de miserable y triste aspecto, construidas con varillas que se recubren de barro, vigas para soportar un techo de totora, sin ventanas y una puerta confeccionada con marco de algarrobo y cubierta con cuero<sup>92</sup>.

El asiento, poblado principalmente por hombres que visten una burda camisa de algodón puesta sobre unos pantalones, cubiertos sus pies con calcetas y calzando ojotas, una faja tejida afirma los pantalones —el "ceñidor"—, al costado una bolsa de cuero, generalmente confeccionada de cuero de chivato, que le sirve para guardar el tabaco y el papel, tapándose con un "culero" que le dura seis o siete meses como máximo. Cubre su cabeza con el "bonete" y raramente usa un "poncho" 3.

En este ambiente inhóspito, el peón minero desarrolla su actividad laboral. Empieza su trabajo al amanecer y lo termina cuando el sol se esconde, teniendo un descanso al mediodía, para el almuerzo y la siesta, de dos horas, recibiendo, cuando trabajan, una porción de pan y charqui<sup>94</sup>.

Penetran en las minas, primero los "barreteros", llamados así por estar provistos de una barreta de doce arrobas de peso y cuatro cuñas, que le servirán para romper los metales, y, a veces, se les provee de pólvora cuando la roca es muy dura. Las herramientas son de fierro con sus extremos acerados. Bajan lentamente alumbrados por una vela y se desparraman por sus respectivas labores, trabajando arrodillados o sentados, descostran la roca —"circan" la roca— hasta que

<sup>61</sup>WOLF: La Formación de una Nación... en "Ciencias Sociales", IV, Nº 22, págs. 146-48.

PAA, 464. HAENKE: Descripción del Reino de Chile, pag. 105.

Motas de Gay, en GM, 50, p. 13. Mellet: Viajes por el Interior, pág. 74.

MIERS: Travels in Chile and La Plata, Tomo II, pág. 386.

logran obtener minerales, repitiendo la operación una y otra vez hasta que hay los suficientes minerales reunidos. Entran entonces los "apires", que acarrean los minerales inútiles y los buenos, provistos de "capachos" —especie de gran canasto hecho de cuero— bajan alumbrados por la vela, cargan los capachos e inician el ascenso. Sus cuerpos se curvan, los músculos en tensión, la transpiración corre por el rostro mojando su cuello, sus narices extendidas, las bocas apretadas. De tiempo en tiempo lanzan un grito articulado, hasta llegar donde se encuentra el montón de minerales; vuelcan su capacho<sup>95</sup>. "Pero apenas tira al suelo la carga, vuelve a desplegar su hermosa talla, da un alegre silbido, bebe con ansia un vaso de agua y desaparece de nuevo, por el laberinto embovedado de aquellos lugares de tinieblas" por el laberinto embovedado de aquellos lugares de tinieblas" por el laberinto embovedado de aquellos lugares de tinieblas" por el laberinto embovedado de aquellos lugares de tinieblas" por el laberinto embovedado de aquellos lugares de tinieblas por el su carga por el laberinto embovedado de aquellos lugares de tinieblas por el su carga por el laberinto embovedado de aquellos lugares de tinieblas por el carga por el laberinto embovedado de aquellos lugares de tinieblas por el carga por el ca

Los peones mineros realizan este duro trabajo a lo largo de la semana, menos los domingos y días festivos que descansan, desapareciendo toda animación del asiento minero en esos días, desparramándose los peones por el poblado cercano<sup>97</sup>. La "placilla" es la segunda dimensión espacial donde el minero desarrolla su vida; poblado donde concurren mercaderes dispuestos a trocar sus variadas mercancías por los metales o piedras ricas que los mineros han podido hurtar al empresario, siendo su vida tan duradera como el asiento minero cercano, aunque muchas de las ciudades fundadas a lo largo del siglo en esta región tienen sus orígenes en esta actividad económica: el ser centros de aprovisionamiento de los asientos mineros y lugar de expansión de los peones de minas<sup>98</sup>.

La vida de estos poblados gira en torno de la minería y de la satisfacción de necesidades de los peones mineros, dispuestos a malgastar el dinero que generalmente han pedido al dueño de la mina y aquél que obtienen por el robo de minerales, "la cangalla". No sólo este tipo social es el que existe en los poblados sino una multitud de marginados que se dedican a parasitar a los peones mineros, quienes llevados de su afán de dar lo que no poseen, les reparten algunas piedras ricas o comparten su vida de despilfarro<sup>99</sup>.

ро Jotabeche: Mineral de Chañarcillo, en "Costumbres Mineras", págs. 56-58.

<sup>67</sup>MELLET: Viajes por el interior, pág. 146.

<sup>&</sup>lt;sup>86</sup>GM, 50, p. 1. MOLINA: Compendio... en CHCH, Tomo XI, pág. 369. MELLET: Viajes por el interior, pág. 147. RICKARD: A Mining Journey, págs. 206-207.

<sup>&</sup>lt;sup>66</sup>FRANCISCO DE MADARIAGA: Relación del Obispado de Santiago (1774), en MSMM, 260, fs. 27. GM, 50, p. 1.

<sup>&</sup>lt;sup>100</sup>CG, 251, 3646. CS, 23. тм, 2. MOLINA: Compendio de la Historia... en CHCH, Tomo xI, pág. 234, nota.

Trocado en dinero los metales robados, el minero se abalanza sobre las pulperías y bodegones que proliferan en el poblado, en compañía de sus compadres, tanto que en 1781 existían cincuenta y dos pulperías en Copiapó y diez en Huasco<sup>100</sup>.

Las pulperías se convierten en el centro de la vida social del minero, regentadas generalmente por hombres o mujeres de dudosa reputación, sirviendo de centro de expendio de bebidas alcohólicas, del juego y de la prostitución, que generalmente están concentradas allí. El mesón de expendio en una pieza y en otra, separada por un cancel, el burdel. La música, los bailes y el canto animaban el recinto<sup>101</sup>.

El consumo de alcohol por parte de los mineros se presenta ampliamente difundido y en grandes cantidades, en forma de vino, aguardiente y chicha, llegando incluso, para satisfacer su ansia de alcohol, a vender a precios ínfimos sus ropas, muchas de ellas adquiridas a un precio altísimo un momento antes<sup>102</sup> y mientras beben, pululan a su alrededor prostitutas, que van casi siempre en cuadrillas, muchas de ellas de corta edad. Un bando prohibiendo la prostitución menciona la edad de diez años<sup>103</sup>.

Producida la embriaguez general se inician las peleas dentro de las pulperías o al lado afuera y "pelean entre ellos sin ninguna clase de miramientos y usan puñales y grandes bolsas hechas como sacos largos y estrechos donde meten piedras en los momentos de la pelea y hacen girar alrededor de ellos con terrible violencia, ya sea para defenderse o para atacar"<sup>104</sup>. La mortandad que provocan estas peleas, por la ferocidad con que son llevadas a cabo, dejan casi siempre, como saldo, varios muertos.

Las consecuencias físicas que produce esta agitada vida en los períodos de holganza deben haber sido funestas. Su exagerado consumo de bebidas alcohólicas debe haber convertido al peón minero en un alcoholizado potencial, con todas las deformaciones consiguientes: cirrosis, delirium tremens, etc., taras que transmitía a sus descendientes. Al mismo tiempo, su costumbre de frecuentar burdeles, debe haberlo

<sup>100</sup>CM, 28 Serie, Vol. 3315.

<sup>&</sup>lt;sup>161</sup>Pereira: Juegos y Alegrías Coloniales, págs. 257-258. SCHMIDTMEYER: Viaje a Chile, pág. 255. cs, 9. Fv, 342, p. 168.

<sup>&</sup>lt;sup>109</sup>Apéndice v. cs, 9. Fv, 342, fs. 22. cg, 231, 3696. 265, 4103. 688, 8026. RA, 1972.
2942, p. 6.

<sup>108</sup>CS, 9. FV, 342, fs. 24, fs. 100, fs. 162.

<sup>&</sup>lt;sup>104</sup>Mellet: Viajes por el Interior, pág. 146. cc, 251, 3942. 685, 7995. Ns, 20, fs. 318-319.

plagado necesariamente de las múltiples enfermedades venéreas. Seguramente, entre los motivos fundamentales de defunción, deben haber figurado enfermedades venéreas y alcoholismo.

De estas costumbres reseñadas brevemente también participan otras áreas americanas, refiriéndonos, como en casos anteriores, al área minera de la Nueva España, sobre la cual se dispone de estudios<sup>105</sup>.

Los días de holganza rápidamente pasaban, dejando algunos muertos, heridos y, en potencia, un cúmulo de gérmenes nocivos y cuyas consecuencias se verían posteriormente; pero no por ésto los peones mineros hacían intentos de volver a los asientos mineros. Los empresarios mineros, en compañía de mayordomos y funcionarios reales, debían recogerlos de las pulperías donde se encontraban y volverlos a los lugares de trabajo adonde llegaban semiborrachos, casi desnudos, produciéndose los inevitables descansos obligatorios para recuperar las energías y volver al trabajo<sup>108</sup>.

La vida propia del minero traía consigo una serie de perturbaciones en la estructura básica, la familia. "Aman el celivato", dice un testimonio, lo que está señalando lo reacio que es el minero a constituir una familia. Prefiere vivir amancebado o frecuentar los burdeles; si se llegan a casar, no hacen vida familiar; ensanchan entonces el número de compadres en relación con los hijos que van naciendo, a los cuales dejan totalmente en mano de la madre; mientras ellos siguen viviendo la antigua vida rodeado de compadres. Esta alteración de la estructura familiar produce tendencias desviadas; el número de ilegítimos es alto, no logran constituir un grupo familiar fuerte, y su responsabilidad con ella es mínima<sup>107</sup>.

Puede observarse, de esta manera, que mientras los lazos familiares son débiles, aquéllos que ligan al peón minero con otros individuos semejantes a él son muy fuertes, lo cual es importante si se piensa en la gravedad que podía tener para la "colectividad" la existencia de lazos familiares débiles.

Sus creencias religiosas aparecen vinculadas más con la superstición que con la religión propiamente tal. Goza con lo exterior de lo religioso, con lo puramente ceremonial; temen al diablo, a quien ven como un fantasma juguetón, se ríen de él, inventan coplas sobre sus haza-

<sup>&</sup>lt;sup>105</sup>WOLF: La Formación de una Nación... en "Ciencias Sociales", IV, Nº 22, pág. 147.

<sup>&</sup>lt;sup>108</sup>Аре́ndice v. см, 50, р. 1. сс, 240, 3808, 251, 3942.

<sup>107</sup>GM, 50, p. 1.

ñas, le atribuyen costumbres similares a las del grupo minero, yuxtaponiendo al final el triunfo de la religión, y en especial de los santos<sup>108</sup>. Participan activamente en las fiestas religiosas, siendo su expresión más notable algunos bailes como "el empellejado", que realizan
cubriendo los rostros con máscaras, y de la "bandera", baile que, criticado por inmoral, fue finalmente prohibido por las autoridades
eclesiásticas<sup>109</sup>.

La descripción de la vida del peón minero no es, para esta investigación, un cuadro pintoresco de costumbres, presentado como un corolario del capítulo. Si se observan detenidamente las costumbres, es posible captar un alma colectiva que se mueve bajo de ellas y que las explica.

Desde el punto de vista social, es posible notar que las costumbres coinciden en demostrar que hay rasgos comunes que unen a todo el grupo, que se consolida como colectividad en vía de institucionalización dentro del sistema social. Han pasado de marginados a "colectividad". Los lazos internos son de bastante consistencia y están institucionalizados —relación con compadres, vestimenta común, el mismo tipo de vida, etc. Tratan de comprender el resto del sistema social, lo que se observa a través de las creencias religiosas y de su participación en las festividades.

Así, a fines del siglo xvIII, el peonaje minero aparece constituido como institución laboral y colectividad enmarcada dentro del sistema social.

<sup>&</sup>lt;sup>108</sup>LIZANA: Apuntes de la Historia de Petorca, en "Revista Católica", Nº 226, págs. 1122-1123.

<sup>106</sup>SAYAGO: Historia de Copiapó, pág. 98. Fv, 342.

# Capítulo V

# COYUNTURAS: COSTO DE VIDA ALIMENTICIO Y SALARIO

SI ENTENDEMOS por estructura los movimientos de larga vida; la coyuntura o movimientos coyunturales, son lo contrario: movimientos convulsivos, de corta vida.

Despréndese de esto, que la diferencia entre estructura y coyuntura radica, principalmente, en una diferencia de ritmo histórico; lento, a veces secular o multisecular, en la estructura, rápido, a veces álgido, en la coyuntura.

Sin embargo, la antinomia es sólo aparente. Estructura y coyuntura son dos ritmos de un mismo tiempo histórico, ya del económico, ya del social. Se comprende así que exista una profunda interrelación entre estructura y coyuntura, que se acentúa al comprobar que la primera gobierna a la segunda. Ello se observa claramente en una economía de tipo antiguo, como lo es la chilena en el siglo xvIII, en la cual la coyuntura está regida por la estructura de la producción agrícola y, especialmente, por la cerealística. Ello dará, sin duda, un tipo de coyuntura totalmente diferente de otro que esté regido, como es en la actualidad, por la producción industrial.

Otras veces, sin embargo, esta interrelación sufrirá un vuelco. Será, entonces, la coyuntura la que repercutirá en la estructura afectándola en forma parcial o total. Esto puede verse claramente en la crisis de 1735, cuando la brusca elevación de los precios del trigo —coyuntura—será el principio del cambio estructural que se producirá en la producción agraria del Norte Chico.

Todo lo dicho sirve para demostrar que el análisis de la coyuntura es útil y necesario para el estudio de los problemas de historia socio-económica, pues contribuirá a revelar una serie de fenómenos que el análisis de la estructura no habría mostrado. De esto se desprende que el estudio de la estructura y de la coyuntura, fuera de complementarse, enriquecen notablemente la investigación.

### COSTO DE VIDA ALIMENTICIO

SE ENTENDERÁ por costo de vida alimenticio, para los fines de esta investigación, el valor de una serie de artículos fundamentales que

constituyen la dieta alimenticia de un grupo de personas, la cual para el salariado minero está compuesta por harina, charqui y yerba mate, e índice de costo de vida alimenticio la variación del costo de vida alimenticio en relación a un período base (1780-39 = 100).

# a) Movimientos de corta duración: movimientos cíclicos.

Los movimientos de corta duración pueden ser divididos en mensuales, estacionales, anuales, interanuales y cíclicos. En nuestro análisis, por las limitaciones impuestas por los documentos, se analizará solamente el movimiento de corta duración cíclico, movimiento que representa una fluctuación orientada ya a la alza, ya a la baja y cuya duración es variable.

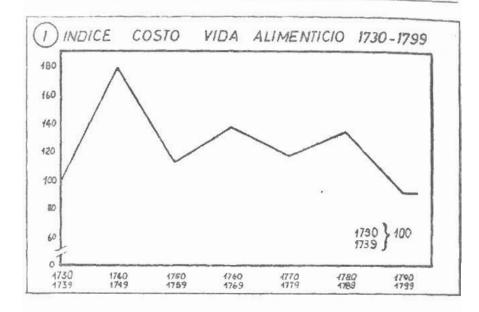
En todos los movimientos de corta duración, es factible observar que a un movimiento de alza o baja brusca, corresponde otro de alza o baja lenta; movimientos de corta duración, violentos, los primeros, y moderados, los segundos. Estos movimientos ondulatorios se presentan, en la región que estudio, en forma regular.

I.	Movimiento	de Corta	Duración.	1730-17901

						AÑOS	INDICE
Mínimo						1730-39	100
Punto Crítico	2					1740-49	179
Mínimo			*			1750-59	112
Punto Crítico			2	į,		1760-69	137
Mínimo					*	1770-79	117
Punto Critico					9	1780-89	134
Mínimo		-				1790-99	91

Como puede observarse, luego de una alza impresionante, y de una baja también impresionante, que completaría el primer movimiento corto, los posteriores movimientos de corta duración quedan caracterizados por ascensos y disminuciones de menor cuantía, como si tendieran a uniformarse.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Apéndice 8.



La impresionante alza del movimiento cíclico 1730-1759, que tiene su punto crítico en 1740, corresponde a la crisis que sufre la producción agrícola del Norte Chico y que le hace perder definitivamente su condición de exportadora de cereales y de subproductos de la ganadería. En los decenios anteriores tal había sido la característica de esta región, pero la insuficiencia que crea el aumento de la población produce, incluso, la escasez de los productos agropecuarios en el mercado interno, acarreando como consecuencia un alza desmesurada de los artículos alimenticios (harina y charqui) y, por ende, un alza de los productos de comodidad (yerba mate), fenómeno que alcanza su cúspide en 1740.

Producida esta situación, la estructura económica trata de acomodarse a este fenómeno coyuntural, adecuando nuevas áreas al cultivo cerealístico —base fundamental-de la dieta alimenticia— en vista, no sólo de abastecer el mercado regional, sino también para volver al antiguo pie la exportación triguera. La tentativa tuvo éxito en su primera etapa y provocó un descenso brusco de los precios y, por lo tanto, del costo de vida.

El segundo movimiento de corta duración, 1750-1779, corresponde a la segunda crisis que sufre la producción agrícola de la región. En estos años los documentos permiten pensar que ya se hace presente la destrucción de los suelos sometidos a los nuevos cultivos, desterrándose la ganadería a los montes, lo que provocó una segunda alza de los precios y su consecuente alza en el costo de vida, aumento que al mismo tiempo se caracteriza por no tener la misma magnitud del anterior movimiento de corta duración, posiblemente porque ya se había producido la entrada de los productos agropecuarios del Núcleo Central.

El tercer movimiento de corta duración, 1770-1799, se caracteriza por un primer ascenso del costo de vida, aumento que, por ser más débil que en los anteriores movimientos de corta duración, parece indicar que la estructura económica se ha acomodado finalmente, orientándose hacia la producción de artículos semielaborados o de calidad, aptos para ser exportador. Ello dejó el campo abierto para que el aprovisionamiento de los artículos de primera necesidad, que influyen en el índice del costo de vida alimenticio que trazo, se importasen totalmente del Núcleo Central. Se produjo apenas un corto aumento y posteriormente un descenso, colocando al costo de vida en 1799 a un nivel inferior que el de 1730.

El vuelco económico que experimentó el Norte Chico, fuera de servir como estímulo para la creación de un nuevo mercado exportador, ha hecho volver al antiguo pie el costo de vida alimenticio.

# b) Movimiento de larga duración: Curva secular.

La curva secular es una fluctuación orientada a la alza o a la baja que cubre aproximadamente un siglo. De allí que su análisis implique una búsqueda más alejada de los movimientos ondulatorios, a los cuales ya me he referido; implica tratar de descubrir una cierta tendencia.

Como primera consideración al respecto, puede señalarse que el siglo xviii es, para el Norte Chico, un siglo de constante crisis, que afectarían no sólo a la estructura económica, sino también a la estructura social. Cabe preguntarse: ¿Es suficiente el índice de costo de vida alimenticio para que se hable de un período de crisis? Evidentemente, el problema aumenta en complicación en la medida que se quiera hacer extensiva la palabra "crisis" a todo lo histórico del período; se puede hablar, sin embargo, con certeza, de crisis de la producción

agropecuaria y de allí que el costo de vida alimenticio sea un excelente índice para demostrar fehacientemente esta crisis.

Si se observa los años de mínima, puede observarse una alza regular y sostenida, del orden del 17% del costo de vida alimenticio a lo largo del período 1730-1779, para luego disminuir, en un 9% en el período 1780-1799; es decir, la tendencia del movimiento de los precios es a la baja.

II.	Movimiento	de	Larga	Duración.	1730-1799
-----	------------	----	-------	-----------	-----------

							AÑOS	INDICE
Mínimo							1730-39	100
Mínimo	62					22	1750-59	112
Mínimo	23				97		1770-79	117
Mínimo	20						1790-99	91

Esto demuestra claramente que la curva secular del costo de vida alimenticio es de tendencia alcista hasta 1770, aproximadamente, para situarse hacia 1799 a un nivel inferior al de 1730.

¿Pueden ser válidas estas consideraciones para el Núcleo Central? El profesor Romano, en un interesante estudio, observa que los precios en la región de Santiago —entre 1765-1810— presentan tendencia a la estagnación e incluso una tendencia a la baja, fenómeno que no atañe sólo a Chile, sino que parece ser la tendencia general en Hispanoamérica². Salta, de esta manera, a la vista la existencia de relación entre los dos movimientos regionales, en cuanto a precios, para el período 1770-1799.

### 2. EI SALARIO

La incorporación del grupo marginado a la estructura laboral produce una transformación del salario que tradicionalmente venía pagándose a los indígenas, ya que, a lo largo del siglo xvi y xvii, en forma paralela a la encomienda, existe un salariado para satisfacer las diversas necesidades de aquél que no contaba con encomienda

\*Romano: Une Économie Coloniale: le Chili au xviu siècle, en "Annales", marzo-abril, 1960, págs. 259-285. Romano: Mouvement des prix et dévelopment économique, en "Annales", enero-febrero, 1963.

COYUNTURAS 79

o de aquél cuya encomienda era insuficiente. En primer lugar, están los asentados, indios contratados a través del asiento de trabajo, en el que se estipulaba un salario natural (alimentación y vestuario) y cierta protección (curación de enfermedades y doctrina). Los indios contratados por asiento, por un período que varía entre uno y dos años, eran los que servían en las casas y como oficiales o aprendices de oficios y, en menor proporción, se dedicaban a trabajos agrícolas y mineros.

De mayor importancia para subsanar la inexistencia o insuficiencia de la encomienda para las actividades agrícolas y mineras, debe de haber sido el "alquiler de indios", por el cual un encomendero alquilaba a otra persona un determinado número de indios por tiempo estipulado en la carta de alquiler, debiéndose pagar al encomendero el jornal que ganaban diariamente los indios y proporcionando a los indios, alimentación y curación en caso de enfermedad<sup>3</sup>.

Esta última forma de provisión de mano de obra fue disminuyendo en importancia en la medida que la encomienda iba disminuyendo en

número.

Paralelamente a este salariado indígena, existe otro que también es contratado por asientos de trabajo y se aplica a mestizos o negros. Este grupo es contratado preferentemente a edad muy temprana —entre los doce y dieciséis años— y se le proporciona un salario monetario y un salario natural: alimentación, además de la misma protección que gozan los indígenas. Se ocupan como aprendices u oficiales de artesano, pudiendo convertirse en maestros luego del período que servían por asiento.

Algunos artesanos contratan su servicio exclusivo, ya no por asiento de trabajo, sino por "concierto", y su salario se caracteriza por estar pactado a trato, o sea, cancelable cuando lo termine. El mismo tratamiento gozan algunos mestizos con mejores oportunidades, por ser hijos naturales de algún encomendero o personaje de alcurnia, y algunos blancos que no han logrado hacer fortuna; son contratados con altos salarios anuales como administradores o mayordomos de haciendas, estancias, minas o encargado de la tienda de algún comerciante importante.

En relación a los asientos de trabajo, aunque sólo para el distrito de Santiago y para el siglo xvi, Jaras Los Asientos de Trabajo... Algunas cartas de alquiler de indios para La Serena, de principios del siglo xvii han sido publicadas por Jara en Fuentes para la Historia del trabajo en el Reino de Chile, en Bachh, № 58.

Estas formas de contrato, válidas a lo largo del siglo xvi y xvii, sufren en los últimos decenios del siglo xvII una evolución diferente: desaparecerán las cartas de alquiler de indios por la reducción del tamaño de la encomienda; el asiento de trabajo deja de servir como medio para el contrato de mestizos y negros. Posteriormente desaparecerá, incluso, como instrumento legal de contrato para los indígenas. El asiento de trabajo sufre una poderosa transformación; seguirá funcionando; pero no como fórmula protocolizada por escribano, sino por el simple pacto entre la parte patronal y la parte asalariada.

A partir de los primeros decenios del siglo xvIII, se entenderá como asentado a todo aquel que figure en los libros de las minas,

El salario sufre, de la misma manera, una profunda transformación en los últimos años del siglo, haciendo posible la captación de la masa marginada. El salario deja de ser anual, para transformarse en mensual y su monto es de mayor consideración que el salario indígena.

El salario del sector dedicado a la minería es más alto que el de los peones dedicados a la agricultura. "Los operarios que se emplean en ella, cobran buenos jornales y tienen abundante comida", situación espectable, de la cual también son partícipes los peones que se dedican a los trabajos mineros en la Nueva España<sup>5</sup>. El salario de los peones agrícolas es más bajo que el que se obtiene en la minería, pues el salario medio, en una hacienda del Norte Chico, gira alrededor de los seis pesos mensuales<sup>6</sup>. De allí que sea efectiva la consideración de Santa Cruz, quien estimaba que "jornal de los peones (agrícolas) en los meses de invierno, es de cinco pesos por mes, y los restantes del año, seis pesos", mostrando el salario agrícola variaciones estacionales que no presenta el salario minero7.

# a) Primer periodo 1690-1749.

El Estudio de este primer período presenta una seria dificultad desde el punto de vista documental: las fuentes son escasísimas. La carencia documental determina la imposibilidad de construir una serie continua que considere tanto el salario monetario como el salario natural.

MOLINA: Historia Geográfica... en снсн, Тото хі, ра́д. 368.
 WOLF: La Formación de la Nación... en "Ciencias Sociales", IV, № 22, ра́д. 146. 5RA, 244.

SANTA CRUZ: Noticias . . ., pág. 27.

Para este período se dispone sólo de una serie parcial de salarios monetarios y se carece totalmente de una serie de salarios naturales, con lo cual se imposibilita la construcción de una serie de salarios nominales.

AÑOS	SALARIO (pesos)	INDICE
1690 - 1699	6	100
1700 - 1709	9	150
1710 - 1719	_	_
1720 - 1729	10	166
1730 - 1739	_	_
1740 - 1749	_	_

III. Salarios Monetarios, 1690-1749

¿Es factible descubrir algo en esta serie parcial e incompleta del salario monetario? Salta a la vista un aumento bastante impresionante del salario. Alza, por otro lado, muy lógica, porque el salario del período 1690-1699 estaba emparentado con el salario de los indios libres y mestizos de color, lo que cerraba la entrada a las labores mineras del importante sector mestizo-blanco, que se hallaba en calidad de marginado. El alza responde, por lo tanto, a un doble factor: la decadencia completa de la encomienda como institución laboral, que provocó una paralización de las actividades extractivas, y la nesidad de captar a su favor una masa que se negaba a integrarse en la institución laboral con un status idéntico al que poseían indios y mestizos de color.

La tendencia de este primer período es un aumento del salario de un 60%, en relación a 1690, y, por otro lado, este salario es igual para todo peón minero, tendencia que sufrirá importantes transformaciones en el segundo período.

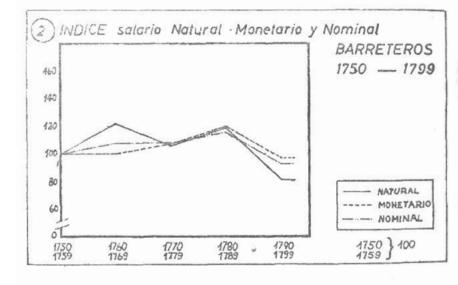
# b) Segundo período. 1750-1799.

#### I. SALARIO NOMINAL

PARA EL SEGUNDO período del salario es posible contar con una serie continua, tanto para el salario monetario como para el salario natural.

IV. Salario Monetario, Natural y Nominal de "Barreteros". 1750-1799

AÑOS	s. monetario peso %	s. NATURAL PESO %	8. NOMINAL PESO %		
			76		
1750 - 1759	10"0 rs. 100	4"7 rs. 100	14"7 rs. 100		
1760 - 1769	10"0 rs. 100	6"0 rs. 122	16"0 rs. 108		
1770 - 1779	10"7 rs. 107	5"1 rs. 106	16"0 rs. 108		
1780 - 1789	12"0 rs. 120	5"5 rs. 119	17"5 rs. 118		
1790 - 1799	9"7 rs. 97	4"0 rs. 81	13"7 rs. 93		



Como puede claramente notarse, el salario de los barreteros, es decir, el grupo de peones mineros encargados de la extracción de minerales —lo cual implica cierta calidad técnica—, presenta desde 1750 a 1789 un notable aumento de sus remuneraciones, aumento de alrededor del 18%. En este período, 1750-1789, la incorporación de la gran masa marginada había sido totalmente realizada y rubricada con

COVUNTURAS

una legislación que impedía nuevamente el desbande. Surgía, empero, el problema de que esta mano de obra disponible carecía del conocimiento suficiente para dedicarse con éxito a la extracción de minerales, y de allí que los empresarios mineros se hayan visto en la necesidad de elevar los salarios, con el fin de conseguir que los "buscones" o "pirquineros" estuvieran dispuestos a servirlos, o, para premiar a aquellos individuos que, enrolados en los trabajos mineros, estuvieran dispuestos a perfeccionarse y pasar a ocupar el rango de barreteros.

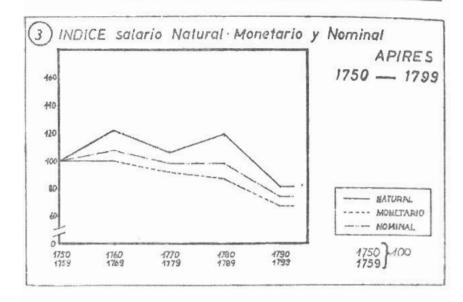
En el decenio siguiente, 1790-1799, producida la especialización de un sector de la mano de obra dedicada a los trabajos mineros, disminuyó la demanda y, por lo tanto, los salarios nominales disminuyen en un 25%, alcanzando un nivel más bajo que en 1750.

De esta manera, en el segundo período, los salarios nominales de los barreteros, que en los primeros cuatro decenios se ven acrecentados, sufren una considerable disminución, producida por la gran oferta de mano de obra y una reducción de la demanda, alcanzando a fines del siglo un nivel inferior al de 1750, al reducirse en un 7%.

De estas características no participa el otro sector del peonaje dedicado a la explotación minera: los apires, encargados del transporte a la superficie del mineral extraído por los barreteros y cuya habilidad estaba constituida, principalmente, por el esfuerzo físico que desplegaban y constituían, por lo tanto, la mano de obra no especializada.

V. Salario Monetario, Natural y Nominal de "Apires". 1750-1799

AÑOS	<ol><li>MONETARIO</li></ol>	S. NATURAL	s. Nominal
ANOS	PESOS %	pesos %	PESOS %
1750 - 1759	8"0 rs. 100	4"7 rs. 100	12"7 rs. 100
1760 - 1769	8"0 rs. 100	6"0 rs. 122	14"0 rs. 108
1770 - 1779	7"4 rs. 92	5"1 rs. 106	12"5 rs. 98
1780 - 1789	7"0 rs. 87	5"5 rs. 119	12"5 rs. 98
1790 - 1799	5"7 rs. 67	4"0 rs. 81	9"7 rs. 76



El salario de los apires, mano de obra no especializada, tiende, a lo largo del segundo período, a disminuir, aunque en el decenio de 1760-1769 hay un aumento del 8% en relación al período base, aumento que no proviene del salario monetario, que se mantiene estable, sino del salario natural, que aumenta o disminuye de acuerdo al costo de vida. Luego sobreviene un período de disminución notable, de tal forma que entre 1750-1799, el salario ha disminuido en un 24%.

La disminución es notoria, y aparece directamente conectada con el fenómeno expresado anteriormente de la abundancia de mano de obra no especializada en el mercado de trabajo. Esta abundancia se acentúa a fines del siglo, lo que produce —como puede verse en el gráfico—una estabilización, en el período 1750-1769, y posteriormente, entre 1770-1799, una caída brusca de los salarios nominales.

Esta situación de abundancia y baratura de la mano de obra, planteada en el segundo período del salario, que por otro lado coincide con la fase de la institucionalización laboral, contrasta claramente con el primer período, caracterizado por una escasez de mano de obra y que, por lo tanto, exigía mayores remuneraciones. Este contraste aún puede observarse en la inexistencia de asalariados mineros especializados y no especializados en el primer período, división que sólo

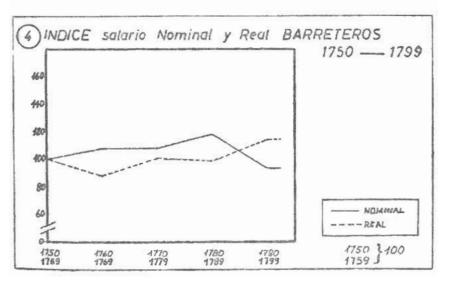
puede producirse cuando hay un stock laboral disponible, como ocurre en el segundo.

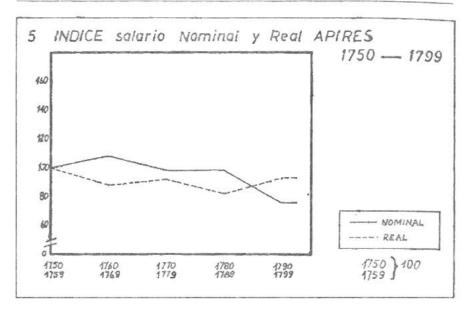
#### II. SALARIO REAL

EL ANÁLISIS del salario sólo a través de la faceta del salario nominal no es suficiente. Es necesario e imprescindible lograr una correlación entre el salario nominal y el costo de vida, por lo menos el alimenticio, lo cual, en última instancia, mostrará el poder adquisitivo del salario.

VI. Salario Real de "Barreteros" y "Apires". 1750-1799

.5	BAR	RETE	ROS	APIRES				
AÑOS	SAL, NOM.	c. v.	SAL, REAL	SAL. NOM.	c. v.	SAL, REAL		
1750 - 1759	100	100	100	100	100	100		
1760 - 1769	108	122	88	108	122	88		
1770 - 1779	108	106	101	98	106	92		
1780 - 1789	118	119	99	98	119	82		
1790 - 1799	93	81	114	76	81	93		





Respecto al grupo de peones especializados, los barreteros, se observa que mientras el salario nominal tiende, a lo largo del período, a disminuir, el salario real tiende a aumentar, luego de algunas bajas temporales. Ello viene a completar una apreciación hecha anteriormente: el salario nominal disminuye por aumento de la mano de obra, pero, en el caso de los barreteros, disminuye porque el costo de vida alimenticio también disminuye, de tal manera que para el período 1750-1799 hay un aumento de 14%. Esto significa que, en 1790, un barretero podía adquirir con su salario el 14% más de lo que podía adquirir con el salario de 1750.

Con toda razón podría definirse de privilegiado a este sector salariado dentro de la estructura laboral; situación que no comparten los apires, por cuanto no sólo su salario nominal disminuye —disminución del 24% entre 1750-1799—, sino también su salario real. Esta última disminución es menor que la del salario nominal, solamente el 7%, lo que significa que un apire podía adquirir, en 1790, el 7% menos que en 1750.

De esto se puede concluir que mientras el salario nominal disminuye, aumenta en cambio el salario real, o poder adquisitivo del salario, lo que evidentemente está en directa relación con la nueva estructura económica del Norte Chico que se consolida alrededor de 1790.

En relación con el salario real, está la institución paralela al salario: la deuda. Zavala ha sostenido para la región novohiaspana que "una de las bases fundamentales del sistema de deudas era la insuficiencia de los jornales". ¿Hasta qué punto es similar la situación del peón minero del Norte Chico?

Anteriormente, se vio que el salario minero es más alto que el del peón agrícola y un análisis de las cuentas de los peones mineros demuestra fehacientemente que su casi totalidad se encuentran endeudados. ¿Cuál es la cuantía de la deuda? Las deudas más altas que pueden observarse son de alrededor de los sesenta pesos, aunque la mayoría son de veinte a treinta pesos, es decir, los salariados estaban endeudados por el valor de su trabajo de hasta seis meses como máximo.

Si analizamos ahora qué artículos se obtienen por la deuda, puede observarse que ella proviene de fuentes diversas: por un lado, ponchos y géneros, como bayeta, pañete, etc.; por otro lado, están los denominados "vicios", es decir, yerba mate, azúcar y tabaco, y, por último, cortas cantidades en dinero efectivo<sup>10</sup>.

Con esto no se puede, sin embargo, concluir sobre los motivos de la deuda del peón, por cuanto el consumo de algunos artículos puede haber sido artificialmente creado por los empresarios mineros. Es necesario considerar que en la venta de géneros "en muchos de ellos ganan un ciento por ciento", entrando en este lucro no sólo el dueño de la mina, sino también el habilitador contra quien gira el empresario minero, lo que está demostrando que hay muchos intereses coligados en mantener la existencia del sistema de deudas: el Estado y el empresario, para garantizar el buen funcionamiento de la industria extractiva a través de la privación de la libertad de movimiento; los habilitadores a quienes favorecía con un lucrativo comercio, y, por último, a los peones de minas a quienes le permitía seguir poseyendo dinero<sup>11</sup>.

De esto se puede colegir que el sistema de la deuda no surge fundamentalmente como consecuencia de la incapacidad de adquisición del salario; es más bien un sistema de fijación y de lucro adicional por

<sup>\*</sup>ZAVALA: Origenes Coloniales del Peonaje . . . en "Estudios Indianos", pág. 349.

PRA, 244; 464; 1931, p. 1. cg, 229, 3670.

<sup>10</sup>RA, 236. 464. cg, 63, 1116, 229, 3670. 236, 3751.

<sup>&</sup>quot;"Al Barretero Monrroy dara vm. 6 pº plata y 6 generos". RA, 464. cg, 63, 1116.

parte de los empresarios mineros. Este sistema crea al mismo tiempo un hábito de despilfarro e imprevisión por parte de quien lo recibe, como se habrá podido apreciar en el capítulo anterior.

### III. RENDIMIENTO ECONOMICO DEL SALARIADO

¿Rendía el peón minero al máximo, justificando de esta manera el alto salario que percibe?

Un informe de las minas de Punitaqui pone en evidencia que de ciento veinte días laborables los obreros trabajaron apenas sesenta días, sin tomar en cuenta "lo devilm" que travajan en los días inmediatos siguientes a sus embriagueses" testimonio corroborado por otros que muestran que, de doscientos ochenta y cinco días laborables, sólo trabajaron ciento dieciséis días, apenas un 40% del tiempo total<sup>13</sup>. En otro yacimiento minero, de cuatrocientos ochenta días laborables, sólo se trabajó trescientos treinta y dos días, es decir, un 60% <sup>14</sup>.

Se puede determinar de esta manera que el rendimiento económico del salariado minero presenta un índice bajo, lo que, evidentemente, transforma la explotación minera en una industria de altos costos, problema sobre el cual se legisló sin llegar a ningún resultado positivo. Este escaso rendimiento laboral gravaba la industria minera a través de gastos de conservación de las herramientas, de los piques, y, por último, inmovilizando el cuerpo de mayordomos que seguía de todas maneras cobrando el salario.

Quizás uno de los principales problemas que influyen en el desarrollo de la industria extractiva en la época republicana, sea el escaso rendimiento laboral en relación al salario percibido.

### CONCLUSION

EL ESTUDIO de la transformación del panorama laboral minero que se produce en el siglo XVIII, me ha llevado, como primera conclusión, a pensar que con el aparecimiento del salariado minero se produce una superación del período crítico que vivió el Norte Chico en los primeros decenios del siglo XVIII.

Las crisis —entendiendo por crisis la ruptura total o parcial de una estructura— que sucesivamente afectaron al Norte Chico, parten de la estructura demográfica. En ella se produjo un fenómeno doblemente crítico: expansión de la población mestizo-blanca y la contracción de la población indígena sujeta a encomienda. Este fenómeno, doblemente crítico, trajo consigo la destrucción de la vieja estructura demográfica, caracterizada por una mayoría indígena y una minoría mestizo-blanca y la que surgirá en su reemplazo, se caracterizará por una mayoría mestizo-blanca y una minoría indígena.

La crisis demográfica —que se podría fechar en el último decenio del siglo xvII y principios del siglo siguiente— desencadenará una serie de crisis sucesivas, ya que, producido un desajuste en lo demográfico, vendrá, como lógica consecuencia, un desajuste en la estructura laboral.

La antigua estructura laboral sufrirá primero un reajuste, impuesto por los encomenderos, y se producirá, entonces, el traslado de los indígenas encomendados de los pueblos a las estancias y haciendas; lo que significa que al indio de encomienda, transformado en peón, se le exigirá un mayor rendimiento laboral. Esta transformación acelerará la disminución indígena y, por lo tanto, el principio de la crisis laboral, tanto en la encomienda como en las fuentes supletorias de mano de obra (asientos de trabajo y cartas de alquiler de indios).

Esta crisis, que demográficamente es tan radical, en el plano económico-social afecta sólo a partes del sistema.

La vieja estructura agraria, centrada esencialmente en la producción cerealista, sufrirá los embates de esta crisis y rápidamente, hacia 1735, se produce el colapso. El Norte Chico, que hasta esa fecha había sido exportador de trigo al Perú, no podrá autoabastecerse, consecuencia lógica del rápido crecimiento de la población que agotó con el saldo cerealístico exportable.

Tan sólo hacia fines del siglo xvIII se consolidará una nueva estructura agraria, basada en la producción de vino, aguardiente y frutas,

productos altamente seleccionados y de fácil colocación en el mercado limeño y aun en el santiaguino; y, por otro lado, en la minería.

Mayor importancia presenta para el estudio del salariado minero la determinación de que estas crisís, algunas de las cuales son totales y otras parciales, afectaron, finalmente, al sistema social en algunos de sus sectores.

Esta crisis parcial del sistema social fue el producto del aparecimiento de una masa proveniente del excesivo aumento de la población mestizo-blanca que no había, a pesar de su numerosidad, alcanzado una ubicación dentro del sistema. Paralelamente a este fenómeno de desubicación del grupo mestizo-blanco, la disminución de los indígenas encomendados produjo la quiebra de los estratos inferiores del sistema social, con lo cual éste sufrió un profundo desajuste. Una remodelación de los estratos sociales inferiores habría permitido el acondicionamiento del desubicado grupo mestizo-blanco, pero, en el momento en que ello habría sido posible, este grupo ya había escapado del sistema social colocándose en su periferia: se habían transformado en marginados.

Como puede observarse, el origen del salariado minero está enraizado en esta trama de crisis parciales y totales de las estructuras socioeconómicas. Este fenómeno crítico parece formar parte de un proceso mayor que, en verdad, querría conocer mejor.

Situado, pues, el salariado minero en su verdadero punto de partida, en medio de fenómenos de crisis, aparecerá como una forma de superación de la crisis. Sin embargo, el surgimiento de este salariado es sólo superación parcial, ya que su aparecimiento logra superar tan sólo la crisis laboral y, dentro de ésta, la crisis que afectaba a la minería.

El salariado minero se presentará, pues, en su génesis como un fenómeno espontáneo, carente de marcos preexistentes.

El desentrañamiento de todo origen es en sí difícil. Los testimonios se dan cuenta tardíamente que algo diferente existe en el panorama laboral; pero, en todo caso, se puede positivamente afirmar que el salariado minero fue en su génesis una forma de trabajo diferente al que estaban sujetos los indígenas. El salariado minero es, incluso, racialmente diferente, ya que proviene del inmenso núcleo de marginados compuesto en su casi totalidad por mestizos, que eran, en la mayoría de los casos, reputados por blancos.

Por otro lado, esta nueva organización del trabajo se abastecerá de individuos que han sido enganchados en las faenas mineras, ya sea por un salario, que diferirá del salario indígena por ser pagado en dinero y ser mayor; ya por concesiones precarias y graciosas que le hará el empresario minero: préstamos mineros, que lentamente irán dejando paso al salariado.

Estas características básicas que encontramos en el origen del salariado minero: el provenir de marginados, de sectores mestizos, que ingresan en las faenas mineras por el alto salario que se les ofrece o por atractivos empréstitos de minas, serán los rasgos básicos del salariado minero en el momento en que se inicia su estructuración.

A estas características aportadas por los recientemente incorporados a los trabajos mineros, se añadirá el aporte de los empresarios y de las autoridades para transformar a esa masa desorganizada en un grupo laboral realmente utilizable para el aumento de la producción minera. Lentamente, los empresarios irán eliminando los préstamos mineros y, tal vez desde 1730 aproximadamente, el peonaje asalariado será la forma dominante. Este proceso es a la vez efecto y causa del interés por el aumento de la producción.

Igualmente, empresarios y autoridades reales, impondrán cierto freno a su carácter de marginados —individuos sin respeto por las leyes, sin amor por el trabajo, sin conciencia familiar y desarraigados—, creando un sistema de fijación por la deuda.

Frente a los marginados, los funcionarios y empresarios mineros sólo miraron a la consecución de mano de obra, sólo atienden a una política laboral. El contexto social, la vida social más amplia del marginado, sus tendencias más íntimas, no les preocupan, como habría podido interesar a los misioneros o a una política oficial de más larga visión. La legislación del siglo xviii muestra aquí un criterio mercantilista y economicista. No hay una regulación general orgánica de la vida del asalariado. El resultado es una escisión, una duplicidad de ritmos evolutivos, mientras el nuevo trabajo asalariado va modificando paulatinamente muchos aspectos del contexto social, pero el fondo natural más profundo del marginado sigue discurriendo según su propio ritmo. Hay, así, una incoherencia interna profunda que retarda su definitiva incorporación al sistema social.

En síntesis, a fines del siglo xviii encontramos que el salariado minero es una fuerza laboral estructurada y una fuerza social en vía de estructurarse; solamente ha llegado a ser colectividad, es decir, una forma social a medio camino entre la marginación y la estructuración en el sistema social. De esto se desprende que si bien ha perdido, en cierta medida, el carácter de hombre marginado, perseveran en él algunos rasgos: repugnancia al trabajo, a la relación con otros individuos que no sean de su clase, desvinculación familiar, etc. Esto indica que este grupo laboral no posee aún una comprensión de su ubicación y de las relaciones que ellos deben tener en el sistema social, de la cual nacería un sentimiento de ser necesarios, y, finalmente, una conciencia de clase. Esta conciencia de clase no pudo, en consecuencia, existir a fines del siglo xviii, período límite de mi investigación.

## APENDICES

I

### POBLACION ENCOMENDADA DEL NORTE CHICO. 1700-1770

PARA REALIZAR el cálculo de la población encomendada del Norte Chico en el período comprendido entre 1700 y 1770, procedí de la siguiente manera: elegí como año base 1770, debido a la abundancia de fuentes que me permitían abarcar la totalidad del territorio objeto de estudio<sup>1</sup>.

Luego, utilicé como muestra la matrícula de la encomienda de Guana de 1700², que daba garantía de relativa exactitud, la cual se comparó con la matrícula de la misma encomienda contenida en un recuento general de tributarios de 1770³. Esta comparación demostró que la encomienda de Guana tenía, en 1770, el 17,7% de los tributarios —adultos— de la región de Coquimbo.

Este porcentaje sirvió para calcular los tributarios de 1700:

Si el 17,7% de los tributarios equivale a 88, el 100% de los tributarios equivale a x, por lo que la población tributaria de Coquimbo, en 1700, es de 497.

Esta cifra de 497 tributarios sirvió, también, para comprobar que entre 1700-1770, la población indígena encomendada disminuyó en un 24,2%, es decir, 0,345% anual, porcentaje que utilizó para el cálculo de los tributarios del Norte para los años de 1700 y 1750.

Para el cálculo de la población encomendada total, se utilizó la matrícula de la encomienda de Sotaquí, para 17004, la de Pullalli e Illapel, para 17505, y la de Huasco Bajo y Limarí, para 17706. Se obtuvieron los porcentajes siguientes:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>CG, 544, 6738; 547, 6770. RA, 1472, p. 2. MSMM, 193, fs. 108; 331, fs. 622-626.

PRA, 687, p. 1.

<sup>°</sup>CG, 544, 6738; 547, 6770. RA, 1472, p. 2.

<sup>4</sup>NS, 19, fs. 177-178. RA, 1312, p. 7.

BRA, 2983, p. 4.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup>сс, 547, 6770. см, 41, р. 2.

	1700	1750	1770
Ancianos	7,1%	8,3%	8,7%
Adultos (15-50 años)	22,5%	21,6%	23,1%
Mujeres (15-50 años)	24,9%	21,8%	24,1%
Niños (0-14 años)	45,6%	47,6%	43,9%

Estos porcentajes se aplicaron tomando en cuenta el índice de disminución anual.

APENDICE II

Crecimiento Vegetativo de la Población del Distrito de Quillota

Años		Blance	-mestizo			In	dios		Negros-mulatos				Totales			
	N	D	С	%	N	D	C	%	N	D	С	%	N	D	C	%
1690-99	291	118	173	17,3	111	75	36	3,6	33	20	13	1,3	435	213	222	22,2
1700-09	301	148	153	12,5	82	101	19	-1,5	37	21	16	1,3	458	270	188	12,3
1710-19	380	97	293	20,7	32	54	-22	-1,5	30	20	10	0,7	442	171	271	19,9
1720-29	474	135	339	20,1	28	31	- 3	-0,1	27	19	8	0,4	529	185	344	20,4
1730-39	745	174	571	28,0	60	29	31	1,5	44	20	22	1,0	849	223	626	30,5
1740-49	820	242	578	21,7	50	38	12	0,4	44	37	7	0,2	914	317	597	22,3
1750-59	1.076	235	841	25,8	122	63	59	1,8	102	28	74	2.2	1.300	326	974	29,8
1760-69	925	455	470	11,1	77	45	32	0,7	114	40	74	1,7	1.116	440	676	13,5
1770-79	1.310	473	837	17,0	113	41	72	1,4	150	31	119	2,4	1.573	545	1.028	21,8
1780-89	1.750	690	1.160	19,5	73	28	45	0,7	105	48	57	0,9	1.928	766	1.162	21,1
1790-99	1.780	297	1.483	20,8	66	23	43	0,6	76	20	50	0,7	1.922	330	1.592	22,1

N - Nacimientos. D - Defunciones.

C - Tasa de crecimiento.

Año base: 1690 - 1.000 habitantes.

Fuentes: Mihojevic L., Petronilda: Estudio de los Libros Parroquiales de Quillota. Pizarro, Maria: Estudio de los Libros Parroquiales de Quillota.

Keller, Carlos: Origenes de Quillota. B. A. Ch. H. Nº 61.

APENDICE III

Exportación triguera de la región de La Serena (1695-1734)

AÑOS	FANEGAS	EXPORTADAS	REFERENCIA DOCUMENTAL
1695	400	fanegas	NS, Vol. 16, fs. 167.
	800	fanegas	Ns, Vol. 19, fs. 284.
	800	fanegas	NS, Vol. 19, fs. 130-131.
1696	3.000	fanegas	NS, Vol. 19, fs. 140-141.
1697	200	fanegas	NS, Vol. 19, fs. 291.
	1.154	fanegas	NNS, Vol. 19, fs. 356-356v.
	2.500	fanegas	Ns, Vol. 19, fs. 262-262v.
	50	fanegas	NS, Vol. 20, fs. 461.
1698	2.000	fanegas	Ns, Vol. 18, fs. 7.
	106	fanegas	NS, Vol. 19, fs. 68.
	80	fanegas	Ns, Vol. 16, fs. 185.
	800	fanegas	NS, Vol. 19, fs. 271-271v.
	1.000	fanegas	Ns. Vol. 19, fs. 125-125v.
	852	fanegas	Js, Leg. 86, p. 6.
1699	1.264	fanegas	Smith Comercio de Importación en el Perú. 1698-1699. RChHG, Nº 113.
	910	fanegas	
	1.410	fanegas	
1703	200	fanegas	NS, Vol. 11, fs. 542.
	78	fanegas	NS, Vol. 11, fs. 543.
	200	fanegas	Ns, Vol. 19, fs. 124-124v.
	200	fanegas	Ns, Vol. 11, fs. 542-550.
	79	fanegas	NS, Vol. 11, fs. 542-550.
1704	400	fanegas	NS, Vol. 19, fs. 69-69v.
1710	432	fanegas	NS, Vol. 18, fs. 180-181.
1712	1.000	fanegas	ns, Vol. 11, fs. 699.
1718	1.000	fanegas	NS, Vol. 11.
1724-25	2.200	fanegas	Js, Leg. 46, p. 4.
1730	3.200	fanegas	NS, Vol. 27, fs. 392-393.
	3.000	fanegas	NS, Vol. 27, fs. 357-358v.
1734	980	fanegas	NS, Vol. 37, fs. 116-118.
TOTAL	00 701	fanegas	

APENDICES 97

Se sabe que en 1712 la exportación triguera fue de 24.000 fanegas (Frezier Relation du Voyage..., pág. 124) y aparecen registrados en los protocolos notariales 1.000 fanegas, es decir, el 5% de la exportación. En el período 1695-1734, figura registrada una exportación de 26.721 fanegas, lo cual corresponde al 5% de la exportación total, por lo que el total exportado es de 534.420 fanegas, o sea, 13.703 fanegas o 10.003 quintales anuales.

REPRESENTACION DE LOS MINEROS DE COPIAPO SOBRE PEONES MINEROS (Fondo Varios. Vol. 342, fs. 136-137)

## Sor Gral

Los Mineros abajos firmados, parezemos ante Vm. con la devida venerazion, y dezimos que allandonos satisfechos de su distinguido selo en propagar, y favorezer este exercizio para aumento del publico y de la Real Hazienda, nos vemos obligados a reprezentar a Vm. la dificultad de continuarlo por el desorden de los Peones, en quienes creze cada Dia la ynsolencia, y falta al cumplimiento de sus obligaziones; pues ademas, de qe el corto numero de ellos, los haze menesterosos, es vien notorio que no pueden conzeguir sin adelantarles el salario de dos, y cuatro mezes, y avezes de ocho en el pago de sus deudas, y socorro de sus nececidades, cuyo beneficio, no produze otra coza, sino la perdida del dinero adelantado qº cazi nunca debengan por su frecuente desercion de las facnas donde cauzan el perjuizio, de qº se suspende el trabajo, y soporte el minero la mantencion, y jornales de los que perceveran sin aprovechamto alguno, por la auzencia de los otros a q" se hagrega la molestia de buscarlos en distanzias, y sacarlos de las Personas, qº los abrigan por amistad, o ynterez de su servizio.

Para Remedio de tan graves daños tienen providencias las ordenanzas del Reyno dispone lo q° se deve executar con los q° hazen fuga, y pasan a otros minerales, cuya obcervancia ymportaria se mandare bajo de responzabilidad a los Tenientes del Guasco q° es Asiento de la juridizion de Vm. a que suele transportarze; pero por q° se ha rreconozido q° lo ordinario atrazo de las faenas, proviene de la proteccion, que encuentran en los mismos mineros, y otros de este valle que los admiten a nuevos consiertos, se deve publicar el artículo 29 de la instruccion despachada por el Superior Govierno, para que ninguno pueda alquilar Peon apire, ni varretero, sin que muestre papel de ultimo Dueño, en que expreza aver cumplido su trato, y q° no le rresta coza alguna so pena de satisfazer todo aquello, en q° zalio descubierto, de entregarlo llanam¹°, y de pagar el daño q° se le rrecrecio al primer poceedor por falta de aquel sirviente, procediendo desde luego a la aplicazª de estas penas, en q°, ya no tendra lugar la dispenza una vez q° se publique por vando el sitado Articulo.

Mayor castigo merezen, los qe encubren a dhos Peones en los Ranchos, y Asiendas, y combendria se publicaze tambien la Ordenanza qe prohive consentirlos por mas tiempo de una ora, ni aun con titulo de Alojame, mandando a vm. qe todos y qualesquiera Personas incluzos los Mayordomos de Haziendas, y Fincas, tengan particular cuydado de despedirlos, y qe en caso de Resistirze los referidos Peones, avizen prontame a la justicia, qe devera embiarlos a la carzel deesta villa, para que se les den cincuenta Asotes en el Rollo, quedando sujetos a ygual pena los qe no cumpliezen con la dha despedida, y avizo, salvo si fuezen españoles, qe se les impondrá una multa competente.

No dexamos de conocer la dificultad, que se ofreze en la Practica de este mandato; p' que no haviendo otro juez, sino vm. que rrecide en la Villa, seria mui gravozo benir de largas distancias a dar parte de los Peones desertores acojidos en los rranchos, y que vm. salieze a perceguirlos, abandonando otras muchas atenciones de su oficio; m' todo se puede allanar con el advitrio de qe se nombre un juez de comizion en el Potrero Grande, q' corra con este objeto en su distrito otro en el Potrero Seco para su comprehencion; otro en el Nantoco, q° tenga por terminos desde Totoralillo hasta el Cobre; y otro en la Tierra Amarilla q° llegue su juridicion a la Punta negra, despachan-doles titulo en forma con un tanto del Bando que se publicare para que lo hagan saver en sus respectivos señalamientos, y encargandoles la Bijilancia sobre un asunto en que todos, y ellos mismos se ynterezan, a fin de qº por este medio, y el de la eficazia de v.m. en lo que toca a la villa, y sus inmediaciones, se bengan a estirpar semejantes desordenes = Por tanto a V.m. pedimos y suplicamos se sirva mandar Publicar el dho Bando, y proveer los Juezes, qº solizitamos dando parte de todo al Exmo Sor Precidente, Governador y Capo Gral del Reyno, y Alcalde Mayor de sus Minas, para qº lo corrobore, confirme, y amplie según jusque conduncente a la conservasion de los de esta Provincia, p' ser de justicia.

(Firmado) Ramon Rosales
Gaspar de Ovalle
Ramon Bergara
Joachin Palazuelos
Iph Silvestre de la Torre

Josef Piña Bentura Mrn de Mercado Josef Peres Joseph de Iglesias Juan Antt<sup>o</sup> Osandon Pedro del Castillo Iph Osandon Josef de Gorostiaga Ju° Bp¹¹ de Sierralta Joseph de Sierralta Antt<sup>o</sup> de Zabala Fran<sup>o</sup> Xavier Borcosque Fran<sup>o</sup> Villafaña

Junio de 1780.

## BANDO DICTADO EN LA SERENA EL 11 DE MARZO DE 1795

(Cabildo La Serena. Vol. 14, fs. 225-228 v)

El Gral D<sup>n</sup> Man<sup>1</sup> Sotom<sup>or</sup> y Madariaga, Alferes R<sup>1</sup> Intendente Subdeleg<sup>40</sup> de R<sup>1</sup> Hazienda y Prov<sup>a</sup> Justicia M<sup>or</sup> y Diputado de Mineria de esta Ciudad de la Serena y su Partido.

Por q<sup>10</sup> me hallo plenam<sup>10</sup> informado, q<sup>2</sup> la decadencia de los Minerales de este Partido, y concig<sup>10</sup> miceria y pobresa, q<sup>2</sup> oprime a los individuos del Importante Cuerpo de Mineria, consiste, en la introducion de muchos abusos, y perniciosas corruptelas, q<sup>2</sup> la malicia de algunos operarios, o sirvientes en ellas, menos dociles han podido continuar; sin embargo de haverse librado las Provid<sup>2</sup> que mis antesesores han conceptuado oportunas, que aun no han sido bastantes para cortar tan perjudiciales advitrios, Propendiendo p<sup>2</sup> mi parte con los exfuerzos posibles a fin de fomentar, en quanto pueda de las facultades de mi empleo el fomento de la Mineria tan recomendado p<sup>2</sup> Su Mag<sup>4</sup> Ordeno, y mando se publique por vando en esta Ciudad, y todos los Hazientos de Minas, los Articulos siguientes, para que presisa, y puntualm<sup>10</sup> se observa quanto en ello se dispone.

1º Que todo Dueño de Mina, o Mayordomo de ella, no pueda recivir Peon alguno, sin qº lleve Papel del ultimo Amo a quien sirbio; so la pena, de qº si el Peon fuere reclamado, lo deberá entregar el que lo reciviere perdiendo quanto le haya dado, o suplido adelantado lo que de conforme a varios bandos promulgados sobre la materia y que se han observado mal.

2º Que si alguno fuere a inquietar Peones agenos, p' la codicia de llebarselos, y esto se le justificare; a mas de q° se le quitara el Peon, será responsable a los perjuicios justos que el perjudicado reclamare; y alguna multa advitraria al Diputado de minas a beneficio de la causa publica.

3º Que a ningun Peon, ni Mayordomo de Minas, se le pueda adelantar para vicios, ó por otro pretexto, sino solo el salario de lo que ganare al mes, al soltero, segun su ajuste; y el de dos meses al casado; vajo la pena que el Dueño de Minas, que se exediese, pierda quanto mas le adelantare de lo dho y q° el Peon ni esté obligado a pagarlo, ni a debengarlo con su trabajo Personal.

4º Que p' que puede suceder que algunos Peones se hallen en el caso de nesecitar socorro extraordinario, p' los incidentes de muertes de sus Mugeres, Padres, Hijos, enfermedad propia o de los dhos sus connexos; o por que tengan q° casarse, ó dar estado a alguna Hija: en cualquiera de estos casos, justificados bastantem¹º con testigos abonados; o de otra forma; y con noticia, y licencia del Diputado de Minería; y en caso de mucha distancia, con la del Diputado territorial de justicia obtenida p' escrito: se les podrá suplir aquello qº dicte la equidad, y piedad, segun lo pida la nesesidad: y en este caso quedará el Peon obligado a satisfacer el suplem¹º con su trabajo Personal, o con otros vienes, o Dinero que adquiera, o tenga.

5º Que por lo que hase a lo qº estaran deviendo los Peones a sus Patronos; o Dueños de Minas hasta el dia de la Publicacion de este vando, se declara qº puedan en la obligacion de debengarlo todo con su trabajo Personal, si hasi lo exhigiere el Patrón pero si este se combiene a recibir su dinero, puedan los Peones libertarse p' este medio, y usar de su libertad.

6º Que dengando los Peones lo qº en la autualidad esten debiendo a sus Patronos, puedan recivir de ellos solo el Pre, o salario de un mes adelantado al soltero, y el de dos meses alcansados para el socorro de sus urgencias, y nada mas; vajo la misma Pena en los Patrones promulgadas en el Artº 3º

7º Que si algunos Dueños de Minas p' verses presisados a suspenderlas, o abandonarlas; o p' que quieran o les conbengan minorar los travajadores; o p' q° no les combenga mantener en sus faenas a algunos de ellos; podrán darles el respectivo Papel de concierto exigiendo se les reponga y pague el adeudo q° a dhos Peones les resulte en el ajuste y liquidacºª de sus cuentas: el que se les debera satisfacer a los Primeros nuebos Patrones q° los admitan y concierten. Entendiendose q° esta livertad solo debera durar p' el termino de seis meses, contados desde el dia de la Publicación de este vando: Por q° pasado este termino, no podrá exigir el Patron antiguo al Peon q" despidiese; sino solo el salario de lo que segun su ajuste ganare en un mes: y ni el que reciviere al Peon estara obligado a pagar p' el, mas cantidad que exeda a la referida.

8º Que p' quanto estoy informado q' en muchas Faenas se acostumbra dar a los Peones los efectos q' nesesitan p' su vestuario, y los q' llaman vicios p' excecibos presios con execrable usura ursupando de esta suerte el travajo y sudor del Pobre Peon; p' cortar este pernicioso, e injusto abuso, se declara, q' pueda el Peon pedir su cuenta p' escrito, y firmada del Patron Dueño de Mina, o de su Maiordomo, a fin de q' si no esta contento con los presicios (sic) q' se le hubiesen cargado; pueda ocurrir con ella a esta Diputazion, en la q' se les oira en justicia: Y si en la cuenta presentada, se notasen precios q' exedan al corriente que fuese en la Diputaz' territorial de la situacion de la Mina, se le hará, p' Pena debolver el duplo de lo q' el Amo, o Patron se hubiese usurpado.

9º Que hallandome igualm¹e informado, del injusto abuso qº han introducido los peones de Minas de pocos años a esta parte, contra la costumbre antigua, y contra toda rason, con indecible perjuicio de los Dueños de Minas, de solo hacer tres sacas; las qº concluidas permanesen ociosos todo el resto del Dia, se declara p' este Articulo, qº en lo sucecibo debe cortarse este abuso; pues no deben arreglarse a cantidad de sacas; sino qº deben travajar con esmero y empeño todo el dia las horas qº le pertenesen; tanto los qº travajan p' el Dia, quanto los qº entran al mismo trabajo por la noche, haciendo todas sacas que permita la calidad del cerro. Y los contrabentores, seran castigados, si llegare la queja de los Dueños a esta Diputacion.

10º Que haviendose introducido, y fomentado p' los Ladrones usureros Publicos (en especial en el Asiento de Andacollo) el recivir a los Peones de Minas p' Licores, o Din" sus ropas, muebles y prendas p' unos precios tan infimos, q° en muchos no les pagan la decima parte de lo q° les ha costado y valen; que desta suerte los roban y desnudan sin piedad, con ofenza de Dios, perjuicio espiritual de dhos imfames usureros, y temporal de los infelices Peones, y de los Dueños de Minas: para cortar de Rais tan perniciosa concequencias, se declara que ninguna Persona pueda comprar, ni trocar a ningun Peon de Minas cosa

alguna de Ropa, o prenda, vajo la pena de qº si el Peon la reclamare a qualquier jues territorial, y lo mismo su Patron, o Mayordomo de la faena, o el jues p' si mismo de oficio si llegare a su noticia, haga debolber la dha ropa o prenda a su Dueño, quitandola al usurero comprador quien debera Perder su Dinº o especie qº hubiese dado al Peon por ella.

11º Que estando los Peones en la costumbre de bajarse los sabados, y visperas de fiestas a los Asientos de Minas, de que resulta que estos Santos Dias los emplean en borracheras, pendencias, y ofensas de Dios; y despues se quedan pernoctando, perdiendo uno, dos, o demas dias de trabajo con indecible perjuicio del R¹ Herario, de la Causa Publica, del Cuerpo de Minería, de los Dueños de Minas, de los mismos Peones; y causando un continuo afan a los Mayordomos en su solicitud en remedio de tantos males, se manda, y encarga a los respectibos Mntros Diputados, y Jueses territoriales, qº en llegando el medio dia de los dhos Domingos, y dias festibos ronden con vigilancia y actitud los dhos Asientos de su jurisdicion, recogiendo a todos los Peones que encontrasen, y qº no se allen con legitimo motibo de enferm⁴ grave conosida, o qº haian sido despachados a alguna diligencia p' sus mismos Mayordomos, qº deberan justificar p' Papel firmado de este: los qº aprendidos que sean deberan ser remitidos en custodia (y si es necesario con Priciones) a sus respectibas faenas a costa de los contrabentores, qº se exigira de los Mayordomos; y estos la cargaran en la cuenta del Peon delincuente.

12º Que ningun vesino, extante, ni abitante, hombre, o muger de dhos Asientos de avrigo, alojam¹º; ni menos esconda u oculte a dhos Peones pasando la indicada ora del medio dia: vajo la pena de quatro rrª de multa p' cada Peon que se hallare en sus casas, corrales, ú hogar, los qº se les exigira en el acto irremediablem¹º a beneficio del mismo Dipªº o Jues qº auctuase la diligencia, p' justa compensacion de su travajo. Y si el Delinquente ocultador, no tuviese Dinº efectibo con qº pagar la multa, podrá el Jues tomarle prenda correspond¹º de mayor valor, qº retendrá en su Poder hasta que el interesado la redima p' el precio de la multa en qº incurrió.

13º Que hallandome impuesto del lastimoso estado de la Mineria en esta Diputacion de mi cargo; y qº no pueden costear generalm'º APENDICES 105

las faenas a sus Dueños, asi por los abusos referidos, y mala versaz<sup>en</sup> de sus trabajadores; como especialm<sup>10</sup> p<sup>1</sup> q<sup>0</sup> la mitad del año se les va en bajadas voluntarias dejando desiertas las Minas p<sup>1</sup> venirse a pasear a esta Ciudad, a los Asientos, y demas Poblaciones; de q<sup>1</sup> resulta llenarse el Partido de vagabundos osiosos, perniciosos a la causa Publica, al cuerpo de Minería, y a ellos mismos. En su remedio se ordena p<sup>1</sup> este Articulo, que todo Peon que se concertarse para el travajo de Minas deberá saver, que solo podra vajar de su faena, una vez al año, entendiendose desde el dia veinte de Diciembre hasta el dia seis de Enero inmediato, en el que deverá regresar a su travajo: vajo la pena, de que si fuese aprendido en qualesquiera otra estacion, o dia del año tanto en esta ciudad como en qualesquiera otro distrito de la jurisdiccion, se le aprenderá y dedicara p<sup>1</sup> tres meses al servicio de las Obras Publicas. A menos que no haya bajado con Licencia del Dueño, o Mayordomo de la Mina, la que deverá manifestar por Papel.

14º Que siendo uno de los pretextos de sus bajadas al tpo de semana S¹ª y Pascua de Resurreccion pª el cump¹º de Igª: a fin de qº puedan evacuar esta indispensable obligacion conmodam¹e; y sin perjuicio de los Dueños de Minas; deberán estos costear entre todos los interesados en un Serro o Mineral un Sacerdote qº con combenio y veneplacito del Cura Parroco territorial vaya a administrar los sacramentos de la Confescion, y Comunion en la Capilla mas inmediata; y concluídas estas diligencias regresen sin dilacion a sus travajos.

15º Que los Mntros Diputados selen cada uno en su distrito el que los buscones bagabundos que bulgarm¹º se llaman Pilquineros no handen echando abajo los Puentes y estribos de las minas desiertas, imposivilitando assi el que puedan ser reconosidas, y travajadas p¹ Mineros honrrados, que si las hallaran abiles, se determinarian tal ves a fomentarlas, con provecho propio, y del estado. Y en el caso qº dhos Mntros sepan de algunos delinquentes de tal naturalesa, los aprenderan, y con competente Pricion y custodia los remitiran a esta Diputazª de Minería para darles el castigo y comb¹º destino. Y lo mismo se deverá entender pª con los Peones desertores, o Zimarrones de las faenas a qº estan ligados.

16º Que hallandome noticiado qº en el Asiento de Andacollo, hay sugetos alli establesidos que fomentan el Latrocinio conosido, com-

prando oro, y metales a Peones trabajadores de Minas que no las tienen propias, prestandoles Asogue, y auxilios en sus casas pª dho efecto: Se declara que al que se le cogiere en este fraude y maldad, se le castigará con todo el rigor de la Ley, como a Ladron publico. Sobre cuio Articulo se le recombiene, y encarga la conciencia al Jues Dipªo de dho Asiento; para qº con la maior vigilancia averigue, y zele estos hechos dando parte a esta Subdelegª pª poner el remedio con el castigo comb¹º a los trasgresores.

Y para que llegue a noticia de todos, se mandará publicar p' vando todos los dhos arcticulos asi en esta Ciudad, como en todas las Diputaciones dejando fixado un exemplar de el en los parages acostumbrados de esta Ciudad; y en las Puertas de las Iglesias, o Capillas de las Doctrinas de este Partido: en espesial en las de Andacollo, Samo Alto, Quebrada Honda, Juntas, y Caren: Y ademas de esto, deberan todos los Dueños de Minas sacar una copia de el que remitiran a sus Mayordomos, con ordn. de q" se les lea todo su contenido a los Peones; para q" de este modo ninguno pueda (sic) pueda alegar ignorancia. Y al propio efecto se publique en forma de Vando en esta Ciudad, y en todos los Hacientos de Minas del Partido para la puntual inteligencia, y obscervancia. Que assi lo proveo, y mando en esta Ciudad de La Serena en once dias del mes de Marzo de mil setezientos noventa y cinco.

(Firmado) Madariaga

Ante mi Pedro Nolasco de las Peñas Esc<sup>no</sup> pp<sup>co</sup> R<sup>1</sup> y de Minas

En trece dias del Mes de Marzo se publico este Auto en forma de a son de Caja, y con gente armada en la Plaza de esta Ciudad de quien doy fee.

(Firmado) Peña

## DEUDA-PEONAJE Y TERRAZGUEROS EN LA ESTRUCTURA LABORAL AGRICOLA

En las cuentas de la Hacienda *Potrero Seco* del distrito de Copiapó, año de 1784, *Real Audiencia Vol. 244*, figura la siguiente cuenta relativa a salariados agrícolas.

Por 28 p° 5 r° gano Mariano Gamboa en 2 meses 24	
dias a 7 p° y 18 Tareas a 4 r°	D 028,,5
Por 5 p" 5 r" q" queda debiendo Mariano Gamboa .	D 005,,5
Por 37 p° 2 ½ r° q° gano Claudio Flores en 7 meses	
y 14 dias de Travajo a 5 p <sup>*</sup>	D 037,,2 1/2
Por 12 pe medio ri qe debe el dho	
Por 23 p° 1 ½ r¹ q° gano Antonio Fuentes en 3 meses	
26 dias a 6 p'	D 023,,1 1/2
Por 54 p' que queda debiendo el dho	D 054,,
Por 8 p* 4 r* q* gano Gervacio Villalobos en un mes	
6 ½ dias a 7 p°	D 008,,4
Por 10 p* 3 $\frac{1}{2}$ r*. que debe el dho	D 010,,3 ½

Por otro lado, puede constatarse también la presencia de arrendatarios —terrazgueros— en la estructura laboral agrícola, como puede verse en la cuenta que figura en *Judicial La Serena*. *Legajo 43*, *pieza 1*, relativa a la Hacienda de Monterrey, Limarí, para 1756.

# Razón de los Terasgos qº se pagan en trigo. Prim¹º

It Deve Iph Zepeda tres fanegas de trigo					D	003	f	
It dho Media fanega de frijoles		•		ě	D	000	f	1/2
It Deve mas el dho seis p' en plata del Ar	rre	nd	am	to				
de un Pedaso de tierras		•		43	D	006	p	L
It Lorenzo Acosta dos fanegas de trigo .					D	002	f	
It el dho una fanega de frijoles		12	-	51	D	001	f	
It Anto Oyarze una fanega y media de tri	go			•	D	001	f	1/2
It Agustin Araya tres fanegas de trigo .		14		i.	D	003	f	
It Romano Araya ocho almudes de trigo					D	000	f	8 a
It el dho seis almudes de frijoles				**	D	000	f	6 a

### VII

### BOLETA DE TRANSFERENCIA DE DEUDA DE UN PEON MINERO

(Real Audiencia Vol. 121)

Ju° Calderon ha travajado, 1 m° 11 ½ Dias en Chanchoquin 12 Dias en las Animas y Rebaxado lo q° corresponde a razº 12 p° al mes: de la q¹¹¹ que Debia y Recivio del Corrixidor Resta ocho p° uno y medio rr² los que me pago D° Juan Ant° Garzia por el Dho y para que Constte Doy el Pres¹¹º y qualquiera lo puede conserttar siendo preferido dho Garzia. Copiapo y abril 20 de 1777. (Firmado) Pedro Fraga

### VIII

#### CALCULO DE COSTO DE VIDA ALIMENTICIO Y DEL SALARIO REAL

El Indice de Costo de Vida Alimenticio se calculó sobre la base de tres artículos: harina, charqui y yerba mate. En seguida se procedió a ponderar, de acuerdo a su importancia en la dieta alimenticia, utilizando para el efecto, dos cuentas de aprovisionamiento de minas: una que contenía el gasto de un mes (RA, 464) y una cuenta de carácter anual (Js, Leg. 65, p. 1), que arrojaron la ponderación siguiente:

PROI	ouc	то		INDICE
HARINA .				74,1%
CHARQUI .			0	24,7%
YERBA MATE	*			0,9%
TOTAL				100,0%

A continuación se construyó una tabla útil para el cálculo del Indice de Costo de Vida Alimenticio, calculado sobre la base de la fórmula de Laspeyres:

$$I = \frac{\sum p^{\circ} q^{\circ}}{\sum p^{\circ} q^{\circ}}$$

Lo cual arrojó los siguientes índices.

AÑOS	INDICE	
1730 - 1739	100	
1740 - 1749	179	
1750 - 1759	112	
1760 - 1769	137	
1770 - 1779	117	0
1780 - 1789	134	
1790 - 1799	91	

Para el Indice de Salarios Reales se utilizó la siguiente fórmula:

## BIBLIOGRAFIA

- ALVAREZ ANDREWS, OSCAR. Historia del Desarrollo Industrial de Chile. Imprenta La Ilustración; Santiago, 1936.
- Amunátegui Solar, Domingo. Historia Social de Chile. Editorial Nascimento; Santiago, 1932.
- Bagú, Sergio. Economía de la Sociedad Colonial. Ensayo de Historia Comparada de América Latina. Editorial El Ateneo; Buenos Aires, 1949.
- Estructura Social de la Colonia. Ensayo de Historia Comparada de América Latina. Editorial El Ateneo; Buenos Aires, 1952.
- Bargalló, Modesto. La Mineria y la Metalurgia en la América Española durante la Epoca Colonial. Fondo de Cultura Económica; México, 1956.
- Barros Arana, Diego. Historia Jeneral de Chile, vols. 5-6-7. Rafael Jover, Editor; Santiago, 1885-1886.
- BORAH, WOODROW. Race and Class in Mexico. "Pacific Historical Review". Vol. XXIII, Nº 4; Berkeley and Los Angeles, 1954.
- Borde, Jean y Góngora, Mario. Evolución de la Propiedad Rural en el Valle del Puangue, vol. 1. Instituto de Sociología, Universidad de Chile; Santiago, 1956.
- Brüggen, J. Bibliografía Mineria y Jeológica de Chile, 8 tomos. Sociedad Nacional de Minería; Santiago, 1919-1927.
- Canga Argüelles, José. Diccionario de Hacienda para el uso de los encargados de la Suprema Dirección de ella, 5 tomos. Imprenta Española de M. Calero; Londres, 1827.
- CARVALLO Y GOYENECHE, VICENTE. Descripción Histórico-Geográfica del Reino de Chile. "Colección de Historiadores y Documentos Relativos a la Historia Nacional" (CHCH.), tomo x; Santiago, 1879.
- CONCHA, MANUEL. Crónica de La Serena. Desde su fundación hasta nuestros días. 1549-1870. Imprenta de La Reforma; La Serena, 1871.
- CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN (CORFO). Geografia Económica de Chile, 2 vols.; Santiago, 1950.
- CUADRA, GUILLERMO DE LA. Censo de la Capitania General de Chile en 1777. "Boletín de la Academia Chilena de la Historia" (BAChH.); Nº 12; Santiago, 1940.
- CUNILL, Pedro. Documento sobre los pueblos de indios del Obispado

- de Santiago en 1795. "Informaciones Geográficas"; Instituto de Geografía, Universidad de Chile; Santiago, 1955.
- Encina, Francisco Antonio. Historia de Chile, vols. 4 y 5. Segunda Edición. Editorial Nascimento; Santiago, 1952.
- Ferrer, Pedro Lautaro. Historia Jeneral de la Medicina en Chile. Imprenta Talca; Talca, 1904.
- Frezier, M. Relation du Voyage de la Mer du Sud aux Cotes du Chili et du Perou. Paris, MDCCXVI.
- GARCÍA DE HUIDOBRO, FRANCISCO. Nuevas Ordenanzas de Minas para el Reino de Chile. Año de 1754. Lima, 1757.
- GAY, CLAUDIO. Historia Fisica y Política de Chile, Agricultura, 2 vols. París, MDCCCLXII y MDCCCLXV.
- GÓNGORA, MARIO. Origen de los "Inquilinos" de Chile Central. Seminario de Historia Colonial, Universidad de Chile; Santiago, 1960.
- GREVE, ERNESTO. Historia de la Amalgamación de la Plata. Imprenta Universitaria; Santiago, 1943.
- HAENKE, THADDAEUS PEREGRINUS. Descripción del Reyno de Chile. Editorial Nascimento; Santiago, 1942.
- Heckscher, Eli F. La Epoca Mercantilista. Traducción de Wenceslao Roces. Fondo de Cultura Económica; México, 1943.
- HERRMANN, ALBERTO. La Producción en Chile de los Metales y Minerales más importantes, de las sales naturales, del azufre y del guano desde la conquista hasta fines del año 1902. Imprenta Barcelona; Santiago, 1903.
- JARA, ALVARO. Fuentes para la historia del trabajo en el Reino de Chile. BAChH, № 58; Santiago, 1958.
- —. Los Asientos de Trabajo y la provisión de mano de obra para los no-encomenderos en la ciudad de Santiago, 1586-1600. Estudios de Historia Económica Americana, 1; Santiago, 1956.
- Keller, Carlos. Los Origenes de Quillota. BAChH, № 61; Santiago, 1959.
- Konetzke, Richard. El Mestizaje y su importancia en el desarrollo de la población hispanoamericana durante la época. "Revista de Indias", N.os xxiii y xxiv; Madrid, 1946.
- ——. Sobre el problema racial en la América Española. "Revista de Estudios Políticos"; Madrid, 1960.
- Los Códigos Españoles Concordados y Anotados, tomo VIII. Imprenta La Publicidad; Madrid, 1850.

- LIZANA, ELÍAS. Apuntes de la Historia de Petorca. "Revista Católica", N.os 217 y 226; Santiago, 1910-1911.
- MAFFEI, EUGENIO Y RUA FIGUEROA, RAMÓN. Apuntes para una biblioteca española relativa al conocimiento y explotación de las riquezas mineras, 2 tomos. Imprenta de J. M. Lapuente; Madrid, 1871.
- MARTNER, DANIEL. Historia de Chile. Historia Económica. Universidad de Chile; Santiago, 1928.
- Medina, José Toribio. Cosas de la Colonia. Apuntes para la crónica del siglo xviii en Chile. Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina; Santiago, 1952.
- MELLET, JULIÁN. Viajes por el interior de la América Meridional. Imprenta Universitaria; Santiago, sin fecha.
- MIERS, JOHN. Travels in Chile and La Plata, 2 vols. Editorial Baldwin, Cradock, and Joy; Londres, 1826.
- Mihojevic, Petronilda. Estudio de los Libros Parroquiales de Quillota. Memoria de Prueba. Universidad Católica de Valparaíso, 1960. Manuscrita.
- Molina, Juan Ignacio. Compendio de la Historia Jeográfica, Natural y Civil del Reino de Chile. chch., tomo XI; Santiago, 1878.
- Morales, Joaquín. Historia del Huasco. Imprenta de la Librería del Mercurio; Valparaíso, 1896.
- MÖRNER, MAGNUS. El Mestizaje en la Historia de Iberoamérica. Biblioteca e Instituto de Estudios Iberoamericanos de la Escuela de Ciencias Económicas; Estocolmo, 1960.
- OLIVARES, MIGUEL. Historia Militar, Civil y Sagrada del Reino de Chile. CHCH., tomo 4; Santiago, 1864.
- Ordenanzas de Mineria y Colección de las Ordenes y Decretos de esta materia. París, 1854.
- Orrego Cortés, Augusto. La Industria del Oro en Chile. Imprenta Nacional; Santiago, 1890.
- Ovalle, Alonso de. Histórica Relación del Reino de Chile. CHCH, tomo XII; Santiago, 1888.
- PARK, ROBERT EZRA. Race and Culture. The Free Press; Glencoe, Illinois, 1950.
- Parsons, Talcott. The Social System. The Free Press; Glencoe, Illinois, 1959.
- Pereira Salas, Eugenio. Juegos y Alegrias Coloniales. Editorial Zig-Zag; Santiago, 1947.

BIBLIOGRAFIA

113

- Pizarro, María. Estudio de los libros parroquiales de Quillota. Memoria de Prueba. Universidad Católica de Valparaíso, 1960. Manuscrita.
- REINHARD, MARCEL R. Histoire de la Population Mondiale. De 1700 a 1948. Editions Domat-Montchrestien; Paris, 1949.
- Representación de Don José Antonio Becerra al M.I.S.P. Don Ambrosio O'Higgins. 31 de marzo de 1791. "Revista Chilena de Historia y Geografía" (RChHG), Nº 112; Santiago, 1948.
- RICKARD, IGNACIO. A Mining Journey across the Great Andes. Smith. Elder and Co.; Londres, MDCCCLXIII.
- Romano, Ruggiero. Une Économie Coloniale: le Chili au xviii° siècle. "Annales"; Paris, 1960, Nº 2.
- —. Mouvement des prix et développement économique. L'Amerique du Sud au XVIII° siècle. "Annales"; Paris, 1963, Nº 1.
- ROSENBLAT, ANGEL. La Población Indígena y el Mestizaje en América. Editorial Nova; Buenos Aires, 1954.
- ROVANO, HÉCTOR. La Agricultura de la Provincia de Atacama. "Seminario de Problemas Regionales de Atacama". Universidad de Chile; Santiago, 1957.
- SAN ROMÁN, FRANCISCO J. Reseña Industrial e Historia de la Minería y Metalurgia de Chile. Imprenta Nacional; Santiago, 1894.
- Santa Cruz, Juan José. Noticias Pertenecientes al Reino de Chile dadas el año de 1791. "Cinco Relaciones Geográficas e Hidrográficas que interesan a Chile". Imprenta Elseviriana; Santiago, MDCCCXCVII.
- SAYAGO, C. M. Historia de Copiapó. Imprenta El Atacama; Copiapó, 1874.
- SCHMIDTMEYER, PETER. Viaje a Chile a través de los Andes. Editorial Claridad; Buenos Aires, 1947.
- Sepúlveda, Sergio. El trigo chileno en el mercado mundial. "Informaciones Geográficas". Instituto de Geografía, Universidad de Chile; Santiago, 1956.
- SMITH, ROBERT S. Comercio de Importación en el Perú, 1698 y 1699. RChHG, Nº 113; Santiago, 1949.
- Vallejo, José Joaquín (Jotabeche). Costumbres Mineras. Editorial Cruz del Sur; Santiago, 1943.
- VICUÑA MACKENNA, BENJAMÍN. Ensayo Histórico sobre el clima de Chile. Imprenta del Mercurio; Valparaíso, 1877.
- --. El Libro de la Plata. Imprenta Cervantes; Santiago, 1882.

- —. El Libro del Cobre y del Carbón de Piedra. Imprenta Cervantes; Santiago, 1883.
- La Edad del Oro en Chile, 2 vols. Ediciones Ercilla; Santiago, 1932.
- VISCONTI, ANTONIETA Y GARCÍA, TERESA. La Mineria en Chile durante la Colonia. Memoria de Prueba. Instituto Pedagógico, Universidad de Chile, 1955. Manuscrita.
- VIVAR, TERESA. Estudio de los Libros Parroquiales de Petorca. 1728-1800. Memoria de Prueba. Universidad Católica de Valparaíso, 1960. Manuscrita.
- West, Robert C. The Mining Community in Northern New Spain: The Parral Mining District. Ibero-Americana: 30. University of California Press; Berkeley and Los Angeles, 1949.
- Wolf, Eric. La Formación de la Nación: Un Ensayo de Formulación. "Ciencias Sociales"; vol. iv, N.os 20-21-22. Washington, 1953.
- Zavala, Silvio. Orígenes Coloniales del Peonaje en México. "Estudios Indianos"; El Colegio de México; México, 1948.
- —. Instituciones Indigenas en la Colonia. Trabajo. "Memorias del Instituto Nacional Indigenista", vol. vi; México, 1954.
- Ordenanzas del Trabajo, siglos XVI Y XVII. Editorial Elede; México, 1947.
- ZAVALA, SILVIO Y CASTELO, MARÍA. Fuentes para la Historia del Trabajo en Nueva España, 7 vols. Fondo de Cultura Económica; México, 1939-1947.